A group of women and children are gathered around a table, looking at a document together. The scene is captured in a warm, sepia-toned photograph. In the foreground, a woman with glasses and a white shirt is pointing at the document. Behind her, another woman is also looking at the document. To the right, a young child is looking towards the camera. The background shows other people, including a man in a white shirt holding a document.

Por la conquista de los derechos para el voto femenino

Primera edición, 2023



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

H. Cámara de Diputados
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General del Sistema Institucional de Archivo

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Por la conquista de los derechos para el voto femenino

Primera edición, 2023



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México



Primera edición, 2023

Catalogación en la fuente. Dirección de Bibliotecas, Cámara de Diputados

Título: Por la conquista de los derechos para el voto femenino / Presentación Marcela Guerra Castillo, Aleida Alavez Ruiz

Pie de imprenta: Ciudad de México : Cámara de Diputados, LXV Legislatura ; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2023.

Descripción: 221 p. : ilustraciones

Bibliografía: p. 210-221

Temas: Mujeres - Sufragio - México - Historia | Derechos de la mujer - México - Historia | Mujeres - Actividad política - México - Historia

Asientos secundarios: Guerra Castillo, Marcela, presentadora
Alavez Ruiz, Aleida, presentadora

Clasificación Dewey: 323.340972 P832p 2023

MERA

D.R. © 2023, LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados
Dirección General del Sistema Institucional de Archivo,
Av. Congreso de la Unión, Núm. 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Ciudad de México.
<https://web.diputados.gob.mx/inicio>

D.R. © 2023, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Francisco I. Madero 1, San Ángel TNT, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 Ciudad de México, CDMX
<https://www.inehrm.gob.mx/>

ISBN: 978-607-8962-22-8 (H. Cámara de Diputados)

ISBN: 978-607-549-438-8 (INEHRM)

Diseño y maquetación editorial de interiores y portada: Boutique Studio.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta

Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Vicepresidentas

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega De La Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Romero Herrera

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de **PAN**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco

Coordinador del Grupo Parlamentario **MORENA**

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario **PRI**

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario **PVEM**

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario **PT**

Dip. Jorge Álvarez Maynez

Coordinador del Grupo Parlamentario **MC**

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro

Coordinador del Grupo Parlamentario **PRD**

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Hugo Christian Rosas de León

Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros

Lic. Juan Carlos Cummings García

Dirección General del Sistema Institucional de Archivo

Mtra. Perla Idaly Gómez García

SECRETARÍA DE CULTURA

Lic. Alejandra Frausto Guerrero

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

Dra. Marina Núñez Bernal

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS

HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa

Índice

PRÓLOGO	09
Estudio introductorio	11
Por el derecho a votar y ser votadas	13
Reveriano Sierra Casiano	
Angélica Noemí Juárez Pérez	
ANTOLOGÍA	23
<i>1. El camino de las mexicanas hacia el proceso legislativo</i>	25
Documento 1. Solicitud de la Confederación Femenil Mexicana y del Partido Feminista Revolucionario. Fecha: 14/11/1933	26
Documento 2. Memorial de la Liga Femenil Revolucionaria Obrera y Campesina de Veracruz en contra de la solicitud de la Confederación Femenil Mexicana. Fecha: 28/11/1933	28
Documento 3. Oficio de la Comisión Permanente del Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas relativo al artículo 37 de la Ley Federal Electoral. Fecha: 15/09/1934	32
Documento 4. Ponencia de Esther Chapa en el Primer Congreso Nacional de Mujeres en el teatro Hidalgo, México, D. F. Fecha: 10/03/1936	34
Documento 5. Memorial de la Unión de Mujeres Americanas (UMA), relativo a la discusión sobre la ciudadanía de las mujeres en México. Fecha: 01/09/1936	36
Documento 6. El Grupo Femenil de Mujeres Campesinas del Mirador expone sus simpatías por el memorial que remitió el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer al Congreso de la Unión. Fecha: 16/10/1936	38
Documento 7. Denuncia del obrero Raúl Hernández por la "invasión femenina" en los trabajos que se realizan en las oficinas y talleres. Fecha: marzo de 1937	40
Documento 8. Protesta del Comité Organizador del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer del Estado de Querétaro en contra del dictamen que negó a la mujer el derecho al voto. Fecha: 18/03/1937	42
Documento 9. Propuesta de la señora Martina Herrera de Figueroa, del Comité Local Pro-Derechos de la Mujer del Estado de Guerrero para que se legisle la prerrogativa del voto femenino. Fecha: 08/09/1937	44
Documento 10. Declaración de la Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución en contra de conceder el voto femenino en México. Fecha: 04/10/1937	47
Documento 11. Protesta de la Sección Femenil Obrera de Ávalos, Chihuahua, en contra de que el voto femenino sólo se conceda a mujeres organizadas. Fecha: 20/10/1937	50
Documento 12. Respaldo al C. Presidente de la República por parte del Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza de Nayarit para legislar a favor del voto femenino. Fecha: 29/10/1937	52
Documento 13. Solicitud de la Alianza Nacional de Mujeres para presentar exposición y entrega de memorial en sesión de Cámara de Diputados. Fecha: 11/11/1937	54
Documento 14. Telegrama de las Precursoras Veteranas Poblanas de la Revolución en el que expresan su apoyo al proyecto de reforma de Lázaro Cárdenas. Fecha: 26/11/1937	56

Documento 15. Telegrama del Comité Pro-Derechos de la Mujer de Ayotzinapa, Guerrero, pidiendo se agilice el proyecto de modificación al artículo 34 constitucional. Fecha: 15/12/1937	58
Documento 16. Carta anónima que pide se reconsidere otorgar el voto a la mujer por considerarse un retroceso a los triunfos de la Revolución Mexicana. Sin fecha	60
Documento 17. Memorial y Programa del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer a fin de que se les conceda el derecho a las mujeres de votar y ser votadas. Sin fecha	62
2. La reforma inconclusa del cardenismo	67
Documento 18. La fraternidad Juventudes Socialistas Revolucionarias de Córdoba, Veracruz, pide a los miembros de la Comisión Permanente se conceda el voto a las mujeres, pero con restricciones. Fecha: 20/12/1937	68
Documento 19. El Lic. Fernando Cahero Díaz pide que no se le otorgue el voto a la mujer por motivos laborales, económicos y religiosos. Fecha: 15/04/1938	70
Documento 20. Manifiesto del Centro Femenil "Acción Proletaria" de Monterrey, Nuevo León. Fecha: 12/06/1938	72
Documento 21. Solicitud de la Confederación de Mujeres Revolucionarias a la Cámara de Diputados para que se conceda el voto a la mujer y así se haga justicia social a los ideales de la revolución. Fecha: 05/07/1938	74
Documento 22. La Liga Orientadora de Acción Femenina solicita se haga cabal justicia a las mujeres mexicanas para demostrar que están preparadas para cooperar en la resolución de los problemas nacionales. Fecha: 12/07/1938	76
Documento 23. La Sección No. 14 de Guadalajara del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana expresa su opinión sobre la reforma al artículo 34 constitucional. Fecha: 10/09/1938	79
Documento 24. Petición de varias organizaciones femeninas para que se lleve a cabo el recuento de legislaturas estatales que han aprobado la reforma al artículo 34 constitucional. Fecha: 01/04/1939	81
Documento 25. Petición del Sub Comité Pro-Derecho de la Mujer de Agua Dulce, Veracruz, para que se apruebe la modificación al artículo 34 constitucional. Fecha: 04/04/1939	83
Documento 26. Petición del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, sección yucateca, para que se discutan en periodo de sesiones extraordinarias los temas relativos al sufragio femenino. Fecha: 19/05/1939	85
Documento 27. El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer solicita a la Cámara de Diputados se prolongue el periodo extraordinario de sesiones para discutir la reforma al artículo 34 constitucional. Fecha: 22/05/1939	88
Documento 28. Carta manuscrita de Dominga Navarrete a los Diputados del Congreso de la Unión solicitando la inmediata reforma al artículo 34 constitucional. Fecha: 06/06/1939	90
Documento 29. La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Guerrero pide conceder el voto a las mujeres organizadas de México con restricciones. Fecha: 19/08/1939	92

Documento 30. Los vecinos de Danghú, Tasquillo, Hidalgo, solicitan al Congreso de la Unión se apruebe la Iniciativa de Ley a fin de que se otorgue a la mujer mexicana el derecho al voto. Fecha: 23/08/1939	95
Documento 31. La Comunidad de Juchitlán, Tasquillo, Hidalgo, solicitan al Congreso de la Unión se apruebe la Iniciativa de Ley a fin de que se otorgue a la mujer mexicana el derecho al voto. Fecha: 27/08/1939	98
Documento 32. Llamado de Jorge López Dávila para que no se le conceda el derecho de votar a las mujeres en México por la influencia que ejerce la Iglesia sobre ellas. Fecha: septiembre de 1939	101
Documento 33. La Emancipación Dogmática No.1 solicita a la Cámara de Diputados se expida la declaratoria respectiva para que la mujer tenga igualdad de derechos políticos que el hombre. Fecha: 18/09/1939	103
Documento 34. La Liga Femenil Carmen Serdán de Durango pide se conceda el voto a la mujer para que los ideales revolucionarios se consoliden. Fecha: 06/10/1939	105
Documento 35. La Liga Femenil de Lucha Social "Unión y Progreso" de Durango pide al Congreso de la Unión se apruebe la reforma al artículo 34 constitucional para conceder el derecho a votar y ser votadas. Fecha: 30/10/1939	107
Documento 36. Petición de varias organizaciones femeninas para que se haga oficial la declaratoria de modificación al artículo 34 constitucional. Fecha: 29/12/1939	109
Documento 37. El Sector Femenino del Frente Revolucionario Mexicano solicita a los Diputados se reforme el artículo 34 constitucional. Sin fecha	113
3. La lucha de las mujeres continúa	117
Documento 38. El Comité Regional de Bloques de Mujeres Socialistas, Nuevo León, solicita se haga la declaratoria de ley de la reforma al artículo 34 constitucional. Fecha: 12/12/1940	118
Documento 39. Solicitud del Frente Femenil Democrático de Nayarit para que se le conceda el derecho a la mujer de votar y ser votada. Fecha: 22/03/1941	120
Documento 40. Escrito de la Unión de Mujeres Americanas (UMA) relativo a la negación del derecho de ciudadanía de la mujer ante el hombre. Fecha: agosto de 1941	122
Documento 41. Petición del Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria que remite a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados. Fecha: 28/08/1942	124
Documento 42. Carta del Coronel Justino Bermúdez Cortés en contra del establecimiento del sufragio femenino. Fecha: 11/12/1952	126
Documento 43. La Unión de Mujeres Americanas, sección México, expresa su inconformidad al periódico Zócalo por considerar de "asunto secundario" las reformas de los artículos 34 y 115 constitucionales. Fecha: 18/12/1952	130
Documento 44. Iniciativa presentada por María Efraína Rocha y Esther Chapa para que se haga la declaratoria oficial de las reformas a los artículos 34 y 115 constitucionales. Fecha: 19/08/1953	132

4. Reconocimiento del derecho a votar y ser votadas	135
Documento 45. Iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha: 19/11/1937	136
Documento 46. Iniciativa del Ejecutivo Federal para que se reformen los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha: 02/12/1952	139
Documento 47. Minuta. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 34 y 115 constitucionales. Fecha: 22/12/1952	143
Documento 48. Proyecto de Declaratoria de la Cámara de Diputados, por el que se declara oficialmente las reformas a los artículos 34 y 115, fracción 1, de la Constitución General. Fecha: 01/10/1953	146
ANEXOS	149
Anexo 1. Documento 4. Ponencia de Esther Chapa en el Primer Congreso Nacional de Mujeres en el teatro Hidalgo, México, D. F. Fecha: 10/03/1936	150
Anexo 2. Documento 5. Memorial de la Unión de Mujeres Americanas (UMA), relativo a la discusión sobre la ciudadanía de las mujeres en México. Fecha: 01/09/1936	167
Anexo 3. Documento 17. Memorial y Programa del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer a fin de que se les conceda el derecho a las mujeres de votar y ser votadas. Sin fecha	175
Anexo 4. Documento 19. El Lic. Fernando Cahero Díaz pide que no se le otorgue el voto a la mujer por motivos laborales, económicos y religiosos. Fecha: 15/04/1938	180
Anexo 5. Documento 20. Manifiesto del Centro Femenil "Acción Proletaria" de Monterrey, Nuevo León. Fecha: 12/06/1938	188
Anexo 6. Documento 21. Solicitud de la Confederación de Mujeres Revolucionarias a la Cámara de Diputados para que se conceda el voto a la mujer y así se haga justicia social a los ideales de la revolución. Fecha: 05/07/1938	193
Anexo 7. Documento 48. Proyecto de Declaratoria de la Cámara de Diputados, por el que se declara oficialmente las reformas a los artículos 34 y 115, fracción 1, de la Constitución General. Fecha: 01/10/1953	198

Prólogo

En el marco de la celebración de los 70 años del sufragio femenino en México, la Cámara de Diputados, por iniciativa de la Secretaría General, a través de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo (DGSIACD), y en colaboración con el Instituto de Investigaciones Históricas de las Revoluciones de México (INEHRM), presenta la siguiente antología de los expedientes que forman parte del proceso legislativo del voto otorgado a las mujeres.

Esta compilación documental está compuesta de una minuciosa selección de cartas, oficios, telegramas, minutas, exposiciones y solicitudes, entre otros documentos que integran los cuatro expedientes del largo proceso de lucha que encararon las mujeres mexicanas por la ciudadanía y el voto en la primera mitad del siglo XX, bajo resguardo del Archivo de la Cámara de Diputados.

La antología se integra por documentos que son el reflejo del pensamiento de la época, pues se enviaron escritos de puño y letra de los actores individuales y sociales que apoyaron los movimientos sufragistas nacionales, así como de aquellos que se opusieron en diversos momentos; y en esta ocasión salen a la luz pública.

En esta obra, las mujeres son las principales protagonistas de una lucha por el reconocimiento de sus derechos, pues después de una cruenta guerra revolucionaria, se organizaron y salieron del espacio doméstico a exigir y hacerse presentes en la esfera pública, y la diversa documentación dirigida al Congreso de la Unión por asociaciones, grupos feministas e individuos que manifestaron opiniones diversas, posturas políticas y petición de derechos, dan cuenta de ello.

La historia contada por la documentación del proceso legislativo – agrupada en cuatro capitulados, según el orden de integración de los expedientes y bajo un sentido cronológico–, inicia en 1933 con la remisión de escritos al Congreso de la Unión de diversas asociaciones, como la Unión de Mujeres Americanas (UMA), la Confederación Femenil Mexicana, Frente Único Pro-Derechos

de la Mujer, la Liga Orientadora de Acción Femenina, entre otras, en donde destacan figuras como Elvia Carrillo Puerto, Margarita Robles de Mendoza, Elvira Trueba y Esther Chapa, mujeres que persistieron en la labor inquebrantable de alcanzar su reconocimiento a la par que el del hombre en el ámbito político, económico y social.

Más adelante, la selección documental ejemplifica el vaivén de opiniones y acciones tomadas por los involucrados, a partir de la iniciativa de reforma del artículo 34a Constitucional presentada por el Presidente de la República Lázaro Cárdenas, polarizándose en dos puntos: a favor y en contra de la paridad entre hombres y mujeres.

La antología cierra con la declaratoria emitida el 1º de octubre de 1953 y posterior publicación del decreto de reforma en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1953. Además, es importante advertir a las y los lectores que, la presente obra, contiene un anexo con los documentos de sumo valor, pero que, dada su extensión, no fueron integrados en el cuerpo del texto en su totalidad. Asimismo, los documentos se acompañan de escritos breves que relatan, grosso modo, su contenido, con la finalidad de que el propio documento sea el narrador de su contenido y la y el lector se percaten de su importancia.

A la distancia de los acontecimientos, es pertinente dar a conocer los testimonios de un proceso de gran envergadura como lo fue la lucha por alcanzar los derechos políticos de las mujeres no sólo como fuentes históricas de incalculable valor para el estudio del sufragio femenino y la historia mexicana del siglo XX, sino como fiel memoria de las prácticas políticas generadoras de conciencia de derechos en el ayer y el hoy, de la necesidad de organizarse para hacerse presente y ser escuchadas, y que se pone al alcance de niñas, jóvenes, mujeres adultas y público en general para su conocimiento.

Por el derecho a votar y ser votadas

El 17 de octubre de 2023 se cumplen 70 años del reconocimiento del derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas. Si bien esta fecha es un hito en la participación política de las mujeres, es importante visibilizar que es el producto de décadas de lucha y organización de diversas mujeres que, desde lo individual o colectivo, abrieron camino para que las mexicanas de hoy día ejerzan este derecho de "estricta justicia".¹

Del mismo modo, es importante reflexionar acerca de su consolidación a lo largo de siete décadas. Actualmente nos encontramos en un momento histórico: son nueve las gobernadoras ejerciendo funciones de manera simultánea, más de 50 por ciento en el recuento histórico de gobernadoras electas a partir de la reforma del artículo 34º constitucional en 1953.

La Cámara de Diputados en su LXV Legislatura está integrada por 250 mujeres y mismo número de hombres. El Senado de la República se encuentra conformado por 63 mujeres y 65 hombres, y 27 entidades federativas cuentan con Congresos paritarios o los superan ¿Cómo llegamos a este momento?

La discusión sobre la participación de las mujeres en la política inició desde la construcción de México como nación. José Joaquín Fernández de Lizardi preguntaba, en 1821, si a las Cortes podrían asistir las mujeres.

¿Hay un motivo justo que lo impida?

Si son ciudadanas, como lo son (pues si no, están de peor condición que los originarios de África) [...] ¿hay alguna razón fundada en el derecho de gentes para excluirlas de la representación nacional?

Si la hay, señálese, y si no, ¿por qué no han de ser diputadas a Cortes?

Si se dice que, porque no saben, pregunto: ¿y no podrán ser diputadas las que sepan?

¿No ha habido mujeres muy instruidas en el derecho público y otras ciencias que han perorado con feliz éxito delante de los reyes, de los papas, de los emperadores, de las repúblicas, de los generales, y de los tribunales más severos como el Areópago de Atenas?, ¿pues por qué no las ha de haber en México algún día?, ¿y por qué se ha de negar que las hay hoy mismo?; y si las hay, y las puede haber: ¿por qué se le ha de hacer al sexo tamaña injusticia, privándolo de la parte que le toca en su representación, y a la nación, del beneficio que pudiera resultarle de la elocuencia de una mujer?²

Las ideas de El Pensador Mexicano no hicieron eco en sus contemporáneos y fue hacia finales del siglo XIX cuando Laureana Wright y Mateana Murguía colocaron el tema en la opinión pública dando noticias de los avances sufragistas en otras partes del mundo a través del semanario feminista Violetas del Anáhuac (1887- 1889) bajo su dirección. Otra publicación fundamental fue la dirigida por Hermila Galindo y Artemisa Sáenz, quienes junto a otras mujeres fundaron el semanario Mujer Moderna, donde comenzaron a difundir artículos acerca del sufragio femenino.

En medio de la revolución social que vivía nuestro país, en 1916, tuvieron lugar en Mérida, Yucatán, los primeros congresos feministas, entre las discusiones se incorporó el tema: "Las mujeres y el voto. ¿Electoras y candidatas?". La Comisión encargada emitió un dictamen favorable al voto municipal, siempre que fuesen mayores de 21 años de edad y supiesen leer y escribir, pero sin que pudiesen ser votadas porque no estarían "preparadas"

¹Hermila Galindo: "Es de estricta justicia que la mujer tenga voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones para con el grupo social, razonable es, que no carezca de derecho. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres; la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, si por acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así, pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que al hombre, solamente al tratarse de las prerrogativas la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón. ¿Hay en esto un átomo de razón?", en Ana Lau Jaiven y Carmen Ramos, "Estudio preliminar y compilación", en *Mujeres y revolución 1900-1917*, p. 265.

²José Joaquín Fernández de Lizardi, *Obras X. Folletos (1811-1820)*, pp. 75-80.

para asumir cargos de elección popular.³ En ese año también se reunió el Congreso Constituyente al que Hermila Galindo exigió el voto femenino:

no existe razón fundamental para que la mujer no participe en la política de su país, pues sus derechos naturales son indistintos a los del hombre y, por consecuencia, los que se derivan de esos derechos que debemos considerar como primordiales, no hay razón para que a la mujer se la nieguen. Es cosa aceptada y sancionada en principio general de la justicia, por el juicio moral de todas las sociedades civilizadas, que la igualdad ante la ley debe ser completa.⁴

Pese a la poca discusión de los derechos ciudadanos de las mujeres en el Congreso Constituyente, Hermila Galindo fue postulada en 1917 como candidata al Congreso de la Unión, se presentó por el 5o. distrito electoral de la Ciudad de México. En medio de este evento mediático declaró: "Nuestra Carta Magna dice que todos los mexicanos deben votar, y no hay en ella ningún artículo que excluya a las mujeres considerándola como cero social ajena al engranaje de la marcha evolutiva del Estado, ni como ser irracional incapacitado".⁵

Durante los años veinte las agrupaciones de mujeres que demandaban derechos sociales y laborales integraron a su agenda la exigencia del voto, entre ellas, el Consejo Feminista Mexicano, liderado por Elena Torres, Refugio García y Matilde Montoya, la primera médica mexicana graduada. Destaca, en 1922, la elección de Rosa Torre González, en Mérida, Yucatán, que la convirtió en la primera regidora del país. En su gestión emprendió una campaña de alfabetización, un programa de combate a las drogas y de atención a las mujeres presas.

Un año después, en 1923 –a 100 años de distancia– Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero fueron las primeras mexicanas electas diputadas al Congreso del Estado de Yucatán.

Otros Congresos locales en avanzada expidieron decretos para incorporarlas en el ejercicio democrático, entre ellos el de San Luis Potosí (1923) que inscribió en el censo electoral a las mujeres que supieran leer y escribir para las elecciones municipales de 1924 y en las estatales de 1925. Sin embargo, en 1926, al finalizar el gobierno de Rafael Nieto, fue derogada. Por su parte, en Chiapas (1925) se reconocía a las mujeres, de los 18 años de edad en adelante, los mismos derechos políticos del hombre, aunque fue derogada al poco tiempo, permitió la elección de la diputada Florinda Lazos León (1926), junto a Fidelia Brindis fueron pioneras del movimiento sufragista mexicano. Tabasco también se unió a la lista de las entidades que en esa década legislaron en favor del sufragio femenino, a finales de 1925 fueron electas las primeras regidoras del estado: Celerina Oropeza, Reynalda Hernández y Francisca Rodríguez.⁶

Aunque no siempre hubo reconocimiento, particularmente en el triunfo en las urnas, Elvia Carrillo Puerto y Hermila Zamarrón, como suplente, compitieron por un distrito electoral en San Luis Potosí, pese a obtener mayoría de votos el Colegio Electoral argumentó que, de acuerdo con la Ley Electoral de 1918, sólo se consideraba a los hombres como elegibles a cargos de representación popular.⁷

Misma situación enfrentaron María Tinaco y Enriqueta L. de Pulgarón (propuestas como precandidatas a diputadas por el Comité Femenil Municipal de Veracruz), quienes ganaron por mayoría de votos, pero su triunfo no fue reconocido por el Comité Nacional del Partido Nacional Revolucionario en 1936.

Por su parte, Refugio "Cuca" García lanzó su candidatura independiente a una diputación federal por Uruapan; pese a que ganó, el Colegio Electoral negó su triunfo, lo que la llevó a

³ Piedad Peniche Rivero, "Los congresos feministas de 1916. El obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el general Alvarado", en *Mujeres y constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, p. 42.

⁴ Rosa María Valles Ruiz, "Petición hecha por nuestra directora al H. Constituyente sobre el derecho al voto de la mujer", en *Hermila Galindo. Sol de Libertad*, p. 245

⁵ Rosa María Valles Ruiz, *op. cit.*, p. 114.

⁶ Ana Lau Jaiven y Mercedes Zúñiga (coords.), *El sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917- 1965)*.

⁷ La elección de Elvia Carrillo Puerto y Hermila Zamarrón sucedió en 1925. (Macías, Anna, *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México en 1940*, México, UNAM, CIESAS, 2002, p. 139).

protestar encabezando una huelga de hambre frente a la residencia presidencial del 15 al 26 de agosto de 1937.⁸

Así como las mujeres se pronunciaron a través de manifestaciones, huelgas de hambre y mítines, las publicaciones, cartas y oficios se convirtieron en mecanismos para difundir sus ideales, combatir los prejuicios en contra del sufragio femenino y exigir el reconocimiento al derecho por el que lucharon durante décadas. En este aspecto radica la importancia de esta compilación documental que se encuentra alojada en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, y que nos permite acercarnos a estudiar el movimiento sufragista mexicano, en muchos casos a través de fuentes creadas por las propias mujeres; son documentos en los que sus voces pueden escucharse y las y los lectores pueden sentir la inquietud, frustración y esperanza por alcanzar un derecho durante tanto tiempo negado.

⁸ Manuel González Oropeza, "El sufragio de las mujeres. ¿Igualdad política por decreto o por convicción?", *Quid Iuris*, pp. 15-58.

Recuperar estos documentos, que son evidencia de distintos momentos y protagonistas, permite estudiar el movimiento sufragista mexicano; no sólo como el logro de las reformas a los artículos constitucionales, sino también para visibilizar su agencia en este proceso histórico, para conocer qué pensaban, cuáles eran sus argumentos, cómo se organizaban y para recuperar sus voces; de ahí el valor histórico que representa este trabajo colaborativo realizado por iniciativa de la Secretaría General con apoyo de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo de la Cámara de Diputados y el INEHRM.

La Antología

Esta antología contiene 48 documentos fechados de 1933 a 1953 y agrupados en cuatro secciones: I. "El camino hacia el proceso legislativo"; II. "La reforma fallida del cardenismo"; III. "La lucha de las mujeres continúa"; y IV. "Reconocimiento del derecho a votar y ser votadas". Cada uno de los bloques muestra una serie de documentos que son una ventana al proceso que inició con las demandas de las mujeres por el voto, siguió con la alternativa de reforma constitucional y años después culminó con el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

En la década de los treinta coincidieron tres factores en la lucha por el sufragio femenino: los esfuerzos intelectuales individuales de importantes figuras del sufragismo; la movilización de mujeres que hicieron oír sus demandas y sentir su presencia, principalmente de las organizaciones comunistas y las afiliadas al Partido Nacional Revolucionario (PNR), y la intención gubernamental de canalizar la participación de las mujeres a través de los mecanismos institucionales diseñados para cooptar las ligas, organizaciones y pequeños partidos de la sociedad de masas que se pretendía que fuera la base social del partido oficial de la Revolución. Ejemplo de esto último es el Plan Sexenal del PNR que, en 1934, asumía que "la mujer es un factor necesarísimo para lograr con mayor éxito el progreso de los pueblos" y que podía ayudar en actividades deportivas, contra el alcoholismo, de beneficencia y educación, "desfanatización" y "en todo aquello para lo cual esté capacitada".⁹

A grandes rasgos ese es el contexto necesario para empezar a leer esta antología. La primera sección "El camino hacia el proceso legislativo", inicia con un texto de la Confederación Femenil Mexicana y del Partido Feminista Revolucionario en beneficio de los derechos políticos de las mujeres.

Después aparecen solicitudes y peticiones de otras agrupaciones, entre las que están el Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas y la Unión de Mujeres Americanas (UMA), que demandaban la reforma política para que las mujeres pudieran ejercer el derecho al voto. Esta sección también incluye documentos del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer fundado en 1935. De acuerdo con Verónica Oikión Solano, el FUPDM fue "un organismo femenino de carácter masivo y unitario surgido a partir de un pacto solidario con determinación incluyente, interpartidista e interclasista" y que se puede considerar como "la expresión del movimiento femenino mexicano más relevante de la primera mitad del siglo XX".¹⁰

Entre 1935 y 1939, el FUPDM fue el núcleo de la lucha de mujeres de diversas procedencias y ocupaciones coordinadas hacia un objetivo común. Esta antología contiene el programa de 22 puntos de dicho Frente que comienza con una postura "contra la carestía de los artículos de primera necesidad" y concluye con la demanda "por el amplio derecho de voto para la mujer y por el derecho a ocupar puestos de elección popular".¹¹

Los textos de las agrupaciones femeninas reunidos en la sección I tienen formatos y estilos diversos, pero, en general, muestran que las mujeres tenían conciencia de cuáles eran los principales obstáculos a los que se tenían que enfrentar para alcanzar la plenitud de sus derechos políticos. El problema estructural que algunos textos perciben es la desigualdad histórica y cultural entre hombres y mujeres que hoy podemos conceptualizar con mayor claridad a partir de términos como "sociedad patriarcal", "roles de género" y "machismo".¹²

⁹ Carmen Ramos Escandón, "Mujer y poder en el cardenismo. El debate por el sufragio", en *Lázaro Cárdenas. Modelo y legado*, t.II, p. 476.

¹⁰ Verónica Oikión Solano, "El Frente único Pro-Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940", en *Mujeres y constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, p. 110.

¹¹ "Memorial y Programa del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer". Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folios 54-58.

¹² "Ponencia de Esther Chapa en el Primer Congreso Nacional de Mujeres. Fecha: 10/03/1936". Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folios 61-68 v.

La UMA tenía clara esta situación en uno de sus reclamos: “a la mujer en general y a la mexicana en particular se le subestima por el tradicional concepto de que ella se tiene, y no se le concede igualdad de derechos políticos con el hombre, completando así la posición de la mujer, inferior a la del hombre, tanto política cuanto social y económicamente”.¹³

Los documentos se esfuerzan en señalar la inexactitud y las falacias de los argumentos fisiológicos, cívicos, morales y políticos que pregonaban la inferioridad intelectual de la mujer o que la querían encasillar en el desempeño de los roles familiares. Uno de los puntos de debate al que más atención se le presta es a la supuesta predisposición de las mujeres a apoyar tendencias conservadoras, clericales o de derechas. A esto se responde que gran parte de la población masculina de hecho es clerical y reaccionaria, conservadora y cristera lo cual no es motivo para negarle el derecho al voto y también se traen a colación los ejemplos nacionales e internacionales en los que las mujeres habían defendido posturas de izquierda y revolucionarias:

la vemos en las más importantes luchas sociales del momento, tanto para nuestro país como para el mundo entero, es decir, en contra de la guerra, en contra del imperialismo, en contra del fascismo, organiza mítines, sale en manifestaciones, lucha contra el capitalismo yendo a huelgas y sosteniéndose valientemente en ellas [...] demostrando así el interés cívico de que está saturada”.¹⁴

Para hacer frente a la postura contraria al voto de las mujeres, se recurrió a diversos argumentos a favor. Uno de ellos era valorar las actividades de cuidado y crianza que ellas tradicionalmente realizaban para señalar que éstas debían ser premiadas por sus esfuerzos y que el derecho al voto no iba en contra de esas tareas, sino que

las fortalecería al reforzar el compromiso de las mujeres con la sociedad a través de la política. A quienes consideraban que las mujeres no estaban preparadas para votar, por su reclusión al ámbito doméstico, se respondió que eso había cambiado y que las actividades de trabajo y participación política estaban modificando el horizonte de su acción: “el ejercicio del sufragio femenino en México no sorprendería a nadie, porque dicho estado de cosas se ha venido preparando, primero por el trabajo industrial, comercial, profesional y artístico, que absorbe la actividad de millares de mujeres; y luego, por la iniciación lenta, metódica, de la mujer en la vida cívica lograda por el Partido Nacional Revolucionario”.¹⁵

Otros documentos insisten en la contradicción manifiesta entre un régimen de supuestas credenciales revolucionarias y su postura en torno al sufragio femenino. El memorial de la UMA sostenía que en cuanto a los derechos de las mujeres prácticamente no había existido revolución: “nosotras, que al parejo de ustedes, fuimos al campo de la lucha armada o al campo de lucha de la idea, nos encontramos aún en la misma etapa que nuestras ilustres abuelas de los tiempos de Santa Ana (sic) o de Porfirio Díaz. ¿Por cuánto tiempo más permaneceremos así?”.¹⁶

La polémica en torno a los tópicos a favor y en contra del voto de las mujeres se acompaña en la documentación de la vía legal propuesta para remediar la situación. La restricción del voto se sustentaba en el artículo 37° de la Ley Electoral de Poderes Federales, promulgada por Venustiano Carranza el 1o de junio de 1918, que restringía la ciudadanía a los varones. En cambio, el artículo 34° de la Constitución de 1917 únicamente señalaba que eran ciudadanos los mexicanos que reunían una serie de requisitos, pero sin aludir a la palabra “varones”.

¹³ “Memorial de la Unión de Mujeres Americanas (UMA) al Presidente, senadores y diputados. Fecha: 01/09/1936”. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 4.

¹⁴ “Memorial y Programa del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer...”, *op. cit.*

¹⁵ “Solicitud de la Confederación Femenil Mexicana y del Partido Feminista Revolucionario. Fecha: 14/11/1933”. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 17.

¹⁶ “Memorial de la Unión de Mujeres Americanas...”, *op. cit.*

La vía legal propuesta, por tanto, era modificar la restricción del artículo 37º de la Ley Electoral o especificar textualmente en el artículo 34º constitucional que las mujeres también eran ciudadanas.¹⁷ Esa era la solución en la que las organizaciones de mujeres esperaban involucrar a las principales instancias de gobierno nacional –el Congreso de la Unión y el presidente. Entre 1936 y 1938 Lázaro Cárdenas llevó a cabo una política radical en materia de derechos obreros, reparto de tierra, educación y nacionalización de ferrocarriles y del petróleo.¹⁸ En esos años también encabezó la reforma constitucional para conceder el voto a las mujeres. En su informe del 1º de septiembre de 1937, el presidente anunció que impulsaría la reforma y el 23 de noviembre envió su iniciativa al Senado.¹⁹

La sección II. “La reforma fallida del cardenismo” contiene documentos de organizaciones civiles y de mujeres de distintos lugares de la República. Por ejemplo, aparecen el Centro Femenil “Acción Proletaria” de Monterrey; la Liga Orientadora de Acción Femenina, Sub. Comité Pro-Derecho de la Mujer de Agua Dulce Veracruz; el Comité Estatal del Frente Único Pro-Derechos de las Mujeres, sección Yucatán; la Liga Femenil “Carmen Serdán” de Durango y la Liga Femenil de Juchitán, Hidalgo. Los documentos contienen reconocimientos y felicitaciones a la iniciativa presidencial y a las dos Cámaras, solicitudes y reclamos para apurar el proceso de aprobación de la reforma, hay llamados a la unidad de las agrupaciones femeniles y argumentos en torno a los puntos de discusión vertidos a la opinión pública. Por ejemplo, “Acción Proletaria” en un ejercicio de reflexión histórica se preguntaba:

¿fueron acaso mujeres las que hicieron viaje especial con objeto de ofrecer la corona de México al Archiduque de Austria Fernando Maximiliano?,

los Gutiérrez Estrada, los Labastidas de todas las épocas, los Santa Annas, los Huertas y demás traidores que han despedazado a nuestra Patria, vendiéndola o concertando tratados vergonzosos (como los de Bucareli), pongo por caso, y que no han reparado en los más horrendos crímenes con tal de sostenerse en el poder, repetimos, ¿fueron acaso mujeres?²⁰

El 6 de julio de 1938 la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de Cárdenas, pero en los meses siguientes no se realizó la declaración oficial. En su informe del 1º de septiembre de ese año y del siguiente el presidente se refirió a ese trámite inconcluso. En ese periodo las mujeres no dejaron de movilizarse para presionar: el 18 de diciembre de 1939, las mujeres del Partido de la Revolución Mexicana convocaron a una concentración multitudinaria afuera de la Cámara de Diputados para exigir que se discutiera la cuestión de la reforma.²¹

La iniciativa de Cárdenas encontró resistencia entre diversos sectores políticos y sociales y el presidente optó por no presionar a favor. En general, el cardenismo después de 1938 entró en un proceso de moderación motivado por las discrepancias en el interior del partido oficial, la inminente conflagración mundial y el crecimiento de la oposición en vísperas de una nueva sucesión presidencial. De acuerdo con Alan Knight, después de la nacionalización del petróleo en 1938: “debido a la presión conjunta de las fuerzas internas y las externas, el presidente optó por consolidar, por evitar nuevos compromisos radicales y preparar una sucesión afín”.²²

¹⁷ Por ejemplo: “Solicitud de la Alianza Nacional de Mujeres para presentar exposición y entrega de memorial en sesión de Cámara de Diputados. Fecha: 11/11/1937”. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 113.

¹⁸ Alan Knight, “La última fase de la Revolución”, en *Lázaro Cárdenas. Modelo y legado*, t. I, pp. 153-267.

¹⁹ Verónica Oikión Solano, *op. cit.*, p. 118; y Carmen Ramos Escandón, *op. cit.*, p. 488.

²⁰ “Manifiesto del Centro Femenil ‘Acción Proletaria’ de Monterrey, Nuevo León. Fecha: 12/06/1938”. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 32-35.

²¹ Carmen Ramos Escandón, *op. cit.*, pp. 489-490. Verónica Oikión Solano, *op. cit.*, pp. 22-124.

²² Alan Knight, *op. cit.*, p. 222.

Ante la perspectiva de las elecciones presidenciales de 1940 pesó la idea del conservadurismo femenino y el temor a que las mujeres inclinaran la elección por el candidato de oposición al partido oficial. Verónica Oikión Solano refiere la disyuntiva de 1940, en la que varias mujeres apoyaron a Juan Andreu Almazán, quien en un acto estratégico prometió conceder el voto a las mujeres si resultaba ganador en los comicios, mientras que otras se mantuvieron en el camino del partido oficial por el que habían apostado en los años previos.²³

La sección III. "La lucha de las mujeres continúa" agrupa documentos de los años cuarenta. En la década que inició bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho se acentuó el moderantismo de los últimos años del cardenismo hasta llegar a un franco conservadurismo social en pos de los llamados a la unidad nacional en el contexto de la Segunda Guerra Mundial en la que México entró en 1942. En cuanto a la lucha femenil, estos años fueron un periodo de desilusión por la reforma fallida y de fractura en las organizaciones de mujeres, de lo que da ejemplo la disolución del FUPDM. No obstante, las mujeres no dejaron de mantener su lucha.

La tercera sección documental inicia con textos de agrupaciones que continuaban exigiendo la declaratoria oficial que había quedado pendiente. En ese sentido, se expresaron el Comité Regional Femenil de Oriente, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. El documento del Frente Femenil Democrático de Nayarit, en cambio, es una solicitud a un nivel estatal, dirigida al congreso local del estado y al gobernador para votar y poder elegir una diputada con esta justificación: "para que en su representación vele por el mejoramiento de su sexo;

precedente que ya existe no solamente en otros países civilizados, sino también en México, en el estado de Yucatán".²⁴

La demanda por el voto de las mujeres a nivel estatal y municipal fue paralela a la lucha por el sufragio a nivel federal. En 1947, se aprobó el voto de las mujeres en el ámbito municipal, lo que fue un importante paso hacia el ejercicio del voto sin restricciones. Dos años después de esta reforma, el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias hacía este balance: "ha permitido a muchas mujeres ocupar regidurías y algunas presidencias municipales, donde la mujer está demostrando su capacidad y su entusiasmo en el desempeño de los puestos de elección popular, pero esto con ser mucho no llena los anhelos de las mujeres de México". Ante esa evidencia se pedía una vez más la declaratoria de modificación del artículo 34º Constitucional, con objeto de que las mujeres mexicanas gocen de todos los derechos.²⁵

Como se puede ver en este texto perteneciente al bloque III, más de diez años después de la iniciativa de Cárdenas se seguía esperando la declaratoria oficial y las mujeres no quitaron el dedo del renglón durante todo ese tiempo. En 1952, el candidato del partido oficial Adolfo Ruiz Cortines se comprometió en campaña a que, de resultar electo en la contienda presidencial de 1952, llevaría a cabo la reforma sobre el sufragio. Ante este compromiso, que no se había vuelto a expresar abiertamente desde Cárdenas, la movilización de las mujeres cobró un renovado impulso.

La sección IV. "Reconocimiento del derecho a votar y ser votadas" se enfoca en el proceso legislativo; muestra de ello es la "Iniciativa del Presidente de la República para reformar los artículos 34º y 115º constitucionales" y concluye con la "Declaratoria de reforma a los artículos 34º y 115º, fracción I, enviada por el Senado a la Cámara de Diputados".

²³ Verónica Oikión Solano, *op. cit.*, pp. 126-127.

²⁴ "Petición del Frente Femenil Democrático de Nayarit. Fecha: 22/03/1941". Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 6, folio 19.

²⁵ "Petición del Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria que remite a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados. Fecha: 28/08/1942". Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 6, folio 25.

El decreto de ley eliminó las restricciones a la ciudadanía de las mujeres, finalmente se publicó el 17 de octubre de 1953 en el Diario Oficial de la Federación.

Las mujeres votaron en las elecciones federales de 1955; sin embargo, como señala María Garza Guerra, el voto no fue realmente efectivo en las décadas siguientes al reconocimiento de ese derecho porque "en la mayoría de los casos seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían hacer".²⁶

²⁶ María Garza Guerra, "El derecho al sufragio de la mujer", *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades SocioTam*, p. 49.

Consideraciones finales

¿Por qué y para qué es importante conocer o difundir la historia del sufragio femenino en México? Es importante tener y generar conciencia de que fue un derecho ganado y no otorgado; que es el resultado de la lucha de nuestras antecesoras, mexicanas que, a través de todos los recursos con los que contaron, buscaron ponerlo a discusión pública, que argumentaron y defendieron el valor de la participación política de las mujeres como agentes de cambio. Seguramente, las y los lectores que consulten esta antología conocerán a alguna mujer que nació o creció sin los derechos políticos que hoy en día son una realidad para las mujeres mexicanas, y estar conscientes de que el producto de la lucha permite responsabilizarnos de su ejercicio.

Hoy día, las niñas y jóvenes mujeres necesitamos referentes históricos en quienes vernos reflejadas, conocer cómo en otros momentos de la historia de nuestro país se organizaron y conquistaron derechos sociales y políticos, colocando en la agenda las demandas de las mujeres, y sumarnos a la consolidación de los derechos que siguen pendientes.

Que esta antología quede como testimonio de la lucha que beneficia a todo el pueblo mexicano.

CONSEJO DE MUJERES DE MEXICO

ORGANIZACION FEMENIL DE OBRERAS Y CAMPESINAS
"SARA P. DE MADERO"

ALIANZA NACIONAL DE MUJERES

COMISION PERMANENTE DEL II CONGRESO NACIONAL
DE OBRERAS Y CAMPESINAS

Unión de Mujeres Americanas

LIGA FEMENIL AGUASCALENTENSE

FRENTE UNICO PRO-DERECHOS DE LA MUJER

JUVENTUDES SOCIALISTAS
REVOLUCIONARIAS DE CORDOBA.

LIGA FEMENIL REVOLUCIONARIA ORIZABEÑA

Liga Femenil de Lucha Social

Union de Mujeres Americanas

Sub. Comité Pro-Derecho de la Mujer

Antología

El camino de las mexicanas hacia el proceso legislativo

Solicitud de la Confederación Femenil Mexicana y del Partido Feminista Revolucionario.

La Honorable Asamblea turna a la Comisión de Gobernación los expedientes que contienen la solicitud de la Confederación Femenil Mexicana y del Partido Feminista Revolucionario.

En el cual, la Confederación expone las razones fisiológicas, morales, políticas y de partido, por las que se debe conceder el voto a la mujer.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 17 (*descripción del documento*).



SEGUNDA COMISION
DE PETICIONES.

H. ASAMBLEA:

La Confederación Femenil Mexicana y el Partido Feminista Revolucionario, respectivamente, se han dirigido a esta H. Representación Nacional solicitando la reforma del artículo 37 de la Ley Electoral para Poderes Federales, que está en vigor, a fin de que la mujer mexicana tenga, también, derechos políticos.

Los expedientes relativos, que contienen la solicitud de referencia, por acuerdo de Vuestra Soberanía, fueron turnados a la segunda Comisión de Peticiones que suscribe, para su estudio y dictamen; la que, después de estudiarlos detenidamente, los encuentra en forma legal, y como el asunto que entrañan es de la incumbencia de las Comisiones de Gobernación, se permite proponer que se hagan del conocimiento de la que esté en turno, para su estudio y resolución.

Con este objeto, somete a la ilustrada consideración y aprobación de la H. Asamblea, el siguiente

A C U E R D O E C O N O M I C O :

PASEN A LA COMISION DE GOBERNACION EN TURNO, LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LA SOLICITUD QUE HACEN, RESPECTIVAMENTE, LA CONFEDERACION FEMENIL MEXICANA Y EL PARTIDO FEMINISTA REVOLUCIONARIO.

SALA DE COMISIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION. -

México, D.F., a 14 de noviembre de 1933.

J. A. ... *...*

*Aprobado
15 de Dic. 1933*

[Signature]

Memorial de la Liga Femenil Revolucionaria Obrera y Campesina de Veracruz en contra de la solicitud de la Confederación Femenil Mexicana.

La Liga Femenil Revolucionaria Obrera y Campesina del Estado de Veracruz, envía memorial a la Cámara de Diputados, en el que menciona las razones por las que no debe darse el derecho de voto a la mujer. Se expresa que estos movimientos no representan a la mayoría de las mujeres, por lo que no se cuenta con el consentimiento de todas para solicitar el derecho al sufragio, de igual forma se manifiesta que, lo único que pretenden obtener, son cargos públicos ambicionando ser electas para así formar parte de la oligarquía.

Justifican que la mujer no tiene voluntad, por encontrarse impregnadas de prejuicios y mistificaciones, por lo que no puede haber conciencia de responsabilidad de sufragio, ante eso proponen a los Congresos femeninos que, en lugar de solicitar el sufragio pidan escuelas para desarrollar en ellas el sentido de cooperación y con éste, el de organización, debido a que la Liga Femenil Revolucionaria Obrera y Campesina defiende la estabilidad del hogar, la educación de los hijos y la ocupación de los puestos públicos por miembros de las organizaciones elegidas por asamblea en donde todos tienen voz y voto.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folios 24-26 (*síntesis del documento*).

"Liga Femenil Revolucionaria Obrera y Campesina"

DEL
ESTADODE VERACRUZ

*Recibo y a las Comisiones
que tienen antecedentes*

13 Dic 1933

D. García Leal

ASUNTO:

Se opone a las reformas a la Constitución, para dar el voto a la mujer; y aplauden la actitud de la Cámara de Diputados, ante las provocaciones del clero, respaldando a la misma por las reformas que se anuncian de los artículos 3º y 4º - Constitucionales.

OFICINA: Prolongación Av. Mo-
do de Mayo Núm. 20 telera A.K rales, Lote s/n.
Colonias Zapagozav
Of. Núm. _____ VERACRUZ, VER..

Exp. _____

H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.
MEXICO .D.F.

En acuerdo de esta fecha, la Liga Femenil Revolucionaria Obrera y Campesina que representamos, acordó dirigir a esa H. Cámara de Diputados, el presente memorial, por el que se opone a las gestiones de unas señoras que solicitan reformas a la Constitución de la República, con el fin de conceder el derecho político a la mujer mexicana. Y teniendo este asunto íntima relación con la tradición clerical en nuestro país, y deseando que nuestras escuelas procuren a la patria ciudadanos fuertes de espíritu, con claro sentido de sus deberes y derechos en la lucha por la vida, sin mistificaciones de ningún género, nos declaramos partidarias de las reformas que se anuncian a nuestra propia Constitución, en sus artículos 3º y 4º.

BREVES CONSIDERACIONES.- Las señoras a que nos referimos, incurran en contradicciones en el planteo del problema, puesto a nombre de una Confederación Femenil Mexicana que no es conocida en la República, ya que no hablan a nombre de organizaciones afines en plena actividad, no representan a la mayoría de las mujeres, ni mucho menos cuentan con su consentimiento, y puesto que ellas trazan y se trazan un programa; aconsejando la formación u "organización de uniones, sindicatos, clubes, o como se les quiera llamar" "con fines caritativos, sociales, económicos, comerciales, políticos, etc." a las que tendrán mucho gusto en dirigir y orientar sin aceptar cuotas.

A esta presentación del problema respondemos diciendo: que si no hay organizaciones subalternas o afines o coaligadas, no puede haber ninguna Confederación Femenil; y que sólo se trata de un grupo reducido de mujeres que ambicionan los cargos públicos, para formar una oligarquía más que ha de gravitar sobre el pueblo.

En estos momentos se está celebrando en la Capital de la República un Congreso llamado de Obreras y Campesinas, a la que sólo han concurrido las mismas mujeres que quieren ser electas; y de golpe, tres, van a disertar sobre la concesión de derechos políticos a la mujer mexicana; y seguramente,

Al ...2.

contando con la impreparación de nuestras congéneres, la Asamblea será impresionada a favor de las pretensiones de las señoras proponentes.

Igualmente, en el Congreso Pan-Americano que se va a reunir en Montevideo (Uruguay), se va a tratar el mismo tema, habiendo ya un grupo de aristócratas y burócratas que lo van a apoyar con todo el iluminismo que las teorías bordan en torno de tan delicada cuestión.

Ante la realidad de los momentos históricos que vivimos, nosotros repondemos a ambos Congresos, que no son los grupos oligárquicos o de aristócratas los indicados a resolver de las necesidades de las masas: los que viven rodeados de comodidades y adulaciones, nada pueden pensar ni sentir de los problemas de las clases trabajadoras, ni de los humildes en general, ni de la humanidad; todo comprobado con la actuación de la Liga de Naciones, el Congreso del Deberme y el último Congreso de la Plata reunido en Londres, en los que hombres seleccionados, dieron un mentís a su cultura y a la Civilización, con fracasos inauditos, que la Historia reserva austeramente.

LA MORAL POLITICA SERA EFECTO DE LA MORAL BIOLOGICA.-Las señoras partidarias del sufragismo femenino, nada dicen de la moral biológica de la mujer mexicana, y en general de la mujer indo-americana, impregnada de la educación colonial de varios siglos; nada dicen de la tradicional sujeción al hombre - que viste y mantiene a la mujer; nada dicen de la postergación de la mujer, y condenada a la esclavitud del hombre y de las religiones, por consejos de la Iglesia misma, al grado de fanatizarla, hasta comprometer, en beneficio de esa iglesia, a su marido y a sus propios hijos.

Esta es la médula del negocio: desde que se fundó el Papado, se sentó el principio de la Religión Católica, de encadenar las conciencias para dominar al mundo: Manuel Obispo, nombrado primer Papa, declaró que la religión que no administra los bienes materiales, nunca será fuerte. ¿y cómo hacerse fuertes? Controlar a la mujer, centro de convergencia de sentimientos, afectos y romanticismos, para controlar a los esposos, a los hijos y a todas las genealogías, para constituirse en árbitros, dueños y señores de sus bienes materiales. La mujer, pues, es el efectivo del Clero que tantos males ha procurado al país.

→ Ahora, señores Diputados, dad el voto a la mujer; conceded los derechos políticos a la mujer, y os veréis derrumbados y en ridículo, como ha acontecido en España, con beneplácito del Vaticano: CABLE:-Ciudad del Vaticano, 20 de noviembre de 1933.-"El vocero semioficial del Vaticano declaró hoy que la Santa Sede se encontraba altamente satisfecha del resultado de las elecciones de Diputados a Cortes en España, pues ha demostrado que el pueblo español conserva sus ideas moderadas y no ha perdido sus creencias religiosas." Pero hay que ver que no tratamos de defender del ridículo al Congreso y al país, sino al proceso de una civilización nueva, a base de una ideología en consonancia con la Revolución Social Mexicana, que demanda obedeciendo al empuje del progreso, la salud del conjunto por la preparación racional del individuo.

Esto es lo que esperamos de los Congresos de mujeres: proporción al 3.

sición de la solución de los problemas de la mujer, desde el punto de vista educativo; escuelas y más escuelas deben crearse para la mujer; para desarrollar en ella el sentido de cooperación que resuelve el sentido de organización; y teniendo capacidad para la aplicación de sus esfuerzos, sabrá exigir, para éstos, la justa compensación, que implica el sentido del derecho, en general, y el sentido del derecho industrial, en particular.

Las organizaciones de mujeres deben pugnar, pues, por su emancipación económica; pero a esta finalidad sólo se llegará obedeciendo al empuje de la corriente filosófica moderna, no a las ambiciones de las mujeres políticas contemporáneas, las que amén de que nada tienen que ofrecer y desarrollar, están, como toda una inmensa mayoría de mujeres, impregnadas de prejuicios y mistificaciones que no las hacen dueñas de su voluntad; no habiendo dominio sobre la voluntad, no puede haber conciencia de responsabilidad del sufragio.

La Liga Femenil Revolucionaria que representamos, está en pie de lucha, defendiendo, primero, lo fundamental, que es la estabilidad del hogar, logrando convencer a los propietarios de fincas urbanas, quienes van haciendo justicia al pueblo inquilinario de Veracruz. Así mismo, a nombre de nuestra propia organización, defendemos a las compañeras en su trabajo, exigimos escuelas para nuestros hijos, y.....cuando se trata de que de nuestras organizaciones surja alguna personalidad para ocupar algún puesto público, en Asambleas se toman los acuerdos, teniendo voz y voto tanto los hombres como las mujeres.

REFORMAS A LOS ARTICULOS TERCERO Y CUARTO.- En cuanto a las reformas a los artículos 3º y 4º de nuestra Constitución General de la República, aplaudimos la actitud de esa H. Cámara esperando que el laicismo sea substituído por otra orientación más en consonancia con la obra constructiva de la Revolución Social Mexicana.

→ En vista de nuestras razones, pedimos a esa H. Cámara de Diputados acuerde negativamente a las señoras que, tan prematuramente, solicitan la concesión de derechos políticos a la mujer; y cuanto antes se lleven a cabo las reformas a los artículos 3º y 4º de la Constitución General de la República.

Protestamos nuestros respetos.
Por la Emancipación de la Mujer.
Veracruz, Ver., a 28 de noviembre de 1933.
POR LA MESA DIRECTIVA.
La Secretaría General.

Emilia Pozque

Oficio de la Comisión Permanente del Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas relativo al artículo 37 de la Ley Federal Electoral.

El Congreso Nacional de Obreras y Campesinas pide a la Cámara de Diputados que elimine el término "varones" del artículo 37 de la Ley Electoral para Poderes Federales y todos los puntos de las demás leyes que prohíban a la mujer el ejercicio del sufragio y, por ende, el goce de sus derechos políticos como elemento de la sociedad y factor decisivo en la hacienda pública.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 34 (*descripción del documento*).

COMISION PERMANENTE DEL II CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS

Comité Ejecutivo:

Presidenta
MARIA RIOS CARDENAS
(Periodista)

C. Presidente de la H. Cámara de Diputados.
Esq. Donceles y Bolívar.
MEXICO - D.F.

DOMICILIO SOCIAL:
4A. CALLE DEL NOGAL NUM. 125
(SANTA MARIA LA RIBERA)
MEXICO, D. F.

1a. Secretaria
JUANA MANRIQUE DE LARA
(Profesora)

2a. Secretaria
MARIA LUISA OLLIVIER
(Taquígrafa)

1a. Vocal
RICARDA GRAJEDA
(Obrera)

2a. Vocal
REINALDA ANTIGA
(Empleada)

Jefe del Departamento Agrario
FLORINDA LAZOS LEON
(Licenciada)

Jefe del Departamento de Trabajo
ELVIRA VARGAS
(Periodista)

Jefe del Departamento Educativo
MARIA CARLOTA VELEZ
(Profesora)

Jefe del Departamento Político
Comité Ejecutivo de la C. F. M.

Jefe del Departamento Obrero
GUADALUPE NADAL
(Obrera)

En atención al contenido del Art. 37 de la Ley Electoral para Poderes Federales y a las Leyes -- Electorales de las diversas Entidades políticas, -- que prohíban a la mujer el derecho de ser ciudadana, el III Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, reunido en la ciudad de Guadalajara, Jal., para conocer los problemas de todas las mujeres trabajadoras, pide atentamente a usted, la eliminación del término VARONES del citado Art. 37 de la Ley Electoral para Poderes Federales; así como todos los puntos de las demás Leyes que prohíban a la mujer el ejercicio del sufragio, con lo que quedará la mujer mexicana en pleno goce de sus derechos políticos, que tácitamente le corresponden como elemento de la sociedad y factor decisivo en la hacienda pública del País.

Reiteramos a Ud. las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Por la mujer dentro y fuera del Hogar.
Guadalajara, Jal., septiembre 15 de 1934.
La Sesión del III Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, reunido en la Preparatoria para Varones.

Maria Rios Cardenas
Presidente de la Comisión Permanente del II Congreso de Obreras y Campesinas.

Dirigentes de Grupos Femeninos, reunidos en el Congreso.

Luz S. de Padilla Ponce
Lupe Martinez
Pochi y. Houle
M. Sánchez
M. del Carmen
Angela Marias
Leon Suarez

El III Congreso de Obreras y Campesinas tendrá verificativo a fines del año actual en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

Ponencia de Esther Chapa en el Primer Congreso Nacional de Mujeres en el teatro Hidalgo, México D. F.

La Secretaria de Acción Política del Frente Único Pro - Derechos de la Mujer, Esther Chapa, dirige una ponencia al Primer Congreso Nacional de Mujeres, realizando una disertación acerca del papel de la mujer en distintas etapas de la historia, desde la antigüedad cuando se encontraba determinada por sus funciones biológicas y bajo una moral rigida por la religión, hasta su incursión en las fábricas como fuerza de trabajo, en el ámbito académico y la vida política fomentada en los países de ideología socialista.

Plantea la cuestión que, en México, si bien los derechos de la mujer y del hombre son equiparables, apremiaba la necesidad de otorgar a la mujer los derechos políticos que le permitieran hacer escuchar sus necesidades y reivindicarse como personaje político activo en la lucha por sus derechos en las diversas esferas donde se desarrollaba, pues en la Constitución no existía ningún argumento que justificara la privación de estos.

Concluye con cuatro propuestas de lucha: dirigir escritos a los Poderes de la Unión, al Presidente de la República y Legislaturas Locales en nombre del Frente Único Pro - Derechos de la Mujer, solicitando la modificación de los artículos constitucionales necesarios a fin de conceder a la mujer mexicana el derecho a votar y ser votada; la preparación de la mujer en el conocimiento de los derechos que emanen de la Ley Electoral; la participación de la mujer en los comicios electorales tanto en casillas como en el ejercicio del derecho al voto, a modo de protesta; y por último, solicita el apoyo de todas las organizaciones simpatizantes a su lucha y en especial, el Frente Popular Mexicano (**véase anexo 1**).

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folios 61-68 v (*síntesis del documento*).

FRENTE UNICO PRO DERECHOS DE LA MUJER

**EL DERECHO
DE VOTO PARA
LA MUJER**



M E X I C O — M C M X X X V I

Memorial de la Unión de Mujeres Americanas (UMA), relativo a la discusión sobre la ciudadanía de las mujeres en México.

La Unión de Mujeres Americanas (UMA) solicita a los senadores y diputados de la República Mexicana, se trate con primicia el asunto de la ciudadanía de las mujeres mexicanas por ser un tema de gran trascendencia, pues se encontraban privadas de sus derechos políticos. La UMA afirma que, al ser una Organización Continental, en esos momentos computaba 250 mil mujeres hispanoamericanas adscritas. Entre las integrantes de asociaciones adheridas a la UMA, además de Margarita Robles de Mendoza, quien fuera organizadora y fundadora de la delegación mexicana, se encontraban Elvia Carrillo Puerto, Presidenta de la Liga Orientadora de las Mujeres; Ana María C. de López, Presidenta de la Sociedad Civil de Mujeres Mexicanas en Monterrey; Melisa G., viuda de Flores, Presidenta de la Liga Nacional Femenina; Elvira Trueba de Morales, Secretaria General del Frente Único de Mujeres Mexicanas; Juana Ruiz, Secretaria General de la Unión Fraternal de Parteras y Enfermeras Tituladas; entre otras delgadas de la Unión en diversos Estados. Algunas de ellas signan la solicitud con firmas autógrafas (**véase anexo 2**).

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 45 (*síntesis del documento*).

Paseo de la Reforma
355
Teléfonos:
Eric. 3 - 15 - 13
Mex. J - 91 - 56

Unión de Mujeres Americanas

======"UMA"====="

A SOCIAION
M UJERES
E VIDENCIANDO
R EACCION
I NMEDIATA
C ONTRA
A RMAMENTISMO

MARGARITA ROBLES
DE MENDOZA
Fundadora y Organizadora
(Mexicana)

SEJO CONSULTIVO
INTERNACIONAL EN
NUEVA YORK
601 West 135th St.

Cincuenta y seis Organizaciones
en Hispano América

Organizaciones Adheridas
en México:

LIGA ORIENTADORA
DE LA MUJER
Presidenta,
ELVIA CARRILLO PUERTO

SOCIEDAD CIVIL
DE MUJERES MEXICANAS
EN MONTERREY
Presidenta,
ANA MARIA C. DE LOPEZ

LIGA NACIONAL
FEMENINA
Con diez y seis Organizaciones
en los Estados
Presidenta,
ELISA G. VDA. DE FLORES

FRENTE UNICO
DE MUJERES MEXICANAS
Sria. General,
ELVIRA TRUEBA
DE MORALES

UNION FRATERNAL DE
PARTERAS
Y ENFERMERAS
TITULADAS
Sria. General,
JUANA RUIZ

UMA SURIANA
Presidenta,
ANA MARIA ZAPATA

UMA DE PUEBLA
Presidenta,
ARMEN SERRANO

UMA OAXAQUEÑA
Presidenta,
PROF. TERESA LUNA
VARGA

*A las Comisiones Unidas
12 de Gobernacion y 12 de Puntos
Constitucionales.
México, D. F. 1/o. de Sept. de 1936.*

Señores Senadores de la República,
Señores Diputados,
Presentes.

*A las Comisiones Unidas
12 de Externacion y 12 de
Puntos Constitucionales
3 sept. 1936*

Cábenos el honor de enviar a ustedes copia del memorial
que estamos presentando ante el C. Presidente de la Repúbli-
ca y el Congreso de la Unión.

Queremos llevar a la conciencia de ustedes que, absoluta-
mente, ninguno de los asuntos que se traten durante el perio-
do de sesiones que hoy principian, tienen la trascendencia -
que entraña el asunto de "La ciudadanía de las mujeres mexi-
canas"; y, por tanto, pedimos que este sea el primer asunto -
que se discuta en la Cámara de Diputados y en la de Senadores

A ustedes corresponde aclarar la situación anómala en -
que nos encontramos las hijas de México que, cumpliendo con -
todas las obligaciones de un ciudadano en el terreno social,
nos vemos, sin embargo, privadas de nuestros derechos políti-
cos que no solamente son una prerrogativa sino un deber.

La U.M.A., Unión de Mujeres Americanas, es una Organiza-
ción Continental compuesta de 250.000 mujeres hispano-america-
nas. Toda esta falange está en estos momentos con los ojos -
puestos en México; todas, al respaldarnos en nuestra petición
a las mujeres del "Capítulo de México", esperan con ansia el
fallo que ustedes dicten.

Mucho se ha dicho que México es el fanal de la América -
Latina y que va a la vanguardia de las conquistas sociales, -
pero en lo que respecta a la ciudadanía, ya se nos adelantaro
varios países de indoamérica.

Por decoro nacional, señores Representantes de la Nación
ustedes deben de poner a México en el lugar que le correspon-
de como pueblo avanzado. ;La América toda os está mirando!.

PAZ E IGUALDAD.

Margarita Robles de Mendoza
Organizadora y fundadora.

Elvira Trueba
Secretaria General

Vocales.

Carolina Nova
Secretaria Auxilie

L. M. Pinal

Sofia G. de Renteria

Victoria Villanueva de Martinez
Dolores E. Alvarez

PAZ - IGUALDAD

El Grupo Femenil de Mujeres Campesinas del Mirador expone sus simpatías por el memorial que remitió el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer al Congreso de la Unión.

*Grupo Femenil de Mujeres Campesinas del Mirador Tuxtepec
Oaxaca miembro del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer
A la Honorable Cámara Legislativa de México Distrito Federal
Por medio del presente nos dirigimos a dicha Cámara de la
manera más atenta, que este grupo arriba mencionado
tomando en cuenta todas las peticiones que ha hecho el Frente
Único Pro-Derechos de la Mujer, en su memorial que le
envió en días pasados, y por lo tanto reforzamos en todas
sus partes dicho memorial por ser cosa razonable, por ser
el derecho que le corresponde a la mujer mexicana, y como
organizadas que somos, nosotras nos solidarizamos con nues-
tras compañeras respaldándonos unas con otras unidas
y exigiendo todos los derechos que nos corresponde y por lo
tanto; Ciudadano Presidente pedimos todas unidas que cum-
pla con nuestras peticiones que se le hace. Atentamente
a usted modifíquese el o los artículos necesarios de la
Constitución de la República y de las leyes reglamentarias
a fin de que se conceda el derecho a votar y ser
votadas a toda mujer mexicana.*

Por el Grupo Femenil del Mirador

La Presidenta

Madalena Reyes

(rubrica)

A 16 de octubre de 1936

Con copia para el Ciudadano Presidente de la República

Archivo Histórico
de la Cámara de
Diputados, XXXV
Legislatura, Comisión
Segunda de Peticiones,
Expediente No. 69,
folio 69 (**transcripción
modernizada del
documento**).

67

Grupo femenino de mujeres campesinas del Mirador Tux
Oax. miembro del frente unico pro-derechos de la mujer

A La H. Camara Legislativa de Mexico. D. F.
por medio del presente nos dirigimos a dicha camara, de la
manera mas atenta, que este grupo arriba mencionado
tomando en cuenta todas las peticiones que a echo. el frente
unico pro-derechos de la Mujer. en su memorial que le
entio en dias pasados, y por lo tanto reforzamos en todas
sus partes dicho memorial por ser cosa razonable, por ser
el derecho que le corresponde a la mujer mexicana y como
organizadas que somos, nosotras nos solidarizamos con otras
traz compañeras respaldandonos unas con otras unidas
y exigiendo todos los derechos que nos corresponde y por lo
tanto; Cmo. Presidente pedimos todas unidas, que cum
pla con nuestras peticiones que se le ase. atentamente
a sed. modifiquese el o los articulos necesarios de la
constitucion de la Republica y de las leyes reglamentarias
a fin de que se le conseda el derecho a votar y ser
votadas a toda Mujer Mexicana.

Por el grupo femenino del Mirador
la Presidenta

Madalena Relliz



a 16 de octubre de 1936.
c.c. para el Cmo. Presidente de la Republica

Denuncia del obrero Raúl Hernández por la “*invasión femenina*” en los trabajos que se realizan en las oficinas y talleres.

Mediante una carta abierta, el obrero Raúl Hernández García, se dirige al Congreso de la Unión para dar su opinión relativa a la situación laboral del país, en la que expone dos grandes problemas según su perspectiva: la automatización de los sistemas productores, mismos que le han quitado la oportunidad de trabajar a las personas; y los sistemas de trabajo femenino que desplazan al hombre de los empleos para dárselos a mujeres, pues “el hombre nació para el trabajo y la mujer para el hogar”.

El emisor explica los problemas que pueden surgir derivado de que hombres y mujeres trabajen en los mismos espacios ya que, con el contacto constante, se despierten las tentaciones de ambos sexos, llevando a la inmoralidad; otro inconveniente que expone es que, al verse reducidas las ofertas de empleo para los hombres derivado de la incursión femenina, se propicie el que no pueda cumplir con su deber de sustento familiar y abandone su hogar.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 90 (*síntesis del documento*).

CARTA ABIERTA

México, Marzo de 1937.

SEÑORES:

La evolución de los tiempos viene dejando una estela a veces luminosa y en ocasiones oscura, según el estado de adelanto o de atraso de los pueblos por donde atraviesa, o del bien o mal ordenamiento en la práctica de los sucesos en la vida. En los momentos presentes nos toca presenciar acontecimientos desagradables que están en abierta pugna con el progreso humano, y es de la humanidad únicamente de quien depende el bien o el malestar de los pueblos.

Parece que hemos llegado ya a un extremo de incapacidad que nos sentimos impotentes para colocar las cosas en el lugar donde la naturaleza y la conveniencia nos indica; tal vez la complacencia, o quizá la falta de energía para satisfacer las necesidades que la época actual nos exige se interponen a practicar aquel axioma que dice: "que para grandes males, grandes remedios."

No deseo ser muy extenso en mi mal arreglado escrito que carece de todo orden gramatical, pero sí pretendo externar a mi modo de pensar, deseando contribuir con mi grano de arena, útil o no; pero que satisfice un deseo mío que ojalá y se tome en cuenta, aunque parezca difícil según la creencia de muchos, pero que todos abrigamos la fe que debemos poner a hasta aquí a la evolución actual que aparentemente progresa a pasos agigantados, y que en realidad, lo que hoy sucede es que la humanidad camina al agotamiento; una de las causas que saltan a la vista es el progreso de la mecánica que con relativa frecuencia lanza al mercado máquinas que favorecen a alguna sociedad o persona en lo particular, pero con gran perjuicio de la colectividad; el capital con el afán natural siempre sin límites de la economía, pero con mayor producción, importa maquinaria que suprime el trabajo del hombre y que da en poco tiempo enorme producción, pero suprimiendo los brazos faltantes los consumidores como es natural, y se encuentra al poco tiempo con la consecuencia o sea el exceso de producción; aquí creo que es indispensable la técnica y la reglamentación como si se tratara de una cinta cinematográfica en la que hay intervención de la autoridad para ver si debe o no darse a la publicidad, tomando en cuenta todos los factores, es decir, la producción y el consumo, etc., etc.

Debemos también imitar a los Estados Unidos en lo que respecta a sus Leyes de Emigración que sin miramientos de humanitarismo, de ninguna clase expulsan de su territorio a los extranjeros para dar trabajo y vida a los suyos cosa que la razón natural indica que están en lo justo al darse la preferencia; cosa igual debemos hacer nosotros aquí en nuestro país sin temer de ningún género, expulsar a un gran número de extranjeros los necesarios para que los nacionales tengan lugar donde encontrar ocupación y sea menos pavorosa la situación que nos aflige; en este caso como los demás que citaré, se necesitan hechos y no simples palabras de periódicos, hechos que vengam a fructificar y a remediar lo difícil del momento porque atravesamos; otro acontecimiento también importante es la invasión femenina en los trabajos del hombre; obligados tal vez los comerciantes y los industriales por la situación actual y buscando siempre la economía cesan al empleado para darle ocupación a una empleada que gana la mitad o menos que el trabajador, pero siempre son las miras de economía reduciendo el personal y los saldos de los que resulta cada día menor número de consumidores y los efectos de la crisis como consecuencia, tanto en las oficinas, o dependencias del gobierno como en el comercio y en la industria se ve que cada día aumenta el elemento femenino, y se dan casos que le quitan su trabajo a un empleado práctico en el desempeño de sus quehaceres para darle preferencia a una señorita que no hace otra cosa que engalanarse cada día más, privando al viejo empleado jefe de familia que tiene sus hijos en el colegio, de los elementos indispensables para continuar sus estudios, los que resultarían interrumpidos con grave perjuicio de su porvenir y de sus futuras familias. ¿A dónde vamos con este sistema dando preferencia a la mujer en el trabajo del hombre?...

¿Acaso vamos a sentar el precedente de que las mujeres sean las destinadas al trabajo mientras el hombre se dedica a no hacer nada? ¡Es asu-

so justo u honrado que tengamos que mandar a nuestra madre o a la esposa o hermana o a nuestras hijas al trabajo porque sólo a ellas, es decir, al sexo femenino es al único que puede encontrar algún empleo? El hombre nació para el trabajo y la mujer para el hogar, ese debe ser el orden y el camino que debemos seguir y que data de miles de años por ser el que nos indica la moral y la naturaleza de las cosas, pues nunca vamos a creer que sea producto de la civilización la que venga a cambiar este régimen tan antiguo y honesto y que por lo mismo debemos respetar y conservarlo. Se me viene a mi mente una comparación la de comparar al mundo con un padre de familia que tiene doce hijos a los que desea darles una pieza de pan a cada uno, pero que dispone únicamente de ocho piezas, tiene forzosamente que dividirlos para que puedan comer todos sus hijos los que seguramente se quedarán faltos de suficiente alimento y les sobrevendrá el debilitamiento como natural consecuencia; yo recuerdo todavía cómo treinta años pasados en que no era cosa imposible encontrar ocupación en algún lugar; si salía uno de alguna casa, ya por cambiar de población o por otro motivo, tenía muchas probabilidades en ocuparse otra vez y seguir ganando el suficiente dinero para el sostén de su familia; el mundo es como el padre de familia a que refiero, no tiene los factores bastantes para dar trabajo a todos los hombres y mujeres como hoy lo deseamos; desde que el sexo femenino invade los trabajos masculinos es notable el desnivel en la relativo al trabajo; esto pasa en México y en casi en todos los países del mundo, pero más notable en los Estados Unidos, Alemania e Inglaterra donde los respectivos gobiernos se gastan torpemente enormes sumas de dinero para dar algo de alimentación a los millones de los sin trabajo; eso no podrá prolongarse por mucho tiempo porque el agotamiento vendrá en corto plazo a hacer los estragos consiguientes en unos y otros y a dar lugar a que por medio de la violencia en no lejano día, se consiga lo que todavía hoy no puede lograrse por un buen ordenamiento que encasque las cosas en el lugar que les corresponde y que la necesidad exige aunque para ello tengamos que volver la vista hacia atrás.

La naturaleza no formó a la mujer para el trabajo ni corporal ni físicamente no está hecha para estos casos; es el hombre el que nació para la lucha por la vida, y el que debe llevar el sostén y dirección de la familia, tenemos ejemplos varios que menciono para demostrar que la mujer no es la indicada para ganar el sustento de sus hijos, no hace muchos días los periódicos nos trajeron las noticias de casos de abandono de hogar por los esposos; decía la prensa en su estalidica, que en un momento una esposa abandona el hogar, ejecuta esposos en el mismo período de tiempo lo abandonaban también, casi todos obligados por la difícil situación. Estos hechos demuestran palpablemente que siendo la mujer la que gana para el sostenimiento de la vida, es imposible que pueda permitir que el hombre o esposo o hijo, permanezca atendido a que ella lo mantenga, cuando esté perfectamente justificada la causa de no cumplir con su deber; y surgen las desavenencias y las rupturas consiguientes que dan por resultado los frecuentes abandonos del hogar y que traen la indisciplina, el relajamiento y la inmoralidad; no podríamos decir que la mujer, estando en el hogar está expuesta a la prostitución por inactiva; eso no, porque tenemos el ejemplo no lejano de que la mujer se inmoraliza cada día más desde que ha dejado el hogar para ir a las oficinas o talleres, donde el contacto constante de ambos sexos ha despertado las tentaciones y se han llevado a la mujer a la inmoralidad como resultado del llamado progreso femenino; no es mi propósito que ella carezca de educación, creo que necesita amplia instrucción, pero en los conocimientos adecuados a la naturaleza de su sexo; pues de lo contrario, los resultados serían muy perjudiciales y sobrevendría lo que es lógico imaginar que también en eso tendríamos exceso de producción si se educara al estilo masculino de lo que resultarían serios perjuicios a la colectividad misma; la mujer moderna se prepara hoy para adquirir conocimientos entre otras cosas en mecanografía, pero si logra contraer matrimonio, del lugar del trabajo la lleva su esposo a un hogar, en el cual desconoce absolutamente sus deberes, y la falta de

ese conocimiento forzosamente le ocasiona sufrimientos morales y tal vez físicos, tan perjudiciales unos y otros, que en algunos casos podrá costar hasta la vida.

El hombre para el trabajo, y la mujer para el hogar, unos y otros debidamente preparados traerán resultados benéficos de la disminución de la mortalidad infantil y con ellos el progreso de nuestra censo, pues en mi humilde modo de pensar, la mortalidad infantil obedece en gran parte, a la falta absoluta de preparación de nuestras mujeres y ahí la inmoralidad con sus estragos pavorosos, innumerables víctimas inocentes.

¿Y si seguimos en el orden actual, sabemos a dónde va la cierta que vamos al abismo y que el caos nos espera; ¿por qué no poner el remedio a estos males si está en nuestras manos aun cuando sea difícil evitarlo? Que la mujer tiene iguales derechos que el hombre, esas son cosas de los abogados, porque el feminismo avanza, ni las leyes divinas, ni las humanas están conformes con esta aberración que no hará otra cosa que traeremos el disquisamiento y la indisciplina en el hogar de toda la familia; la igualdad de derechos en ambos sexos le resultaría desastroso, particularmente a los políticos, si las mujeres logran entrar de lleno a la cosa pública, entonces la invasión sería completa y los primeros en arrepentirse de su feminismo serían los que aún viven de la política; los que creen y piensan en que la intervención femenina es necesaria en la lucha por la vida, así como en la cosa pública estoy seguro que no han pensado ni en su propio porvenir, ni mucho menos en el de sus hijos.

Con el afán de llamarse protomodernistas unos, y otros con fines especulativos se precipitan a darle a la mujer facilidades de conquistas libertarias que está muy lejos de comprender y de realizar, y que en absoluto desacuerdo caminan contra la naturaleza de su ser que fué hecho para la maternidad; esas ideas llamadas avanzadas tendientes a favorecer al feminismo en un progreso torpe y perjudicial para la sociedad, son en mi opinión productos de cerebros vanos que no piensan las cosas como verdaderos hombres, sino que confundidos con la naturaleza de su ser no se sabe en realidad a qué sexo pertenece y siempre equivocados los tendremos en el sexo fuerte afinado, como en el sexo débil masculinizados; pero la humanidad no debe dejarse llevar por esos guías que pueden extraviar del camino a los que viven en el orden legal que la misma naturaleza les ha dado; así podemos observar a los verdaderos hombres y a las mujeres de verdad en sus negocios, y en sus hogares cómo en sana paz pasan la vida cumpliendo con sus naturales deberes y obligaciones para el bien ejemplo de los desearraquados.

Resolver el problema del maquinismo como ya lo están haciendo en algunas partes de nuestro país prohibiendo el uso de tractores y otras máquinas para dar lugar a que el hombre trabaje y sus brazos estén activos ganando el sustento y el bienestar de sus hijos.

Resolver la cuestión de emigración extranjera dando preferencia forzosa y necesariamente a nuestros para que vivan y progresen.

Resolver el problema del trabajo entre otras cosas impidiendo el progreso de la invasión femenina en las ocupaciones que han sido para el hombre, por ser sencillamente perjudicial, si es necesario, habrá que suprimir escuelas donde a diario salen ineptas a desempeñar empleos con saldos irrisorios que no hacen otra cosa que quitar el lugar a un futuro jefe, o a un jefe de familia, que justicieramente lo necesita para su sostenimiento y preparación del porvenir; a mi juicio, el número de mujeres que hoy trabajan en diferentes partes, es casi igual al número de hombres sin ocupación que hay en la actualidad; en conclusión, el mundo no podrá dar jamás ocupación masculina para ambos sexos; necesitamos grandes remedios para grandes males.

Me dirijo a Ud. como a hombre que puede hacer mucho en provecho de nuestra Nación, su poder y su influencia son factores importantísimos que sacarán de la difícil situación por la que actualmente atraviesan millones de jefes de hogar para así enfrentarse a los afanes cotidianos con hijos sanos y útiles para la Patria.

Atentamente: un obrero:

Raúl Hernández García.

Protesta del Comité Organizador del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer del Estado de Querétaro en contra del dictamen que negó a la mujer el derecho al voto.

Protesta ante la Cámara de Diputados por el dictamen rendido de la Comisión que niega a la mujer el derecho al voto en los puestos de elección popular, al considerarla sin preparación para la lucha electoral en la cosa pública.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 91 (*descripción del documento*).

**Frente Unico Pro-Derechos
de la Mujer**

COMITE ORGANIZADOR

QUERETARO 990, PRESIDENTE DE LA H.
CAMARA DE SENADORES.
México, D.F.

EL Comité Organizador del Frente Unico Pro-Derechos de la Mujer, representando a grupos fuertes y revolucionarios de mujeres en el Estado de Querétaro, elevan su más enérgica protesta ante esa H. Cámara, por el dictámen - rendido por la Comisión que estudió y resolvió las peticiones elevadas ante el senado, pidiendo el respeto a la Constitución de la República, en su artículo 34; y, la Comisión de referencia en el dictámen que protestamos, niega a la mujer el derecho al voto en los puestos de elección popular, por considerarla impreparada para la lucha electoral en la cosa pública.

El fallo aludido, viola flagrantemente la Constitución en sus artículos 16 y 34 y relativos, y no concebimos cómo es que faltas tan elementales en los derechos de la mujer mexicana, sean aceptadas y sancionadas por la Representación Senatorial.

Seguiremos luchando por la reivindicación y adelanto de nuestra clase, y esperamos que en una fecha no remota obtendremos el lugar que nos corresponde como hijas de una Nación libre y revolucionaria.

ATENTAMENTE.
POR LA LIBERACION DE LA MUJER
Querétaro, Gro., a 18 de marzo de 1937.
POR EL COMITE EJECUTIVO
LA SECRETARIA GENERAL,

Juana Rocaes Vda. de González
SECRETARIA DE ORGANIZACION.

C. Rodríguez M.
SECRETARIA DE CONFLICTOS.

M. del Refugio López J.
Ma. del Refugio López J.

C. Rodríguez M.
Cristóbal Rodríguez M.

SECRETARIA DE ACTAS
Y CORRESPONDENCIA.

M. Luz Munguía R.
Ma. de la Luz Munguía R.

cc/Al Presidente de la República.
cc/Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
cc/Presidente de la Cámara de Diputados.
cc/Al Frente Unico Pro-Derechos de la Mujer.-Donceles 94-México, D.F.
cc/Comité Nacional de la C.T.M.
cc/Comité de Defensa Proletaria en el Estado de Querétaro.
cc/Sindicato de Maestros Federalizados.

MLM/agh.

Propuesta de la señora Martina Herrera de Figueroa, del Comité Local Pro-Derechos de la Mujer del Estado de Guerrero para que se legisle la prerrogativa del voto femenino.

Proposición que realiza Martina Herrera de Figueroa a las Cámaras, para que antes de que emitan su aprobación, estudien el problema y acepten sugerencias de todas las organizaciones campesinas, obreras y femeniles netamente revolucionarias existentes en el país, dando por bueno de manera definitiva que sólo se pueda conceder a la mujer mexicana el votar y ser votada, siempre y cuando justifique su adhesión y antigüedad al Comité Central Pro-Derechos de la Mujer de la capital.

Archivo Histórico
de la Cámara de
Diputados, XXXV
Legislatura, Comisión
Segunda de Peticiones,
Expediente No. 69, folio
95-95 v (*descripción del
documento*)

A sus señorías

PROPOSICION QUE HACE LA SEÑORA MARTINA HERRERA DE FIGUEROA, Miembro del Comité Local "PRO-DERECHOS DE LA MUJER", del Progreso, parte integrante del Ejido El Tamarindo, Arcelia, Dto. de Aldama, Guerrero, a las HH. CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO FEDERAL.

HH. CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, MEXICO, D. F.-

MARTINA HERRERA DE FIGUEROA, con el carácter que arriba se expresa, domiciliada en la cuadrilla del Progreso, del Ejido de El Tamarindo., de esta Municipalidad, por medio del presente MEMORANDUM hace a ustedes con toda atención la proposición siguiente bajo los considerandos

PRIMERO:- Que a mi modo de entender como esposa de marido ejidatario y organizada dentro un espíritu social revolucionario y como estoy informándome por los Diarios Capitalinos acerca de que esas Altas Cámaras, dentro de breve tiempo legislarán sobre que a nuestro gremio le concederán la prerrogativa del voto y otras de trascendental interés, derogando y reformando para ello las Leyes que el caso requiere; por esta circunstancia, considero de vital importancia el que todos los CC. Diputados y Senadores que las integran que, antes de emitir su aprobación en tal sentido, estudien concienzudamente el problema y acepten sugerencias de todas las Organizaciones Campesinas, Obreras y Femeniles netamente revolucionarias existentes en el País, APROBANDO DEFINITIVAMENTE esas HH. Cámaras que, solamente se puede conceder votar y ser votada a la mujer mexicana siempre que ésta justifique ampliamente estar adherida con antigüedad al Comité Central "PRO-DERECHOS" DE LA MUJER de la Capital de la República, por conducto del Local que previamente se estableciera en el lugar de su residencia y que las demás Organizaciones revolucionarias emitan su conformidad, lo que para ingresar a dichos Comités la mujer de referencia se tomaran en cuenta los motivos que asienten en su solicitud de que se ha despojado completamente de los prejuicios fanático-religiosos en que ha vivido y que haga el juramento de que posteriormente consagrará los días de su existencia en favor de las luchas sociales que le competen y en relación con las del hombre.

SEGUNDO:- Que como es del dominio público que el clero religioso por medio de sus argucias está levantando su partido en toda la República y que será con fines subversivos, al movimiento social revolucionario que se lleva en marcha, aprovechándose para ello del Sector Femenino que por desgracia integra la mayoría de habitantes de esta Nación Mexicana, por lo que dicho gobierno eclesíastico una vez concedido el voto libre para votar y ser votada la mujer mexicana sin duda de equivocación, será el que triunfe en cualesquier elección popular, y entonces pues serán las mujeres beatas -porque de verdad hay numerosísimas- las que ocupen las Secretarías de Estado, los Gobiernos de las Entidades Federativas, los Cuerpos Edilicios y hasta los Comisariados Ejidales de la República, y, para evitar ese trastorno que traería por consecuencia el derrocamiento de nuestras Instituciones sociales revolucionarias, es eminentemente necesario cimentar bajo las bases sólidas que dejó enumeradas en la primera cláusula, de votar y ser votada a la mujer exclusivamente organizada, maxime que de antemano pido que una vez establecido el voto libre a nuestra clase, se forme previamente un TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA para el Sector Femenino a efecto de que castigue severamente a la mujer que traicione los Principios Revolucionarios que el propio Gobierno sustenta,

Para terminar, solo espero CC. Diputados y Senadores, acojan esta humilde pero sincera proposición que les dirijo, prestandole la atención debida, ya que no dudo de su alto espíritu revolucionario y sean ustedes los leales representantes que adopten un Gobierno eminentemente social revolucionario.

SALUD CAMARADAS.

vuelta. --

"POR LA EMANCIPACION DEL SECTOR FEMENINO ORGANIZADO",
El Progreso, Mpio. Arcelia, Ald. Gro., a 8 de septiembre de 1937.
P. El Comité Local "PRO-DERECHOS DE LA MUJER"
La Sría. de Organización.

Martina Herrera de F.
M. Herrera de F.

Declaración de la Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución en contra de conceder el voto femenino en México.

La Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución se dirige a la Cámara de Diputados, con el fin de que se tome en consideración el manifiesto previamente presentado, donde se menciona que el "elemento femenino" en su mayoría es fanático, católico y sin preparación, así que el clero podría aprovecharse de eso, por lo que se propone la participación activa de la mujer, previamente organizada en grupos de ideología revolucionaria, únicamente en los procesos preelectorales.

Aunado a lo anterior, persiste en salvaguardar el pensamiento revolucionario y contribuir a solucionar el problema del voto a la mujer mexicana exhortando a que la representación nacional no consienta la paridad política entre hombres y mujeres.



"Los Veteranos de la Revolución son acreedores al reconocimiento público y permanente por los servicios que prestaron a una causa definitivamente identificada con los intereses del pueblo que les dió derecho a la ayuda y protección del Estado, haciéndolos acreedores a una preferencia que nadie discute".
LAZARO CARDENAS.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

INTEGRADA POR MIEMBROS Y EX-MIEMBROS DEL EJERCITO NACIONAL Y CIVILES DE ORIGEN REVOLUCIONARIO

FUNDADA EN TAMPICO, TAMPS. EL 31 DE OCTUBRE DE 1931.

OFICINAS: DONCELES 32 (FRENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS)

MEXICO, D. F.

TELEFONO ERICSSON 2-27-28

PRESIDENTE HONORARIO:
Gral. de Div. LAZARO CARDENAS
Presidente Constitucional de la República

MESA DIRECTIVA
PRESIDENTE Y FUNDADOR
CARO HERNANDEZ GARCIA

SECRETARIO TITULAR
Rafael Correa

SECRETARIO DEL INTERIOR
Felipe Díaz del Campo

SECRETARIO DEL EXTERIOR
Prof. Pedro Novelo Navarro

OFICIAL MAYOR
Gral. Gregorio Morales Sánchez
(Jefe del Depto. de Reservas del Ejército)

TESORERO GENERAL
Miguel Ossorio Argüelles

TESORERO
Manuel B. Oviedo

VOCALES PROPIETARIOS
Gral. de Div. Francisco Coza
Con. y Senador Simón Cárdenas
Gral. Tito Ferrer y Tenor
Gral. Francisco Villalva Peña
Lic. Porfirio S. Sosa (Constituyente)
Ing. y Con. Remilo M. Riquera
Con. e Ing. Lorenzo Yáñez
Gral. de Div. Vicente García F.
Prof. Luis S. Huerta
Dr. y Gral. Armando Gómez de Velasco

VOCALES SUPLENTE
Gral. de Div. Julio W. Silva
Miguel F. Barrón (Periodista)
Dr. Narciso Ortiz Rodríguez
Prof. José Gutiérrez
Mayor y Dip. José Esteban Andrade
Mayor Angel A. de la Fuente
Miguel A. Castañeda
Cap. Severino Torres Ovaco
Dr. Narciso Ortiz Manilla
J. de Jesús...

COMISIONES
Comis. Representante General en la República
Com. Representante en el Distrito Federal
Lic. y Dip. José Muñoz Cota
Presidente del Bloque de Abogados
Lic. Enrique Garduño Palacios
(Secretario Gral. del Gob. de Zacatecas)

REVISORA
Gral. Rafael Escobar
Corl. Celso Villa Ojeda
Tte. Corl. Gustavo Castillo

CIENCIA
Prof. de Verona Ruiz
Tte. Corl. Enrique Pérez Avila
Mayor Adán Medellín Ostos

CONSULTIVA
Lic. Jesús M. Miranda
Lic. Jesús Rosete López
Lic. Rafael Herrera

HONOR Y JUSTICIA
Ing. Pedro Meneses Ramos
Gral. Enrique de la Rosa
Mayor Manuel León Torres

BENEFIENCIA Y AUXILIOS
Dr. Manuel Flores R.
Dr. Gustavo Maciel
Dr. Páres Cécilio

PRENSA Y PROPAGANDA
Carlos de la Luz Mendoza
Prof. Roberto Quiros Martínez
Martín F. Reyes (Constituyente)

VIGILANCIA
Corl. Eugenio Lazard Torres
Mayor Pablo Navarro R.
Cap. Rodolfo Licona Teller

TRABAJOS DE REVISION SOCIAL Y EJIDAL
Gral. de Div. L. Cabañas
Corl. Kubén O. Olvera
Mayor José Barriga

ACCION CIVICA
Prof. Rafael del Castillo
Prof. Jesús Reynoso Aráiz
Prof. Manuel Romero Malpica

ECONOMIA
Gral. J. Trinidad Deloya
Mayor Fernando Mendiza González
Alberto Mendiola Brinquea

INDUSTRIAL, COMERCIAL Y PROFESIONAL
José Ribera L.
Régulo Rodríguez
Cap. 19 Adolfo E. Aguilar Coello

Oficio No.

Asunto:

C. Diputado
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.

*Recibo ya la 1ª Comisi
de Puntos Constitucionales
que tiene su precedente
14 Oct-1937*

En 15 de marzo del año actual, el Consejo Directivo de la H. Institución Nacional que me honro presidir, por medio de un extenso Manifiesto publicado profusamente, dió a conocer sus puntos de vista a la Nación respecto de los tópicos políticos de palpitante actualidad.

Parece ser que nuestras apreciaciones de entonces no es tuvieron fuera de la realidad de nuestro medio ambiente político y sí atinadas y razonables, supuesto que hasta se incurre en el extremo, por ahora, de considerar la posibilidad de conceder el derecho del VOTO a la mujer mexicana, aunque con ciertas restricciones, naturalmente.

Tocante a esto, en nuestro manifiesto aludido, dijimos:

"La Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución aprovecha esta oportunidad para declarar que no está de acuerdo en que se conceda el voto al elemento femenino oficialmente, por considerar que la mujer mexicana en su mayoría es fanático-católica e impreparada y al concederle el voto, vendría a ser instrumento ciego y ventajoso en manos del clero, que siempre espera estas oportunidades para combatir las conquistas revolucionarias.-La mujer organizada en grupos de ideología revolucionaria sí debe tomar parte activa en las luchas pre-electorales de acuerdo con sus organismos societarios, pues de hecho estas mujeres se han sustraído a la férula eclesiástica."

Con el propósito de que se tomen en consideración éstos puntos, es llegado el momento de aportar nuestro contingente a la solución del problema del VOTO activo y pasivo para la mujer mexicana y en representación de este genuino sector revolucionario y tratándose, como se trata de un asunto de tanta trascendencia para los intereses de la propia Revolución, de la que formamos parte integrante los VETERANOS de la misma, venimos, con todo respeto, a pedir por el muy digno conducto de Ud. a la H. Representación Nacional, que se sirva tener presentes para cuando se discuta esta cuestión, nuestros puntos de vista preinsertos, al adoptarse alguna decisión definitiva, quede salvaguardada la ideología revolucio

+++

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folios 101-101 v (síntesis del documento).

Consejo Directivo de la
Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución
naria y los principios que la sustentan y de este modo no se caiga en el error de un ensayo político prematuro, cuyas consecuencias serían el acrecentamiento incontrastable del acaudalamiento de la clerisía y pérdidas irreparables de fuerzas revolucionarias que después nos arrancarían dolientes lamentaciones.

Estamos seguros que tal cosa no sucederá ya que la H. - Representación Nacional actualmente está constituida con elementos genuinamente revolucionarios, de lo que nos felicitamos los VETERANOS DE LA REVOLUCION, y creemos sencillamente que no consentirá en la paridad política entre el hombre y la mujer, si se toman en cuenta los razonamientos expuestos antes y que mientras el hombre solo cuenta su trabajo por religión, la mujer mexicana, en tesis general, tiene enajenada su conciencia a la funesta clerisía.

Al poner en conocimiento de Ud. los puntos de vista que anteceden, en lineamientos generales como Presidente del Consejo Directivo al principio mencionado, tengo la satisfacción de protestarle las seguridades de mi distinguida atención y sincero respeto.

"UNIDOS EN LA PAZ COMO EN LA GUERRA".
México, D.F., a 4 de octubre de 1937.
El Presidente del H. Consejo Directivo.



A. Rodríguez
Alvaro Hernández García.

El Srío.

Rafael Correa
Prof. Rafael Correa.

Protesta de la Sección Femenil Obrera de Ávalos, Chihuahua, en contra de que el voto femenino solo se conceda a mujeres organizadas.

La Sección Femenil Obrera de Ávalos, protesta en contra de la opinión de que se conceda el voto sólo a mujeres organizadas y solicitan la no restricción del voto para la mujer, por considerar que únicamente así habrá igualdad.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 120 (*descripción del documento*).

Oficio # 2



12 OCT 1937

Recibido
Exponese el
pedido de
la Sección # 10 del
Sindicato de
Trabajadores
Mineros
de la
República
Mexicana
para
que se
conceda
el
derecho
de
voto
a
la
mujer
organizada
en
los
sectores
de
los
trabajadores
mineros
de
la
República
Mexicana
por
la
Sección
#
10
del
Sindicato
de
Trabajadores
Mineros
de
la
República
Mexicana

AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.
GRAL. LAZARO CARDENAS.
P R E S E N T E .

La "SECCION FEMENIL OBRERA DE AVALOS" con respaldo moral y apoyo decidido de la Sección # 10 de del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Sims. de la Rep. Mex., con toda atención nos dirigimos a usted para exponer:

Conociendo las profundas aspiraciones de ese Gobierno a su cargo en el sentido de -- promover reformas legislativas para conceder el voto a la mujer, por algunos sectores oficiales, es planteada la -- conveniencia de que el derecho de votar, solo se conceda a las mujeres organizadas. Nosotras protestamos contra -- esta opinión que equivaldría a continuar sosteniendo la -- situación de inferioridad de la mujer frente al hombre, ya que para éste no hay restricciones que se proponen para aquella.

Pedimos pues, la no restricción del voto para la mujer por considerar que solo en esa forma se responde a una situación de igualdad que por si sola hablará de un alto ideal de mejoramiento.

Con toda atención y respeto.

"POR LA EMANCIPACION DE LA MUJER"
Fundación de Avalos Chih., a 20 de octubre de 1937
Secretaria General. Sria. del Int. y Ext.

C. c. p. La Cámara de Diputados México D. F.
c. c. p. La Cámara de Senadores, México D. F.

Respaldo al C. Presidente de la República por parte del Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza de Nayarit para legislar a favor del voto femenino.

Respaldo a la opinión del Presidente de la República en legislar a favor del voto femenino y petición, con toda la fuerza del derecho, que la Cámara de Diputados deje de permanecer indiferente y de una vez por todas vote en favor de los derechos políticos de la mujer.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 109 (*descripción del documento*).

109

Sindicato Unico de Trabajadores de la Enseñanza de Nayarit

[S. U. T. E. N.)

MIEMBRO DE LA FEDERACION MEXICANA DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA.

BO NUM. 363.

TEPIC, NAY.

AP. POST. 40.

FEMENIL.

Secretaría.....

Of. Núm..... 375.

Expediente..... V.-F.-.....

ASUNTO: Petición en favor de la concesión de VOTO A LA MUJER.

Tepec, Nay., a 29 de octubre de 1937.

COMITE EJECUTIVO--

Srio. General Miguel L. Pimentel. Srio. de Trabajo y Conflictos Roberto Casillas L. Srio. de Actas y Acuerdos Alfredo Delgadillo A. Srio. de Acción Obrera y Campesina e Indígena Ramón Luna T. Srio. de Acción Femenil y Juvenil Leonor Rodríguez. Srio. de Propaganda y Educación Social Bibiano Flores. Srio. de Organización Salvador Arámbul. Srio. de Atención Profesional Ramona Cacaña. Srio. de Finanzas Salvador López. Sub-Sris. de Finanzas Ms. de Jesús Damián. Srio. de Estadística y Archivo Angel Quiñero.

A LA H/ CAMARA. DE DIPUTADOS.
CONGRESO DE LA UNION.
MEXICO, D/F.-

El Estado de Nayarit, como todos los demás, de la República, -- está interesado en incorporar a la Mujer a la vida social del País; por esta razón no vacilemos en dirigir a esa H/ CAMARA el presente pliego, haciendo la siguiente petición:

Que se respalde la opinión del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, -- en el sentido de legislar en favor del VOTO FEMENINO.

Las razones de peso que nos asisten para participar de ese derecho, ya las han dicho las mujeres que tuvieron la oportunidad de dirigirse a ustedes antes que nosotros.

Los Gobiernos que pugnan por el avance cultural y económico de nuestro pueblo, no se espantan cuando se pide una enmienda de nuestra constitución que ha de servir para abrir la puerta a la evolución de la mujer -- Mexicana, que por tantos años no se ha tomado en cuenta.

La Secretaría General y Femenil del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza en Nayarit; FIDE CON TODA LA FUERZA DEL DERECHO, que esa -- H. CAMARA, deje de permanecer indiferente ante esta palpitación nacional -- que ha venido haciendo eco en cada mujer Mexicana; y de una vez por todas Vote en favor de los Derechos Políticos de la Mujer. Pues de lo contrario podemos creer, que nuestros legisladores actuales, no difieren de aquellos Diputados de otros tiempos, que se olvidaron de legislar en favor de la -- Mujer Mexicana.

A T E N T A M E N T E .

POR LA EDUCACION AL SERVICIO DEL PUEBLO.

EL SECRETARIO GENERAL.

M. L. Pimentel
Miguel L. Pimentel.

LA SECRETARIA DE ACCION FEMENIL.

Leonor Rodríguez
Leonor Rodríguez A.

Solicitud de la Alianza Nacional de Mujeres para presentar exposición y entrega de memorial en sesión de Cámara de Diputados.

La Alianza Nacional de Mujeres manifiesta que asistirá a la sesión del día 12 de noviembre y solicita se le ponga en contacto con el Presidente de la Comisión encargada del estudio de la igualdad política de la mujer para exponer los puntos de vista de las integrantes de la Alianza y entregar memorial en el que se apoyan para pedir la inmediata reforma de la Ley de poderes federales.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 113 (*descripción del documento*).

ALIANZA NACIONAL DE MUJERES

Oficinas:

Teléfono

Expediente

Oficio No.

México, D.F. 11 de noviembre de 1937.

*N.º Gobernación;
Silvestre Aguilar
Eduardo Jiménez del
Arturo Wado.*

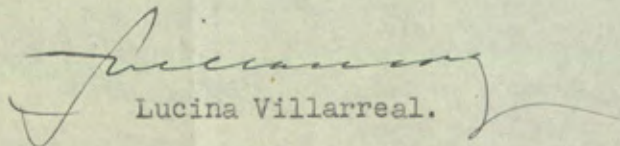
C. Presidente de la
H. Cámara de Diputados.
P r e s e n t e.

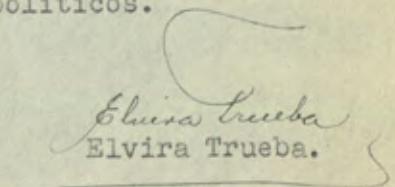
La Alianza Nacional de Mujeres, integrada por Organizaciones perfectamente acreditadas, se permite dirigir a usted la presente para manifestarle que asistirá a la sesión del día 12 del actual en esa H. Cámara, y le suplica de manera muy atenta sea servido de poner en contacto a las componentes de esta Alianza con el Presidente de la Comisión que está encargada del estudio de la igualdad política de la mujer, pues deseamos exponer nuestros puntos de vista personalmente y entregar un memorial en el que nos basamos para pedir la inmediata reforma del artículo 37 de la Ley de Poderes Federales.

Anticipamos a usted nuestros agradecimientos.

Atentamente.

Por la Alianza Nacional de Mujeres
La Comisión de asuntos políticos.


Lucina Villarreal.


Elvira Trueba.

ET.

Telegrama de las Precursoras Veteranas Poblanas de la Revolución en el que expresan su apoyo al proyecto de reforma de Lázaro Cárdenas.

Las Precursoras Veteranas Poblanas de la Revolución se dirigen a la Cámara Alta recordándoles su participación en el movimiento revolucionario y, expresando, se espera que los Senadores sigan el ejemplo del soldado de la Revolución, el General Lázaro Cárdenas para hacer justicia a la mujer mexicana.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 135 (*descripción del documento*).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREOS Y TELEGRAFOS

TELEGRAMA

PA-238 NUM 92 51/1.30 ORD PD XI

FORMA 138



*Recibido en el
Comisariato del
Pueblo de Puebla
Dentro
5 38
M. J. Ramirez*

PUEBLA PUE 26 NOV D 13.12.

CAMARA DE SENADORES.
MEXICO DF.

SRES. SENADORES: PRECURSORAS / VETERANAS REVOLUCION POBLANAS,
RECORDAMOSLES PARTICIPACION DIRECTA TOMAMOS CAMPOS BATALLA, PRO-
CURAR TRIUNFO POSTULADOS REVOLUCION. ESPERAMOS DE ESA ALTA CAMARA
SIGA EJEMPLO SOLDADO REVOLUCION GENERAL LAZARO CARDENAS, HACIENDO
JUSTICIA MUJER MEXICANA. RESPETUOSAMENTE. PRESIDENTE BALBINA RE-
YES MUÑOZ. VICE-PRESIDENTE PRECURSORA REVOLUCION MARIA R VDA
DE DURAN, SRIA.

PRECURSORA REV. GREGORIA F DE JARA..

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA.

LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGAFO

Telegrama del Comité Pro-Derechos de la Mujer de Ayotzinapa, Guerrero, pidiendo se agilice el proyecto de modificación al artículo 34 constitucional.

El Comité Pro-Derecho de la Mujer de la escuela de Ayotzinapa exige a la Cámara de Senadores apresure la aprobación del proyecto presentado por el Presidente de la República, consistente en reformar el artículo 34 Constitucional que concede el voto a la mujer sin restricciones.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 170 (*descripción del documento*).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREOS Y TELEGRAFOS
TELEGRAMA

FORMA 1083 1701



4 Ayotzinapa Gro Yia Tixtla Gro 15 dic de 1937 pm gf
 38w 60 C Diurna pd d 11-50

C. PRESIDENTE CAMARA SENADORES
 MEXICO DF

Handwritten notes:
 Recibido
 ex per
 15 DIC 1937
 TELEGRAMA
 DIURNA

EL COMITE PRODERECHO DE LA MUJER DE ESTA ESCUELA
EXIGE ESE CUERPO COLEGIADO, APRESURE PROYECTO PRESENTADO
PRESIDENTE REPUBLICA, CONSISTENTE MODIFICACION ARTICULO
TREINTA Y CUATRO CONSTITUCIONAL CONCEDE VOTO SIN RESTRICCIONES
A LA MUJER.-APOYA PROYECTO PRESIDENTE.-SECRETARIA GENERAL
 INTERNO

MARIA DE LA LUZ NAVA..16 5

TODO TELEGRAMA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA OFICINA.
 LEA USTED EL REVERSO: LE INTERESA CONOCER LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LE OFRECE EL TELEGRAFO

Carta anónima que pide se reconsidere otorgar el voto a la mujer por considerarse un retroceso a los triunfos de la Revolución Mexicana.

Señor presidente: muy respetuosamente me dirijo a usted y le ruego me perdone, pero no puedo dominar mi nerviosidad al leer los periódicos en que las mujeres están trabajando por conseguir el voto como los hombres, y tiemblo al pensar que se los concedan; yo soy mujer, pero muy liberal con mis costumbres antiguas y sé que si se le concede el voto a la mujer, se mete otra vez el Clero y todos los mochos, y adiós los triunfos de la Revolución. Por unas cuantas mujeres cultas, hay miles de mujeres sugestionadas por los clérigos. No firmo porque les tengo miedo a las beatas, son vengativas.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folio 87 (**transcripción modernizada del documento**).

Señor presidente: muy respetuosamente me dirijo á Udt. y le ruego me perdone, pero no puedo dominar mi nerviosidad al leer los periódicos en que las mugeres están trayendo por conseguir el voto como los hombres, y tiemblo al pensar que se los concedan; yo soy muger, pero muy liberal con mis costumbres antiguas y se que si se le concede el voto á la muger, se mete otravés el Clero y todos los mochos, y adios los triunfos de la Revolución. Por unas cuantas mugeres cultas, hay miles de mugeres suggestionadas por los clérigos. No firmo porque les tengo miedo á la beatas son bengativas.

Memorial y Programa del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer a fin de que se les conceda el derecho a las mujeres de votar y ser votadas.

El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer envía un memorial dirigido al Presidente de la República, así como al Congreso de la Unión, para solicitar la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, mismos que se les han negado con una serie de argumentos.

Mencionan que la mujer se encuentra participando activamente en todos los movimientos sociales, políticos, económicos y culturales del país. Desmienten que la mujer se ve influenciada por ideales conservadores, dado a que un gran porcentaje de la población masculina en México es religioso como la mujer, por lo que dicha afirmación es inválida.

Solicitan que se modifiquen los artículos necesarios de la Constitución y de las leyes reglamentarias, a fin de conceder a las mujeres mexicanas el derecho a votar y ser votadas; y anexan un programa general con los temas que serán tratados en los lugares donde llegue su movimiento (**véase anexo 3**).

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXV Legislatura, Comisión Segunda de Peticiones, Expediente No. 69, folios 55-58 (*síntesis del documento*).

MEMORIAL DIRIGIDO AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A LAS HH. CAMARAS LEGISLADORAS DEL PAIS POR EL FRENTE UNICO PRO-DERECHOS DE LA MUJER.

Al Señor Presidente de la República,
A las HH. Cámaras Legislativas.
P r e s e n t e .



EL FRENTE UNICO PRO-DERECHOS DE LA MUJER, organización femenina-nacional que cuenta con más de 35000 miembros de todos los sectores -femeninos de la República, campesinas, obreras, intelectuales, maes -tras, empleadas, amas de casa, pequeño-comerciantes, etc., ante usted -respetuosamente exponen lo siguiente:

La mujer mexicana representa la mitad de la población de nuestro país pero de una manera activa y consciente; luchando por obtener el -salario para subvenir a sus necesidades; actuando como elemento de --producción en las fábricas; trabajando en la misma forma en el campo; en las escuelas llevando la cultura y la enseñanza a todos los niños-mexicanos; en los laboratorios trabajando para la ciencia; en las ofi -cinas llevando la administración pública en sus manos; en el hogar edu -ca a los hijos y es una verdadera trabajadora del hogar; por último --la vemos en las más importantes luchas sociales del momento, tanto pa -ra nuestro país como para el mundo entero, es decir, está en contra --de la guerra, en contra del imperialismo, en contra del fascismo, or -ganiza mítines, sale en manifestaciones, lucha contra el capitalismo --yendo a huelgas y sosteniéndose valientemente en ellas; por último --acude a los plebiscitos a que llama el Partido Nacional Revolucionario; en fin interesada en todos los problemas de la patria actúa en polí -tica, discute y está afiliada a diversos partidos políticos demost -rando así el interés cívico de que está saturada. Podemos agregar con --satisfacción que esta posición de la mujer mexicana, muy avanzada en --el momento actual, siempre ha existido en toda mujer de México como --lo demostraron Doña Leona Vicario, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, Do -ña Lucrecia Toriz y tantas otras que expusieron y han expuesto su vi -da por la patria. Y si siempre ha existido este espíritu cívico en --nuestras mujeres, el de sacrificio, el de laboriosidad y el de coop -ración han sido cualidades de la mujer mexicana también por siempre.--Sin embargo la mujer general y a la mexicana en particular se le sub -estima por el tradicional concepto que de ella se tiene, y no se le --concede igualdad de derechos, políticos con el hombre, completando --así la posición de la mujer, inferior a la del hombre, tanto política --cuanto social y económicamente.

Se ha alegado, para no conceder derechos políticos a la mujer, --el que es intelectualmente inferior al hombre, pero ese mito, herencia --medieval y supervivencia de los conceptos teológicos de los padres --de la iglesia, ha quedado desvanecido tanto por los estudios científi -cos como por la creciente actividad y responsabilidad social de las --mujeres. Se ha alegado también concretamente que la mujer carece de --la preparación cívica para ejercer el derecho de voto; pero este argu -mento carece de toda fuerza cuando se conoce cuál es la preparación de --las masas electorales masculinas en su gran mayoría y cuando se toma --en cuenta que una lectura a la ley Electoral basta para interiorizar --se del mecanismo de las elecciones; es decir de su mecanismo legal. --Pero el argumento que esgrimen con mayor energía los enemigos del vo -to femenino es el de que la mujer está influenciada por las corrientes --más conservadoras y reaccionarias y que puede por lo tanto inclinarse --hacia la derecha la política general del país; pero este argumento --queda desvirtuado recordando que en una enorme población masculina de --hecho es clerical y reaccionaria, conservadora y cristiana lo cual no --es motivo para negarle el derecho al voto; pero todavía queda más mal --parado este argumento al ver el maravilloso y heroico gesto de las --mujeres españolas durante la presente agresión de la reacción, cuando --con las armas en la mano mueren en las filas de los leales al gobier -no elegido democráticamente, defendiendo al gobierno revolucionario --que les garantiza sus conquistas de mejoramiento político, social y --

Archivo Histórico
de la Cámara de
Diputados, XXXV
Legislatura, Comisión
Segunda de Peticiones,
Expediente No. 69,
folios 55-58 (*síntesis
del documento*).

57
a las Comisiones
que tienen antecedentes
22 sep. 1936

FRENTE UNICO PRO-DERECOS DE LA MUJER.
Comité Nacional.

P R O G R A M A .

- 1).-Contra la carestía de los artículos de primera necesidad.
- 2).-A igual trabajo igual salario.
- 3).-Contra los descuentos a los sueldos o salarios de la mujer.
- 4).-Por el cumplimiento de la Ley del Trabajo en todo lo que beneficie a la mujer y modificación a fin de hacer compatible su trabajo con la maternidad.
- 5).-Por la expedición de la Ley del Servicio Civil o incorporación a la Ley del Trabajo, según convenga a sus intereses.
- 6).-Por la expedición de la Ley de Seguro Social a costa del patrón y del Estado.
- 7).-Por la incorporación de la mujer indígena al movimiento social y político del país.
- 8).-Por ~~Por~~ tierra sin limitación para las mujeres del campo, ya sean campesinas, indígenas o mujeres de peones.
- 9).-Por escuelas, libros, útiles escolares y desayunos para los niños pobres, particularmente a costa de las empresas extranjeras donde trabajen sus padres.
- 10).-Por una amplia cultura para la mujer.
- 11).-Por casas de maternidad instaladas por el Estado y las empresas extranjeras, para las mujeres de sus obreros.
- 12).-Por la rebaja de los impuestos a las mujeres pobres en estancos, quillos, expendios y mercados.
- 13).-Por la rebaja de las rentas de casas habitación.
- 14).-Por la rebaja de las cuotas de luz y energía eléctrica.
- 15).-Contra los monopolios nacionales o extranjeros.
- 16).-Contra los tratados humillantes para México como el de Bucareli, y por el reparto de las tierras de los extranjeros en México.
- 17).-Contra la intervención del Gobierno y banqueros norteamericanos en los asuntos internos de México.
- 18).-Por la liberación de México de la opresión imperialista, particularmente del imperialismo yanqui.
- 19).-Contra el pago de la Deuda Exterior.
- 20).-Contra todo régimen que como el fachismo, impida a la mujer el ejercicio de sus derechos.
- 21).-Contra la guerra imperialista y sus preparativos.
- 22).-Por el amplio derecho de voto para la mujer y por el derecho a ocupar puestos de elección popular.

N O T A: - En cada lugar hay que levantar las demandas locales de las mujeres, como introducción de agua, lavaderos, servicios sanitarios; arreglo de las casas, instalación de jardines y parques para niños; servicio médico, ligando, según el caso, dichas demandas con las generales contenidas en el Programa, y dando apoyo solidario a todas las organizaciones de los trabajadores, entendidas de que sin la liberación de los trabajadores, jamás obtendremos nuestra propia liberación.- Nuestro Lema es: POR LA LIBERACION DE LA MUJER.

Secretaría General.

Sria. de Organización.

La reforma inconclusa del cardenismo

La fraternidad Juventudes Socialistas Revolucionarias de Córdoba, Veracruz, pide a los miembros de la Comisión Permanente se conceda el voto a las mujeres, pero con restricciones.

Los miembros de las Juventudes Socialistas Revolucionarias de Córdoba, en apoyo a la proposición de la Unión Nacional de Veteranos de la Revolución, solicitan se conceda el voto a la mujer con restricciones, ya que, al contrario de la mujer ciudadana, la mujer de provincia "tiene desviada la actitud" al ser fanática religiosa y hogareña, por lo que no constituye ninguna garantía para la estabilidad de las instituciones, y no dudaría en apoyar a un candidato igualmente.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 3 (*descripción del documento*).

3

Miembros Fraternal de la "Federación Estudiantil Socialista Veracruzana" y de "Juventudes Socialistas Unificadas de México.

JUVENTUDES SOCIALISTAS REVOLUCIONARIAS DE CORDOBA.

Despacho Provisional: Calle 1 Núm. 82. Córdoba, Ver.

Al contestar sírvase citar:
Secretaría Gral y de Org
Directivo Reg.
Comité
Núm. de Oficio 332.

Presidentes Honorarios: Sres. Ciro L. Pérez, Lic. Silvestre Aguilar Jr. y Lic. Vicente Lombardo Toledano.

Comité Directivo

Regional:

Presidente:

Angel R. Pulido

Srio. General:

Margarito Guzmán

Srio. del Interior:

O. Hernández T.

Srio. del exterior:

Mauro S. Torres

Srio. de Actas y Acuerdos:

Manuel Villarreal

Srio. de Conflictos:

Marciano L. Azcona

Srio. de Prensa y Propaganda:

Armando López Díaz

Srio. de Organización:

Gilberto Medina

Srio. de Finanzas:

Alejandro Ponce

Srios. de Acción Social:

Graciano Aguilar B.

Pedro R. Noriega

O. Vázquez Bello

Pedro Herrera Z.

Srios. de Acción Cultural:

Abel Colorado B.

Ricardo Méndez

Jacinto Vela

Francisco Muñoz

Srios. de Acción Deportiva:

Dionisio Lavín

Manuel Trujillo G.

Rosendo Ramírez

Víctor Moreno G.

Srios. de Acción Política:

Liborio Altamirano

Antonio González

José Jiménez Morales

Cástulo Mata

*Reciba y a las
Comisiones Unidas de
Punto Constitucional
que tienen antecedente
27 Dic 1937*

A los Miembros de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados.
MEXICO, D. F.

Esta agrupación, se permite proponer a esa Representación Nacional, se sirva aprobar la iniciativa de conceder el voto a las mujeres, pero con restricciones.

Al reforzar a ustedes la proposición de la Unión Nacional de Veteranos de la Revolución, lo hacemos por la experiencia que hemos podido recopilar en nuestro ambiente, que es muy semejante al que reina en muchos lugares del país.

La mujer proletaria vanguardista, abunda en el Distrito Federal, y de ella, la revolución no tiene nada que temer. Pero en la provincia, como en Córdoba, la mujer proletaria tiene desviada su actitud, como es el caso de las trabajadoras de los Beneficios de Café, que son Cromistas y que tienen la osadía de participar en las manifestaciones fanáticas al grito de Viva Cristo Rey!, o bien se trata de la mujer hogareña, que se encuentra en una situación más atrasada aún, pues entonces reparte su tiempo en 2 clases de actividades: la casa, y la Iglesia, a donde por las tardes van a ejercer de Catequistas preparando así a las futuras generaciones fanáticas; esas mujeres no constituyen ninguna garantía para la estabilidad de nuestras instituciones, y no vacilarían por un momento en lanzar la candidatura de su ilustrísima Rafael o de otro más católico aún para Gobernador de Veracruz.

Estimando suficiente esa argumentación, los saludamos
A t e n t a m e n t e.

"POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES".
H. Córdoba, Ver., 20 de dic. de 1937.
Srio. Gral.

Margarito Guzmán
Margarito Guzmán.

Srio de Organización.
Gilberto Medina
Gilberto Medina.

HAY QUE ESTUDIAR CAMARAS, ESTUDIAR y Luchar, Luchar y ESTUDIAR. Dimitrof

El Lic. Fernando Cahero Díaz pide que no se le otorgue el voto a la mujer por motivos laborales, económicos y religiosos.

El licenciado Fernando Cahero Díaz expone a la Cámara de Diputados su postura sobre conceder derechos políticos a la mujer. Enaltece a la mujer mexicana y su importancia dentro de la sociedad; posteriormente arguye que el rol de la mujer está establecido por mandato divino. Propone que el trabajo de la mujer se enfoque al agro mexicano, en lugar de disputarle al hombre el terreno político, ya que, el trabajo en el campo mexicano se encontraba abandonado. Debido a la discusión que causa el tema sobre otorgar el voto a las mujeres mexicanas, plantea someter el asunto a un plebiscito nacional; para ello, postula algunas condiciones en que las mujeres puedan votar como, por ejemplo, tener un mínimo de dos hijos y contar con sexto año de escolaridad (**véase anexo 4**).

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 21-24 v (*síntesis del documento*).

Recibo y a las Comisiones Unidas 1ª de Puntos
Constitucionales y 1ª de Gobernación, que tienen
antecedentes, 27 abril 1938. Comalcalco. Tab.
abril 18 de 1938. 21

H. Cámara de Diputados.
México. D. F.

En vista de que esa honorable Legislatura discutirá - durante el periodo extraordinario actual la reforma que se pide del artículo 34 Constitucional para conceder derechos políticos a la mujer, me permito acompañar un péscrito donde hago un breve estudio de esta cuestión y propongo mis puntos de vista.

Sin la competencia necesaria para tratar asunto de tanta envergadura, apporto esa humilde colaboración tan solo para que llegue hasta ustedes la voz de un revolucionario - que desde éstos lugares está atento a todo lo que tenga interés con nuestra Patria y con la Revolución.

Me suscribo su atento subordinado y compañero y s.s.

Lic. Fernando Canero Díaz .

Manifiesto del Centro Femenil “Acción Proletaria” de Monterrey, Nuevo León.

Alicia Elizondo, en representación del Centro Femenil de “Acción Proletaria” de Nuevo León, remite a la Cámara de Diputados un manifiesto en el que invita a todas las organizaciones femeninas del país a unirse a la lucha por el derecho al voto femenino.

Solicita al Gobernador del Estado la reforma del artículo 35 de la Constitución estatal, y pide al Presidente de la República, así como a los Poderes de la Unión la aprobación del proyecto que conceda igualdad de derechos políticos a la mujer, exponiendo que es necesario incluir a la mujer para lograr la emancipación de la nación y no existe causa alguna para que la mujer se deje influenciar por sectores contrarios al proyecto revolucionario.

Con ello, además, cuestiona el papel que han desempeñado los hombres a lo largo de la historia de la nación, haciendo hincapié en que, en la actualidad, hombres y mujeres persiguen los mismos intereses en la lucha social y de derechos. Culmina haciendo un llamado a las dirigentes feministas a dejar a un lado intereses personales, luchar por el bien común y por los sectores menos favorecidos (**véase anexo 5**).

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 32-35 (*síntesis del documento*).

CENTRO FEMENIL

"Acción Proletaria"

Aramberri 920 Oca. Teléfono 32-83
Monterrey, N. L. Mex.

2-11-38
Para agregar el 4º párrafo
relativo a la reforma del art 34
Constitucional concediendo derechos
cívicos a la mujer.

En representación del Centro Femenil de " ACCION PRO-
LETARIA " tengo el honor de remitir a esa H.Legislatura, un
ejemplar del " MANIFIESTO A LA NACION ".

Atenta y respetuosamente,
Monterrey, N.L. junio 12 de 1938.

Alicia Elizondo
Profra. Alicia Elizondo.

Solicitud de la Confederación de Mujeres Revolucionarias a la Cámara de Diputados para que se conceda el voto a la mujer y así se haga justicia social a los ideales de la revolución.

El Comité Ejecutivo Central de la Confederación de Mujeres Revolucionarias, se dirige al Congreso de la Unión para reivindicar los derechos políticos de la mujer, justificando que ha sido parte activa del movimiento revolucionario, cooperando en la liberación de oprimidos, luchando por libertades, así como de alentar el provenir de la nación, y que, si no se le concede el derecho al voto, la Revolución Mexicana no habría cumplido con su misión social.

Destacan las actividades a las que se ha decidido incluir a la mujer como lo es la vida burocrática, la difusión de la enseñanza, la producción manual de toda índole, aparte de ser la base familiar, siendo la mujer quien comprende los problemas del hogar. De esta forma, si se le dota de facultades políticas a la mujer, los ideales de la magna obra de reconstrucción nacional se verán consumados, mismos que no pueden culminarse sin la opinión pública de la mujer (**véase anexo 6**).

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 39-40 v (*síntesis del documento*).

CONFEDERACION DE MUJERES REVOLUCIONARIAS ³⁹

COMITE EJECUTIVO CENTRAL

OFICINAS GENERALES:

DONCELES No. 26

TELEFONO ERICSSON:

3-27-50



*A la Comisión
que tiene antecedente
6 Julio 1934*

C. PRESIDENTE DEL BLOQUE DE LA
XXXVII Legislatura de la UNION.
Y H. MIEMBROS DE LA MISMA.
P r e s e n t e .

LA CONFEDERACION DE MUJERES REVOLUCIONARIAS, se permite, muy respetuosamente, hacer a los miembros de la H. XXXVII LEGISLATURA DE LA UNION, cordial exortativa, para que con espíritu sereno y conciencia de revolucionarios sinceros, y leales colaboradores del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GRAL. LAZARO - CARDENAS, concedan a la mujer mexicana el voto sin restricciones, aprobando íntegra el proyecto que al respecto presenté a las Cámaras de la Unión el Ejecutivo de la Nación.

En efecto, pasamos a hacer las siguientes consideraciones:

LA REVOLUCION MEXICANA NO HA CUMPLIDO SU MISION SOCIAL.

La rebeldía contra la opresión y la infamia, el ansia incontenida de liberación, el anhelo de forjar un México mejor, sujeto a normas mas humanas y justas, para las futuras generaciones, ocasionó el nacimiento de la REVOLUCION que enarboló la bandera de LIBERTADES Y REIVINDICACIONES, para todos los OPRIMIDOS. La MUJER tomó parte activísima en la iniciación de la Revolución, - pues sintiéndose responsable de la formación de los futuros -- ciudadanos no podía forjarles en un ambiente de opresión y esclavitud y así, alentando con su espíritu rebelde el fuego sacro de la rebelión, mandando al sacrificio a sus seres queridos, que alentaban tambien el ansia infinita de libertad, cooperé a la liberación del pueblo mexicano.

El momento actual que vive la REVOLUCION MEXICANA, se caracteriza por un fuerte llamado a todas las fuerzas vivas de la -- Nación, a fin de despertar su cooperación a la obra REIVINDICADORA DE LA MUJER. La prosperidad de la República, no interesa

La Liga Orientadora de Acción Femenina solicita se haga cabal justicia a las mujeres mexicanas para demostrar que están preparadas para cooperar en la resolución de los problemas nacionales.

Las miembros de la Liga Orientadora de Acción Femenina envían un escrito a la Honorable Cámara de Diputados, congratulándose ante el apoyo mostrado por los legisladores para conceder a la mujer mexicana el derecho al voto. Exponen que el derecho de la mujer se encuentra implícito en el artículo 34 constitucional, pues en él se contemplan los requisitos que ya posee la mujer para ejercer el sufragio, sólo basta su correcta interpretación. Se hace un llamado a las mujeres mexicanas a la unidad en la lucha por la conquista del sufragio y se expresan las esperanzas en la obtención del derecho.

Entre las principales firmantes de la petición se encuentran las figuras de Elvia Carrillo Puerto, Hermila Galindo, Guadalupe Ponce de León, Otilia Zambrano, Mercedes de Zaldo y María Aguilar.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 55-55 v (*síntesis del documento*).



LIGA ORIENTADORA DE ACCION FEMENINA

POR EL PROGRESO Y LA IGUALDAD DE DERECHOS

MEXICO, D. F.

Flores

México, D.F., a 12 de Julio de 1938.

A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.
P r e s e n t e .
- - - - -

Las suscritas, en representación de la "Liga - Orientadora de Acción Femenina", que desde el año de 1930 viene luchando por el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer mexicana, para colocarla en el lugar -- que justamente le corresponde, nos permitimos patentizar nuestras simpatías al numeroso grupo de Diputados Federales que pugnaron por el otorgamiento de la ciudadanía para el elemento femenino de México, considerándolo factor responsable y capacitado para intervenir directamente en los asuntos político-sociales del país.

Afortunadamente se ha destacado en la Cámara de Diputados un compacto grupo de Representantes Populares, que con plena conciencia de su papel de legisladores, han considerado oportuno y debido conceder a la mujer el derecho de votar y ser votada, no bastándoles para ello sino hacer una exacta interpretación del artículo 34 de la Constitución Política de la República Mexicana, que textualmente dice: - "Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno si no lo son; y II.- Tener un modo honesto de vivir."

Por tanto, la mujer, de acuerdo con el precepto constitucional de referencia, tácitamente estaba facultada para el sufragio, ya que tal disposición legal no hace exclusión de la personalidad femenina, y solamente pueden interpretarla contrariamente, quienes todavía en nuestra época tratan de depreciar la obra de la mujer, y de negar su importante participación en las diferentes actividades del país, en las que aporta en su calidad de colaboradora, con su expresión y características netamente femeninas, pero basada en un espíritu de amplia responsabilidad, sus conocimientos, su probidad, su intuición, etc.

La mujer mexicana, consciente de la trascendencia y solemnidad históricas de estos momentos, habrá de eliminar toda posible pugna, olvidando rivalidades y diferencias, creadas en la mayoría de los casos por hombres -- que tratan de sembrar la división y la desorientación entre el elemento femenino que lucha, a fin de poner prematuramente a salvo sus privilegios o preeminencias políti-

Núm. _____

Secretaría General,
Elvia Carrillo Puerto

Secretaría de Acuerdos,
~~Elvia Carrillo Puerto~~
Nieves de Xalisco

Secretaría de Prensa y Propaganda,
~~Elvia Carrillo Puerto~~
Cvadalupa Sence de Leon

Secretaría de Trabajo y Reclamaciones,
Otilia Zambrano

Secretaría de Acción Obrera y Campesina,
María Aguilar Vda. de Suárez

Secretaría del Exterior,
Ermilia Galindo Topete

Secretaría Tesorera,
~~Elvia Carrillo Puerto~~
Elvia Aparce

Es inexacto pedir emancipación; sino rehabilitación de la mujer; no se trata de separación, sino de complementar la invidad humana.

La cultura y la rehabilitación de la mujer son obra de ella misma.

Mujer, rompe tus cadenas para que no tenga limitaciones tu acción. Sé libre, para que tus hijos también lo sean.

Mujer, no camines delante del hombre, ni detrás de él; ve a su lado.

Mujer, prepara a tus hijos contra la empleomanía para que no sean una carga para los trabajadores.

Mujer, trabaja para tus hijos; no te dejes explotar por nadie.

El derecho y el deber, son dos líneas paralelas.

La cultura debe ser la norma de los sentimientos y del criterio de la mujer.

El trabajo debe ser la única religión para la humanidad.

El carácter y la voluntad son el baluarte de la mujer; no la resignación y la paciencia.

Mujer ¿Quieres defender a la mujer? sé mujer antes que nada.

Mujer, la tierra es madre y el trabajo es el padre de la humanidad.

cos que suponen amenazados con la intervenci3n de la mujer en la cosa p3blica; generalmente en estos casos, se trata de elementos retardatarios y de reconocida filiaci3n reaccionaria, que se han infiltrado en un r3gimen revolucionario.

Esperamos pues, confiadamente, en que en esta ocasi3n se nos har3 cabal justicia en todos los sectores de la naci3n, siguiendo el constructivo ejemplo de esa H. C3mara, para que no quede trunca la labor de reivindicaci3n social comprendida por la Revoluci3n; d3ndosenos oportunidad de demostrar que nos hallamos suficientemente preparadas para cooperar en la resoluci3n de los problemas nacionales, y de que corresponderemos debidamente a los anhelos y confianza que en nosotras deposita el pueblo, puesta la mente y la vista en una meta de amplia justicia social y humana.

"POR EL PROGRESO Y LA IGUALDAD DE DERECHOS".

LA SECRETARIA GENERAL.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS:-

LA SECRETARIA DEL EXTERIOR

Elvia Carrillo Puerto.

Mercedes de Zaldo.

Ermila Galindo T

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y RECLAMACIONES:-

LA SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA:-

Otilia Zambrano.

LA SECRETARIA DE ACCION OBRERA Y CAMPESINA:-

Gpe. Ponce de Le3n

Maria Aguilar Vda. de Su3rez.

LA SECRETARIA TESORERA:-

Elena Aponte.-

Carmina Batista
Mrs. del Refugio
Melina
Mica Carrillo P.
Aurora J3mal
S. Cloume
Estela

Mimi Solis
Maria Luisa Solis
Carlota Hernandez M.
Elisa Gonz3lez J3mez
Aurelia Medina Vazquez
Amalia Font Echeverria
Maria Larion
Godina Ma. Castillo
Maria Luisa Mathonet

Martha P3rez
Lita P3rez
Kelly Carrillo
Elena Aponte
Francisca Muriel
Consuelo Salcedo Acosta
Ramada Periche
Rolando D3az de Curiel
Marias Escalona
Julieta Moreus
Guerra Lantierana
Genyja Saldaa

La Sección No. 14 de Guadalajara del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana expresa su opinión sobre la reforma al artículo 34 constitucional.

El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana de Guadalajara manifiesta que, al tomar como ejemplo a las maestras del Estado de Jalisco, quienes fueron abanderadas de los ideales revolucionarios desde las aulas, que la mujer trabajadora sigue siendo explotada y que la única razón para mantenerla rezagada es la falta de preparación, sin ser esto último verdadero, es por lo que solicitan la reforma al artículo 34 constitucional concediendo la ciudadanía a la mujer.

Con ello, las honras ultrajadas y las vidas perdidas de maestras durante el movimiento social cristalizarán adquiriendo su derecho de ciudadanía.

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza
de la República Mexicana

SECCION No. 14 - GUADALAJARA, JAL.

Teléfono Eric.

Teléfono Mex.

Domicilio Social
Maestranza 201.

a sus antecedentes

Secretaría Acc. Femenil.

Oficio Núm. 194

Expediente

Asunto



Al H. Congreso del Estado.
Palacio de Gobierno.
P r e s e n t e.

Comité Directivo:

Srta. General

FCO. RODRIGUEZ GOMEZ

Srta. de Organización

FCO. NOROÑA

Srta. de Trabajo y Conflictos

SAUL HERNANDEZ

Srta. de Acción Educativa y Juvenil

LUIS I. ARIAS AMADO

Srta. de Acción Femenil

MARIA MATA ACOSTA

Srta. de Acción Obrera y Camp.

DAVID GALLO

Srta. de Finanzas

ANTONIO GUERRERO Y DIAZ

I.- Considerando que la Maestra de Jalisco ha sostenido desde hace tiempo la bandera de la Revolución, desde el banquillo de la Escuela y lugares apartados, donde constantemente amagan los enemigos del Gobierno.

II.- Considerando que las honras ultrajadas y las vidas perdidas de maestras en el movimiento social de nuestra Patria, necesitan cristalizar en el triunfo de la mujer adquiriendo su derecho de ciudadanía.

III.- Considerando que la mujer trabajadora sigue siendo explotada en la fábrica o taller, por elementos inconscientes ante la necesidad de la mujer que trabaja, tomándola como un eslabón para su beneficio personal.

IV.- Considerando como única razón para tenerla postergada, la falta de preparación de ella, dentro de las luchas sociales y políticas y puesto que se ha demostrado la preparación desde el punto de vista revolucionario que tenemos, pedimos:

U N I C O: Que de acuerdo con los deseos altamente revolucionarios del Primer Mandatario de nuestro país, General Lázaro Cárdenas, según su informe Presidencial del primero del presente mes, sea reformado el Artículo 34 de nuestra Carta magna, dándonos por ello, el derecho de Ciudadanía.

FRATERNALMENTE.

POR LA EDUCACION AL SERVICIO DEL PUEBLO.

POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES.

Guadalajara, septiembre 10 de 1938.

Srta. de Acción Femenil.

Maria Mata Acosta

Profa. María Mata Acosta.

Vc.c.p. el Congreso de la Unión.-México.D.F.

c.c.p. el Comité Ejecutivo del S.T.E.R.M.- México.D.F.

c.c.p. el Comité Ejecutivo de la C.T.M.- México.D.F.

c.c.p. el Comité Ejecutivo de la U.E.J.- Jalisco.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 81. (síntesis del documento).

Petición de varias organizaciones femeninas para que se lleve a cabo el recuento de legislaturas estatales que han aprobado la reforma al artículo 34 constitucional.

Diversas organizaciones femeninas como la Confederación de Mujeres Revolucionarias, el Sector Femenil del Sindicato de Trabajadores de Salubridad, la Confederación Campesina Mexicana y la Unión de Mujeres del Hogar, solicitan al Congreso, en consideración a la cercanía de las elecciones, la realización del recuento de las Legislaturas Locales que han aprobado la reforma al artículo 34 de la Constitución y se emita la declaratoria correspondiente a dicha reforma.

97
~~267~~

México, D.F., abril 10., de 1939.

H. DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA UNION,

S A L U D :

Las Organizaciones que suscriben envían un saludo al H. Congreso de la Unión con motivo de la apertura del período extraordinario de sesiones, y hacen acto de presencia para pedir se haga el recuento de las Legislaturas Locales que han aprobado la reforma al Artículo 34 de la Constitución, haciendo la declaratoria correspondiente de que Constitucionalmente tenemos derecho de voto.

Hacemos tal petición compenetradas de que la convicción revolucionaria de ustedes no permitirá en esta vez que por un lamentable olvido de la H. XXXVII LEGISLATURA, los millones de mujeres que en todos los Estados de la República tienen elecciones próximas y esperan ansiosas poder participar en ellas como factor de defensa de las conquistas de la Revolución, no lo hagan por la falta de tal declaratoria, por lo que hemos decidido acudir en demanda de justicia.

No dudando de que será atendida nuestra petición por reclamar un acto de estricta justicia, y en espera de que el resultado sea positivo, nos es grato suscribirnos de usted fraternalmente,

Por la Conf. de Mujeres Revolucionarias,

Mercedes Martines Montes
MERCEDES MARTINES MONTES.

Por el Sind. Nal. de Trab. de Salubridad
Sector Femenino,

Josefina Rivera Torres
JOSEFINA RIVERA TORRES.

Por la Conf. Campesina Mexicana,

Cecilia Michel
CECILIA MICHEL.
c. milts 17 B
740-79

Por la Unión de Mujeres de Hogar,

L. F. E. R. M.
J. Flores Cruz

Elena B. de Amador

María Guadalupe

Refugio Chavez

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 97 (descripción documental)

Petición del Sub-Comité Pro-Derecho de la Mujer de Agua Dulce, Veracruz, para que se apruebe la modificación al artículo 34 constitucional.

El Sub-Comité local Pro-Derechos de la Mujer, en Veracruz, envía a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, una petición en la que solicita por "enésima vez" la atención de los legisladores para que en los próximos comicios la mujer pueda emitir libremente su voto por el candidato que asegure los principios revolucionarios, por tanto, se pide la aprobación del artículo 34 constitucional referente al voto femenino.

10
~~272~~

Sub. Comité Pro-Derecho de la Mujer

Alvaro Obregón No. 60.

Comité Local

Agua Dulce., Ver.

EXPEDIENTE NUM. _____

OFICIO NUM. _____

Al C. Presidente de la H. Comisión
Permanente del Congreso de la Unión,
M E X I C O, D.F.

Este Sub-comité que nos honramos en presidir, tomó el acuerdo de dirigirse nuevamente a Esa H. Cámara del Congreso de la Unión, pidiendo se apruebe el artículo 34 de la Constitución General de la República referente al voto femenino.

Esperamos que tendrán en cuenta nuestra petición y sabrán ponerse a la altura que les corresponde como verdaderos revolucionarios que dicen ser.

Pedimos pues que esto que hoy pedimos por enésima vez, merezca la atención de Uds. para que en los próximos comicios la mujer pueda emitir libremente su voto por el candidato que más asegure los principios revolucionarios.

"POR LA LIBERACION DE LA MUJER"
Agua Dulce, Ver., a 4 de abril de 1939.

Por la Secretaria Gral.

Cristina Rodríguez
//

La Secretaria de Org. y Prop.

Dolores Arenas

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 100 (descripción del documento).

Petición del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, sección yucateca, para que se discutan en periodo de sesiones extraordinarias los temas relativos al sufragio femenino.

Petición del Comité Estatal del Frente Único Pro-Derechos de las Mujeres, sección yucateca, con el respaldo y simpatía de las Centrales obreras y populares, para que se amplíe el periodo de sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión a fin de que se discuta y apruebe el sufragio para la mujer mexicana, y se traslade el respectivo decreto a las legislaturas locales, con lo cual surta sus efectos en toda la República.

FRENTE UNICO PRO-DERECOS DE LA MUJER

SECCION YUCATECA
ADHERIDO AL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

OFICINAS: CALLE 56 No. 474

APARTADO POSTAL No. 510

MÉRIDA, YUC., MEX.

OFICIO NUM.

136

COMITÉ ESTATAL:

Al. LEobardo J. Reynoso,

Secretaria General,
Soledad Rivero Andrade

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,

México D. F.

Secretaria de Actas y Acuerdos,
Gustavo Ortíz de M.

Secretaria de Finanzas,
Rosa Páez

Secretaria de Organización, Prensa
y Propaganda,
Felipa Rosado de C

Secretaria de Acción Social
y Política,
Mercedes Contreras de Ojeda

Secretaria de Acción Obrera,
Esperanza Vázquez

Secretaria de Acción Agraria,
Carmelita Zavala de G.

Secretaria de Trabajo y Conflictos,
Guillemina L. de Navarro

Secretaria de Acción Educativa,
Sabina Fuentes

Secretaria de Acción Cultural,
Tosalia Ojeda Vda. de M.

Asesor Jurídico,
Hilario Hernández-Muñoz

El Comité Estatal del FRENTE UNICO PRO DERECHOS DE LA MUJER Sección Yucateca, haciéndose eco de ~~dal~~ sentir de la Mujer Mexicana para que se le conceda una justa reivindicación en la vida nacional permite el honor de someter a su ilustrada consideración las peticiones siguientes:

A.- Que se amplíe el período de sesiones extraordinarias que actualmente efectúa ese H. Congreso de la Unión a fin de que pueda discutirse y aprobarse el sufragio para la Mujer Mexicana.

B.- De comprobarse la petición anterior, se le suplica, que por su conducto, se traslade el respectivo decreto que entrañe el sufragio para la Mujer Mexicana, a las Legislaturas Locales, para que surta sus efectos en toda la República y la Mujer Mexicana participe activamente en la próxima Campaña Electoral.

No omitimos en manifestarle a Ud., que las peticiones apuntadas cuentan con el respaldo y simpatía de las Centrales Obreras y Populares que junto con nosotras suscriben,

ATENTAMENTE.

POR LA LIBERACION DE LA MUJER.
Mérida, Yuc., mayo 19 de 1939.

Por el Comité Ejecutivo.

La Secretaria General,

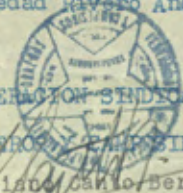
Soledad Rivero Andrade
Soledad Rivero Andrade.

La Secretaria de Actas y Acuerdos,

Sabina Fuente Sosa
Sabina Fuente Sosa.

FEDERACION SINDICAL DE
OBREROS Y CAMPESINOS.
Graciela Carrillo Berzunza

CONFEDERACION DE LIGAS GREMIALES
DE OBREROS Y CAMPESINOS DE YUCATAN



Graciela Carrillo Berzunza

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 136-136v (descripción del documento).

LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS DE CAMPESINOS DE YUCATAN.



FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE YUCATAN.

Padilla

SINDICATO FERROCARRILERO PENINSULAR.



UNION ESTATAL CONFEDERADA DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.

Sanjulián



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO. SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

SMB

Y. Guzmán

CENTRAL DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS FEMENINOS DE LA REP. MEX.

UNION DE BARATILLEROS DE YUCATAN.

Concepción La Salada

Luis Rodríguez

PARTIDO COMUNISTA DE MEXICO.

SINDICATO DE COBBEROS DE YUCATAN.

[Signature]

[Signature]

UNION DE CAMIONEROS DE YUCATAN.

JUVENTUDES SOCIALISTAS UNIFICADAS DE MEXICO.

[Signature]



[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer solicita a la Cámara de Diputados se prolongue el periodo extraordinario de sesiones para discutir la reforma al artículo 34 constitucional.

El Comité Ejecutivo comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria relacionado con la urgencia de que las mujeres adquieran derechos políticos, pide al Honorable Cuerpo Legislativo prolongue el periodo extraordinario de sesiones para que se estipulen en la orden del día las reformas al artículo 34 constitucional y el dictaminen de la divulgación de dicha reforma.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 150 (*descripción del documento*).

150

FRENTA UNICO PRO-DERECOS DE LA MUJER
COMITE EJECUTIVO

CASA DEL OBRERO Y CAMPESINO

APARTADO POSTAL NUMERO 1-06

MORELIA, MICH.

Oficio.....
211

Ciudadano
Senador Leobardo Reynoso
Presidente de la Comisión Permanente.
Cámara de Diputados
México D.F.

El Comité Ejecutivo de esta Organización se vale del presente, para comunicarle el acuerdo tomado en sesión ordinaria, relacionado con la urgencia que tenemos las mujeres de adquirir los derechos políticos, ya que es completamente anticostitucional esta privación; en tal virtud pedimos a ese H. Cuerpo Legislativo, prolongue el Periodo Extraordinario de Sesiones así como que estipulen en la orden del día la reforma al artículo 34 Constitucional y en igual forma esperamos ordenen la divulgación de dicha reforma.

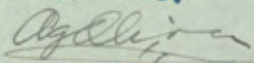
Por tanto Como esperamos atenderan nuestra petición, nos es grato hacerles presente nuestro agradecimiento.

Por la Liberación de la Mujer.

Morelia, 22 de mayo de 1939.

Por el Comité Ejecutivo.

Sra. Gral.


Agustina Olina C.

Carta manuscrita de Dominga Navarrete a los diputados del Congreso de la Unión solicitando la inmediata reforma al artículo 34 constitucional.

Oficio número 6

Asunto:

Pedimos se acelere la reforma del artículo 34 Constitucional

Honorable Congreso de la Unión:

México Distrito Federal

Honorables Diputados:

Como nosotros somos el pueblo, y como el pueblo es el que necesita que se reformen las leyes en su favor, pedimos ciudadanos Diputados, que sin vacilación proceda esa Honorable Cámara a la inmediata reforma del artículo 34 Constitucional para que nos concedan nuestros derechos cívicos, y que en estos momentos de mucha agitación política necesitamos la reforma de dicho artículo.

Pedimos ante esta Honorable Cámara se apruebe dicha reforma. Atentamente.

Por la Elevación y Cultura de la mujer.

Ricardo Flores Magón (La Quesera) San Bernardo Durango, a 6 de junio de 1939.

*Secretaría General
Dominga Navarrete*

*Secretaría de Actas
Ezequiel Gardea*

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 176 (**transcripción modernizada del documento**).

176
248

Of. No 6.

Asunto:

Pedimos se acelere la Reforma del Art. 34. Constitucional

H. Congreso de la Union:

Inxio D. F.

Honorables Diputados:

Como nosotros somos el Pueblo, y como el pueblo es el que necesita que se reformen las leyes, en su favor, Pedimos C. C. Diputados, que sin vacilacion proceda sea H. Cámara a la inmediata reforma del artículo, 34 Constitucional para que nos conceda nuestros derechos Civicos, y que en estos momentos de mucha agitacion politica necesitamos la reforma de dicho Artículo.

Pedimos ante esta H. Cámara se apruebe dicha reforma. Atentamente.

Por la Eleccion y Cultura de la Mujer.

Ricardo Flores Magón, (Su Duesera) Sr. Dip. Dgo. a 6 de Junio de 1939.

Srta General
Dominga Habarrete

Srta de Actas
Azequiel Gardea

La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Guerrero pide conceder el voto a las mujeres organizadas de México con restricciones.

La Liga de Comunidades Agrarias y los Sindicatos Campesinos del Estado de Guerrero solicitan al Congreso de la Unión, de acuerdo con su espíritu revolucionario, tome en cuenta el proyecto de reforma al artículo 34 de la Constitución General de la República y en las próximas sesiones ordinarias, recomiendan se esfuercen para votar la reforma constitucional, concediendo así el voto a la mujer organizada del país.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 194-194 v (*descripción del documento*).

196
364

LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS
DEL ESTADO DE GUERRERO.

Miembro de la Confederación Nacional Campesina.

Comité Central Ejecutivo.
Ofnas. Grales.- Corregidora 8.
Chilpancingo, Gro.

OF. NUM. 70 L.
Depd. Sria. de Org.
Exp. "Generales".

ASUNTO; - De acuerdo con su espíritu Revolucionario, se encarece esforzarse por votar la Reforma al Art. 34 de la Constitución Federal, concediendo así el voto a la Mujer Organizada del País.

A los CC. Diputados
SRIOS. DE LA H. COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.
CAMARA DE DIPUTADOS.
MEXICO, D. F.



A este Comité Central Ejecutivo de la Liga, que nos honramos representar, el Comité Ejecutivo de la Sección XII del -- STERM. por conducto de su Secretaría de Acción Femenil, en este Estado, solicita el apoyo necesario a fin intervenga con carácter de urgente ante ustedes CC. Diputados que integran ese H. Congreso de la Unión, y como en efecto hoy lo hacemos por medio del presente, para pedirles con el respeto que nos merecen, que siendo la mayoría de Representantes Populares de un espíritu genuinamente proletario y revolucionario, tomarán en cuenta el Proyecto de Reforma al Art. 34 de la Constitución General de la República, y en las próximas Sesiones Ordinarias de Cámara y en obvio de trámite, votarán favorablemente esa tesis, con lo cual harán justicia revolucionaria a la Mujer Campesina Organizada del País.

Como este Comité Central Ejecutivo, considera ya un hecho la Reforma aludida, se permite sugerir a ese H. Congreso General, que se incluya como condiciones para que el Sector Femenil ejerza el voto libre, como 1/a. La de estar debidamente orientado con una estricta conciencia de responsabilidad Social. 2/a.- Que antes que todo estén adheridas a una Sola Central Nacional Femenil, para que ésta responsabilizándose de su gremio no admita que en los Puestos Públicos de Elección Popular no los coupen mujeres que tengan nexos con el Clero, sino por las que tengan justificada su actuación dentro del movimiento Ideológico de la Revolución en comparación con el del hombre.

Esta propia Organización, les patentiza su mas amplio respaldo para que haciendo justicia a la mujer organizada en los Ejidos de este Estado, atiendan en sentido favorable lo que legalmente les corresponde.

Acepten una vez mas, nuestrós sinceros agradecimientos y respeto.

" TIERRA Y LIBERTAD ".

Chilpancingo, Gro., a 19 de Ag.d 1939.
Por el Comité Central Ejecutivo.

EL
#

Srio. de Organización y Prop.

J. JESUS DELGADO

c. c. p. los CC. Srios. de la CAMARA DE SENADORES, para que secundando la opinión revolucionaria de los CC. Diputados del Congreso de la Unión, acuerden favorablemente el asunto en méritos.

MEXICO, D. F.

c. c. p. el C. Srio. Gral. de la C.N.C., con la atenta súplica de que reforzando nuestra petición influya ante quien mejor corresponda a efecto se obtenga éxitos en el sentido que se expresa.

MEXICO, D. F.

c. c. p. la Sría. de Acc. Femenil del Comité Ejecutivo de la Sección XII del STERM, para su conocimiento y en relación a su atento oficio Número de 12 del mes actual.

Presente.

Los vecinos de Danghú, Tasquillo, Hidalgo, solicitan al Congreso de la Unión se apruebe la Iniciativa de Ley a fin de que se otorgue a la mujer mexicana el derecho al voto.

Esther Recendiz, Martina Martín, el Juez Civil y vecinos de Danghú, Tasquillo, Hidalgo, expresan a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión su simpatía con el movimiento de la Liga Femenil. Asimismo, abordan la privación de derechos políticos y representatividad de las mujeres mexicanas; la opresión y la invisibilidad que ha sufrido históricamente. Se exige la aprobación de la Iniciativa de Ley, propuesta por el Ejecutivo Federal, en la que se reforma el artículo 34 constitucional.

El presente documento posee una rica cantidad de firmas y huellas de los vecinos del poblado de Danghú.

199
271

A la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

A los CC. Secretarios del Congreso de la Unión
México, D.F.

Las mujeres que simpatizamos con el movimiento de la Liga Femenil, ante la H. Representación Nacional, con dispensa de todo trámite venimos a exponer:

I. De todos los sectores del pueblo Mexicano, el mas oprimido por las clases explotadoras, ha sido y sigue siendo el que constituimos las mujeres. por ésta razón, nuestras Leyes se caracterizan por considerar a la mujer mexicana como una cosa sin valor social, sin representación política, con un número reducido de derechos civiles, lo cual es causa del retraso del movimiento proletario, porque a la mujer se le ha dejado rezagada, restándole todos los derechos que le corresponden como ser humano y por lo tanto toda su fuerza que es fundamental en la sociedad se le ha restado también a la Revolución Mexicana.

II. La economía, la educación, la Legislación y en general la vida pública de México, su democracia se caracteriza porque junto a los Ciudadanos hombres libres que reconocen la Constitución general de la República, un número igual de habitantes de México, que constituimos las mujeres, todavia seguimos viviendo dentro de la esclavitud y dentro de la servidumbre, a que antes estuvieron también sujetos los hombres mexicanos.

III. Las mujeres organizadas de México y las que simpatizamos con éste movimiento, deseamos la reforma del Artículo 34 Constitucional, y el C. Presidente Cárdenas, con su alto espíritu de justicia y de simpatía para las clases oprimidas ha presentado ante ese H. Congreso de la Unión, la iniciativa de Ley respectiva, a fin de que se otorgue a la mujer mexicana el derecho del Voto, cuya reforma discutida ya por esa H. Representación Nacional, ya ha sido aprobada por las tres cuartas partes de las Legislaturas de los Estados, y por lo tanto procede la declaratoría inmediata de la Reforma Constitucional, que nos capacitará para tomar parte en las luchas electorales de México interesandonos y actuando dentro del manejo del País.

Esperamos, pues, que ustedes, C. Diputados, tomando en consideración la urgencia de ésta reforma, tanto mas que estamos empeñados los mexicanos, en la actual lucha electoral Presidencial, como por ser de justicia, atiendan nuestra petición.

Fraternalmente.

D. Danghú, Tasquillo, Edo. de Hgo. a 23 de agosto de 1939.

Esther Becandiz *Martina Martin*

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 199-200 (síntesis del documento).

Maximiliano Vicente 200
372

El Juez Civil

Justino Ramirez
Justino Ramirez

Alejandro Samorano

Margarito Gonzalez

Vecinos del poblado

Esteban Corona

José Felipe José Felipe 2/11

Felipe Ramirez

Justino Felipe

Apolonio Ramirez

José Zúñiga

José Corona

Francisco Anastasio

Mateo Corona

Benancio Anastasio

Felicitoso Corona

Leofilo Irujo

Serafin Recendis

Alejandro Gonzalez

José Gonzalez

Luiz Martin

Bibiano San Juan

Mateo Martin

José Gonzalez

Pedro Martin

Catarino Recendis

Pascual Corona

Ambrosio Hernandez

Poferio Cruz

La Comunidad de Juchitlán, Tasquillo, Hidalgo, solicitan al Congreso de la Unión se apruebe la Iniciativa de Ley a fin de que se otorgue a la mujer mexicana el derecho al voto.

El Movimiento Femenil Revolucionario manifiesta a la Cámara de Diputados que habiendo sido aprobada la iniciativa por tres cuartas partes de las Cámaras locales sobre la reforma inmediata del artículo 34 constitucional, solicitan se lleve a cabo la declaratoria legal y se efectúe la reforma constitucional que permite a las mujeres campesinas tomar participación efectiva en las luchas electorales.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 203-203 v (*descripción del documento*).

208
333

A la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión
A los CC. Secretarios del Congreso de la Unión .
México ,D.F.

Los suscritos que integramos el Comisariado Ejidal , así como los Ejidatarios y jóvenes de ésta Comunidad Agraria, ante la H. Representación Nacional , con dispensa de tramites , venimos a exponer lo siguiente :

I.- Las mujeres organizadas en las Ligas Femeniles de ésta Región , forman parte de la clase Trabajadora Campesina a que pertenecemos son elementos activos y entusiastas que participan en las luchas y que lejos de desviarnos de nuestra actitud frente a los problemas de México que nos impulsan valientemente para continuar luchando , razón por la cual las mujeres campesinas que forman la Liga Femenil de ésta Comunidad constituyen una Brigada de trabajadoras que tienen las mismas obligaciones y por lo tanto los derechos que corresponden a nuestra organización Campesina.

II.- No obstante la realidad que apuntamos , colocan a la mujer mexicana en una inferioridad que es indigna de la Revolución Mexicana y que marca el retraso cultural de nuestro País , situación que es indispensable liquidar a la mayor brevedad posible por nuestra propia dignidad nacional.

III.- El movimiento Femenil Revolucionario, ha levantado en toda la República la reforma inmediata del Artículo 34 Constitucional y al Señor Presidente General Cárdenas , con su visión no desmentida como Gobernante progresista y amigo de los trabajadores presentó ante ésta H. Cámara la iniciativa de Ley para la reforma de dicho Artículo a fin de que la mujer , a semejanza del Ciudadano Mexicano , tenga el derecho de ciudadanía y pueda ejercer el derecho del Voto para elegir y ser electa , participando así en el manejo del Gobierno Nacional.

IV.- Discutida dicha iniciativa por ésta H. Representación Nacional y enviada , de acuerdo con la Ley , para que las Cámaras Locales de los Estados la Discutieran , ya que es indispensable que las tres cuartas partes de éstas la aprueben para verificar la Reforma Constitucional , y toda vez que las tres cuartas partes de las Cámaras Locales han aprobado ya dicha iniciativa , proceden que éste H. Congreso , haga la Declaratoria legal y se efectue la reforma Constitucional , del Artículo 34 que permite a las mujeres campesinas tomar participación efectiva en las luchas electorales en que estamos empeñados los Campesinos , para resolver nuestros problemas que afectan tanto a los hombres como a las mujeres del campesinado mexicano.

Esperamos del recto criterio de la H. Representación Nacional se atienda nuestra petición a la mayor brevedad , ya que la justicia que asiste a las mujeres mexicanas así lo exige y el momento actual en que vive México y la lucha electoral Presidencial en que estamos empeñados así lo reclama.

Atentamente.

Comunidad de Juchitlán , Tasquillo Hgo. a 27 de Agosto de 1939
Por el Comisariado Ejidal.

El Presidente.

El Secretario.

B. Las Mercedes

El Tesorero.

La Autoridad del Lugar.

J. Guadalupe Olvera

Miguel Herron

Yacarias Meaque

Guis Martin

Alejandro Ramirez

Esteban Ramirez

José Ramirez

Pedro Olvera Esteban Ramirez

Jesús Ramirez

Lirio Correa

Gaspar Gonzalez, Ceferino Hernandez, Angel Garcia

Juan de Dios Ramirez

Juan Martin

J. Gonzalez

Luis de Martinez

Rafael Acosta

Trifido Ramirez

Luis Cruz

Guadalupe Martinez Magna Martinez

Monte de Martinez

Esteban Delague

Clemente Gonzalez

Agustino Martin

Aurelio Martin

Vilario Perez

Aurelio Ramirez

Llamado de Jorge López Dávila para que no se le conceda el derecho de votar a las mujeres en México por la influencia que ejerce la Iglesia sobre ellas.

Jorge López Dávila expone a la Cámara de Diputados sus motivos para no otorgar el voto a la mujer, por considerar que es deber de los funcionarios salvar a la Nación de las garras de la ignorancia, de las supersticiones y de las falsas ambiciones. Manifiesta además que conceder el derecho de votar a la mujer sería darlo a los curas y a los intereses de un solo grupo, incluido actualmente en la política de esas mujeres valientes y llenas de buena fe, que no representa la mayoría del país.

Mex., D.F., Septiembre de 1939.

AL C. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El dormirse en los laureles, hay uno contra noventa probabilidades de fracaso.

Los éxitos penden de la continuidad de procedimientos acertados y bien intencionados, en los campos de toda batalla y en el curso de toda ruta.

Se consolida verdaderamente toda causa, cuando esa causa lleva en sí las aspiraciones de todo bienestar y prosperidad de las colectividades o pueblos.

La justicia nó podrá vencerla nada ni nadie, porque corresponde a las Leyes divinas; por tanto,

ya que todo funcionario público, en particular, los representantes directos de los pueblos, incorruptibles a toda costa por su propia investidura y por su propio sentido de responsabilidad ante Dios y ante los hombres, es obvio asegurarles la absoluta obligación que esos mismos representantes tienen, para posponerlo todo, para salvar a su Nación, de las perpetuas garras de la ignorancia, de las supersticiones y de las falsas ambiciones que todo lo atropellan y maculan por lograr la realización de sus macabras ambiciones en nombre de un patriotismo que jamás conocieron o en nombre de su religión que jamás comprendieron, menos, muchos menos que obtuvieran la dicha de sentirlos.

Por éstos concretísimos puntos, me obligo a mí mismo a dirigir me a ustedes señores y camaradas Diputados, para, sólo recordarles ante el apasionado empeño seguramente por presión más ferrea de otros campos, se haga ley el derecho del voto femenino.

Perfectamente. Hermoso fuera el hecho del Voto de la mujer por cuanto la mujer se encontrara en la plenitud de la comprensión debida de sus derechos y de sus responsabilidades en las fluctuaciones de la vida política y económica de la Nación, para que tuviera facilidades en cualquier momento dado, de enarbolarlos ante y sobre todo prejuicio por intereses creados en nombre de sentimientos incomprensidos y milenariamente aceptados por una verdad de la que nunca tuvieron idea.

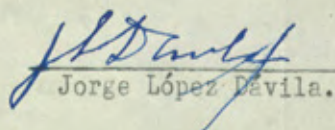
Por solo un grupo incluido actualmente en la política de esas mujeres valientes y llenas de buena fé y de un entusiasmo digno de todo encomio, no es posible, que por ese grupo que por ningún motivo representa la mayoría del país, pueda pulsarse la misma comprensión de esa mayoría.

Concederse el derecho de votar en esas condiciones a la mujer, es concederlelo en un todo, a los curas. Se vaciarían las iglesias brevemente, para abrumar las mesas electorales para sacar avante al candidato de esos pacientes curitas; y qué se haría, ante un legal triunfo del candidato de los eternos enemigos del pueblo y de su dicha?

Pues hay que evitar a toda costa en mejor lid, lo que ocurriría al triunfar esas clases de candidatos.

Manos a la obra como hombres, como ciudadanos y como dignos Diputados.

S a l u d ,


Jorge López Davila.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 218 (descripción del documento).

La Emancipación Dogmática No.1 solicita a la Cámara de Diputados se expida la declaratoria respectiva para que la mujer tenga igualdad de derechos políticos que el hombre.

La Emancipación Dogmática No.1 solicita a la Honorable Cámara para que expida lo más pronto posible la declaratoria respectiva para que la mujer tenga igualdad de derechos políticos como el hombre, misma que la mujer ha estado conquistando en el terreno social.



RESP.: LOG.: SIMB.: FEM.!

EMANCIPACION DOGMATICA No. 1

JURISDICCIONADA A LA MUY RESP.: GR.: LOG.: SIMB.:
"EMANCIPACION DOGMATICA FEMENINA"

220
222

PLAN: No.

EXP.: MARTES.

TRABAJA LOS ~~SEÑALES~~
en Seminario # 10.
a las 7 horas.

OR. DE MEXICO, D. F. 18 de septiembre 1939

H. CAMARA DE DIPUTADOS.
P r e s e n t e .

Durante el siglo pasado un gran Filósofo se --
atrevió a declarar que la mujer era el Animal de Cabellos
largos é ideas cortas, pero como el devenir de los años --
nos trae la evolución de los conceptos, creo que ahora ni
el más sabio, ni el más ignorante se atrevería a afirmar
que la mujer es un ser inferior al hombre ni que las ideas
femeninas se quedan al rezago. El tiempo ha demostrado --
que la capacidad física de la mujer no se resiste con las
rudas labores similares a las del hombre, y mentalmente --
está en muchas ocasiones, sobrepasando en cultura, su de-
seo de investigar la orilla a las fuentes de sabiduría, --
sin olvidar que el hombre ha gozado siempre del privile-
gio de la enseñanza, de la preparación y del técnicismo, --
privilegio del cual apenas si empieza ha hacer uso la --
mujer; pues echemos una ojeada por las Universidades y --
demás Centros de alta enseñanza y cultura y veremos que --
la tendencia femenina hacia esa preparación va en aumento,
así como tambien la podemos ver en las Oficinas, en el Co-
mercio, en la Industria, en las Fábricas, en los Talleres,
en la Agricultura, en los Sindicatos y en muchas ocasiones
ha estado en los campos de batalla auxiliando valiosamente
al hombre.

Por lo tanto esperamos que esa Honorable Cámara,
expida lo más pronto posible la declaratoria respectiva --
para que la mujer tenga igualdad de derechos Políticos --
al hombre, igualdad que tambien la mujer ha estado con-
quistando en el terreno social.

F R A T E R N A L M E N T E .

LA VEN.!. del Tall.!. .

Carmen CC, López
Carmen CC, López.

LA SECR.!. del Tall.!. . VENESEATURA

Ernestina Benítez
Ernestina Benítez.

c.c.p. la Resp.!. Gr.!. Log. " EMANCIPACION DOGMATICA"

Archivo Histórico
de la Cámara de
Diputados, XXXVII
Legislatura, Comisiones
Unidas Primera de
Puntos Constitucionales
y Primera de Gobernación,
Expediente No. 14, folio
222 (descripción del
documento).

La Liga Femenil Carmen Serdán de Durango pide se conceda el voto a la mujer para que los ideales revolucionarios se consoliden.

Las mujeres de la Liga Femenil Carmen Serdán, del Estado de Durango, protestan que consideran de justicia el que sea concedido el voto a la mujer y cristalizar los ideales revolucionarios que conduzcan a un México mejor, pues no sólo se utilizaría el voto para fines políticos, sino que también se utilizaría para el abaratamiento de la vida, por una mejor cultura de nuestros hogares y en beneficio de la colectividad.

Liga Femenil (Cármen Serdán.
San Atenógenes, Poanas, Dgo.

225
246

Asunto: Que es de justicia que se
conceda el voto a la mujer.

octubre 6 de 1939.

Al C. Presidente de la H. Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión.
México D.F.

L Las suscritas, miembros de la Liga Femenil (Cármen Serdán)
ante esa H. Cámara de Diputados nos permitimos exponer, con toda
atención y respeto lo que a continuación se detalla:

Mucho se ha discutido y mucho se ha dicho respecto si es-
de concederse o no el voto a la mujer. Algunos mixtificadores--
aceveran que cuando la mujer haga uso del voto como Ciudadana,-
solo servirá de escalón para que, políticos acomodaticios, esca--
len altos puestos. Los que esto dicen, desconocen que somos las-
mujeres quienes mas sufrimos las consecuencias de individuos in-
concientes que van a los puestos amedrarr en su povecho. Las muje-
res de actualidad, tenemos un criterio que, al alcance de nues-
tra mentalidad campesina, hemos definido con relación a nues-
tros derechos y responsabilidades cívicas; en tales condiciones
no creemos que podríamos ser fácilmente instrumentos que esgri-
mieran a su antojo los enemigos de la Revolución.

No solo para fines políticos logreros puede utilizarse el-
voto; podemos utilizarlo en nuestra lucha por el abaratamiento-
de la vida; por una mejor cultura en nuestros hogares y tantas-
otras cosas que serían de benéficos resultados para la colecti-
vidad.

Por todo lo antes expuesto, consideramos de justicia que sea
concedido el voto a la mujer, pues solamente así cristalizarán -
los ideales revolucionarios que nos conduzcan a un México mejor.
Protestamos a esa H. Cámara nuestra adhesión y respeto.

A T E N T A M E N T E.

La Secretaria General.

La Secretaria de Actas

Maria Cordero Garcia

María Cordero García.

Antonia Sanchez de R

Antonia Sanchez de Roguez.

Archivo Histórico
de la Cámara de
Diputados, XXXVII
Legislatura, Comisiones
Unidas Primera de
Puntos Constitucionales
y Primera de Gobernación,
Expediente No. 14, folio
225 (descripción del
documento).

La Liga Femenil de Lucha Social “*Unión y Progreso*” de Durango pide al Congreso de la Unión se apruebe la reforma al artículo 34 constitucional para conceder el derecho a votar y ser votadas.

La Liga Femenil de Lucha Social “Unión y Progreso” de Durango solicita al Congreso de la Unión la aprobación de la reforma del artículo 34 constitucional, en el sentido de que sea concedido a la mujer mexicana, al igual que al hombre, el derecho de votar y ser votada, para que de esa forma pueda luchar con todo entusiasmo en las próximas elecciones presidenciales en favor del candidato que siga la política campesina y obrera del Presidente Cárdenas.

Liga Femenil de Lucha Social
"UNION Y PROGRESO"
Las Nieves, V. Ocampo, Dgo.

226
297
ASUNTO: Pugnar porque a la mujer mexicana se le conseda el derecho de voto.



LAS NIEVES, V. OCAMPO, DGO.

Oficio número 2.

Al C. Presidente y Diputados
de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
MEXICO, D.F.

Las suscritas, a nombre y representación de la Liga Femenil de Lucha Social "UNION Y PROGRESO" de este lugar, y en nuestra propia representación, ante ustedes, atenta y respetuosamente comparecemos a exponer: que, como mujeres organizadas pugnamos porque a la mujer mexicana se le conseda el derecho de voto, para así colocarnos en un plano en que el momento evolutivo del Mundo y en particular de nuestro País así lo reclaman. Conocedoras de las luchas y anhelos de nuestros hermanos de clase, los campesinos y obreros organizados creemos que es llegado el momento en que a la mujer se le consedan los derechos políticos que por tanto tiempo le han sido conculcados, para que en esa forma pueda luchar con todo entusiasmo en las próximas elecciones Presidenciales en favor del candidato que siga la política campesina y obrera de nuestro actual Presidente el General Cárdenas.

Se ha aducido en nuestra contra - el que nos falta preparación y cultura, pero si bien no poseemos la última, si ya estamos lo suficiente entrenadas en la - lucha contra la reacción, que siempre nos ha negado nuestros derechos y por motivo alguno consentiríamos sugerencias de - ninguna índole de ese grupo que ha sido el enemigo racial de las clases laborantes.

Por las razones expuestas: esperamos que nuestra humilde voz sea escuchada, ya que es el anhelo de toda las mujeres de nuestra clase y que se proponga ante ese H. Congreso el que se apruebe la reforma del artículo 34 Constitucional, en el sentido de que sea consedido a la mujer mexicana al igual que al hombre el derecho de votar y ser votada.

Protestamos a ustedes nuestras atenciones y respeto.

"POR LA LIBERACION DE LA MUJER"

Las Nieves, V. Ocampo, Dgo. 30 de octubre de 193
LA SRIA. GRAL. DE LA LIGA FEMENIL.

Sria. de Actas y Acuerdos.

Ricarda Arda ~~Rios~~

Luz M. de Moreno
Luz M. de Moreno.

c.c. para la UNION FEMENIL DURANGUEÑA "LEONA VICARIO". Durango, Dgo.
c.c. para la Sria. de Ac. Fem. de la Sec. 10 del STERN. DURANGO, DGO.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folio 226 (descripción del documento).

Petición de varias organizaciones femeninas para que se haga oficial la declaratoria de modificación al artículo 34 constitucional.

María del Refugio García, Dolores Uribe, Esther Chapa, Aurora Jiménez, Lucía Buendía, Margarita Robles de Mendoza, entre otras mujeres firmantes, en representación de distintas organizaciones femeniles, piden a la Cámara de Diputados realizar la declaratoria de ley sobre la reforma al artículo 34 constitucional, ya que se encontraba próxima la conclusión del periodo de sesiones legislativas. Expresan también, que el hecho de que la Cámara de Diputados no haya realizado la declaratoria oficial sobre la reforma, era sinónimo de burla a quienes habían luchado en pro de los derechos de la mujer mexicana.

255
426

A las Comisiones de
Puntos Constitucionales
que func. antecedente

A la H. Cámara de Diputados al Congreso
de la Unión.
Presente.

a 29 Dic. 1939

J. J. J.

Estando próximo a cerrarse el periodo de sesiones y no habiendo logrado obtener la declaratoria de ley sobre la reforma al Artículo 34 de la Constitución del país, en el sentido de que tenemos derecho a elegir y a ser electas para los puestos de elección popular, en las mismas condiciones que el hombre, no obstante haber sido aprobada por las Legislaturas locales; venimos nuevamente a recordar a esta H. Cámara la necesidad de hacer la declaratoria de referencia, con lo cual habrá cumplido con su deber y hecho justicia a las mujeres de México.

El hecho de haber aprobado la reforma, demostró esa H. Cámara de Diputados que reconocía la deuda que la Revolución tiene con las mujeres del país; mujeres que no solo sacrificaron su tranquilidad sino a sus propios hijos para lograr su triunfo en la contienda armada y que han seguido cooperando en todo el proceso de su desenvolvimiento hasta el momento actual, puesto que reconocen que el triunfo definitivo de esta Revolución traerá para ellas mayor bienestar porque ayudará a desarrollar al país y a conquistar su independencia económica.

Pero, no obstante el reconocimiento de que al concederse a la mujer el derecho de ciudadanía se le hacía justicia y se la incorporaba ampliamente a la vida del país; esa H. Cámara de Diputados se ha obstinado en no hacer la declaratoria, es decir, a no terminar su obra, facilitando al enemigo sus manobras demagógicas al presentarse ante las mujeres como el abanderado de ellas en su lucha por el VOTO; bandera que nosotras, mujeres organizadas, no nos dejaremos arrebatar por el enemigo ni le permitiremos convertirse en defensor de nuestros derechos.

Es por esto, que dueñas de la bandera que levantamos desde hace varios años, venimos a pedir no se siga burlando a quienes hemos luchado honestamente por nuestros derechos de ciudadanía y se nos haga justicia; recordando a los señores Diputados, que la Historia sabrá juzgarlos si hoy no cumplen con su deber, y dejan en manos del enemigo esta demanda importantísima de la mujer mexicana.

México, D.F., a 29 de Diciembre de 1939

Frente Unico Pro-Derechos de
la Mujer.

Sria. Femenina del Sindicato
de Trab. de la Enseñanza.

Ma. del Refugio García

Ma. del Refugio García.

Dolores Uribe T.

Dolores Uribe T.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 255-256 v (descripción del documento).

250
427

Unión de Mujeres Americanas

Por las mujeres del Partido Comunista.

Margarita Robles de Mendoza

Margarita Robles de Mendoza

Lucía Buendía M

Lucía Buendía.

Bar Sria. Femenil de la Sección IX del S.T.E.R.M.

Por las mujeres comerciantes del Mercado de Martínez de la Torre.

Aurora Reyes

Aurora Reyes.

Fernanda Aguirre

P. la Sria. Femenil de la Org. Nacional de Maestros sin Trabajo.

Por la Liga Femenil del Sector Popular del P.R.M. en el D.F.

Isabel Alcantar de M.

Isabel Alcantar de M.

Carmen Núñez.

Por el Comité Distrital del Frente Unico Pro-Derechos de la Mujer.

Aurora Jiménez R. Cholico *Petra V. de Chavez* *Josefina M. Amador*
Aurora Jiménez. Romana Cholico. Petra Chávez. Josefina Martínez.

Por el Círculo Feminista de Occidente "María A. Díaz".

Josefina Cano de Gorjón

Josefina Cano de Gorjón.

Por la Sria. Femenil de la Sección XV del Sind. de Trab. de la Ens. de la Rep. Mex.

Angelina C. Mondragón

Angelina C. Mondragón.

F.S.T.C. Estado
E. de la

Prte. del Consejo Nal. de Sector Popular
Esther

COMITÉ DE LAS MUJERES DEL TRABAJO

UNIÓN DE MUJERES AMERICANAS

Por la Fed. Nat. de Comerciantes
Ana Wam de Cabrera

Lucia Ruelas

Margarita Rojas

Por el 12º Distrito del P. R. M

COMITÉ DE LAS MUJERES AMERICANAS

UNIÓN DE MUJERES AMERICANAS

Emma H. de Segoviana

Por la Union Nat. de Mujeres

Guadalupe Prieto

Por el sector Liniaval de la Liga de Comuni-
dades Agrarias del D. F.

C. H. Cruz

Por las Agrupaciones
Femeniles del Edo. de Guerrero
Cristina N. Delgado

Joselina Martínez

Leticia Chávez

Aurora Sánchez

por el círculo feminista de Occidente
"María A. Díaz"

Joselina Cano de Gordon

por la Fed. Nat. de Comerciantes
sección IV del Dto. de Tlax.

Angelina C. Rodríguez

El Sector Femenino del Frente Revolucionario Mexicano solicita a los Diputados se reforme el artículo 34 constitucional

El Sector Femenino del Frente Revolucionario Mexicano expresa sus simpatías hacia los Diputados Federales que pugnaron para otorgar a las mujeres mexicanas los derechos ciudadanos. Estos Diputados eran "representantes populares con plena conciencia de su papel como legisladores". El artículo 34 constitucional en su composición, desde un principio, no hacía exclusión del sexo femenino, sino que los hombres fueron los que excluyeron a la mujer de su participación en la política mexicana.

El documento posee una rica cantidad de firmas de mujeres que componían el Sector Femenino del Frente Revolucionario Mexicano; de entre esas firmas, se encuentran las de Elvia Carrillo Puerto, Mercedes de Zaldo, Luz María Castillo T., María Luisa Hernández, Petrona Ramírez, Guadalupe Juárez Ochoa y María del Carmen Hernández, entre otras.

SECTOR FEMENINO DEL
FRENTE REVOLUCIONARIO MEXICANO

"EDIFICIO LA PALMA"

OFICINAS GENERALES

TEL. ERIC. 2-00-51

PALMA N.º 24. DESP. 21

MEXICO, D. F.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
P r e s e n t e .

Las suscritas, en representación del Sector Femenino del FRENTE REVOLUCIONARIO MEXICANO, que ha surgido a la vida nacional, animado de los mejores propósitos, para la conquista de las positivas reivindicaciones sociales del país y colocar a la mujer mexicana en su justo nivel, dándole su merecido lugar, como verdadero factor de responsabilidad, nos permitimos paten- tizar nuestras simpatías al numeroso grupo de Diputados Federales que pugnaron por otorgar a las mujeres de México los derechos ciudadanos que legalmente nos corresponden, sacándonos así de la situación de abandono, humillación y esclavitud en que nos habían tenido sumergidas los hombres incultos anti-feministas, que han tratado de menospreciarnos, sin pensar tan siquiera por un solo momento, que siempre y en el principio de las grandes cosas es la mujer la que desempeña papeles importantes y que en infinidad de casos la mujer, modestamente, quizás impulsada por su psicología maternal "proteccionista", ha cedido su lugar de gloria al hombre.

Afortunadamente, existe ya un compacto grupo de Representantes Populares que con plena conciencia de su papel como legisladores, han considerado justo y oportuno conceder a la mujer, el derecho de votar y ser votadas, no bastándoles más que hacer una exacta interpretación del artículo 34 de la Constitución Política de la República Mexicana que textualmente dice: "Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: - I.- Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno + si no lo son y II.- Tener un modo honesto de vivir".

Por lo tanto, la mujer, de acuerdo con el precepto constitucional de referencia, tácitamente estaba facultada para el sufragio, ya que dicha disposición legal, no hace exclusión de la personalidad femenina y solamente pueden pensar contrariamente los hombres retardatarios, que todavía en nuestra época, tratan de despreciar la obra de la mujer y que ella les ofrece en calidad de cooperación con su expresión netamente femenina, pero basada en un espíritu de verdadera responsabilidad y no con rivalidad, como absurdamente lo creen muchos hombres, que ocupando situaciones de preeminencia política, no son más que elementos de mentalidad raquítica de reconocida ideología reaccionaria.

Esperamos pues, confiadamente en que en esta ocasión se nos hará justicia, como esa H. Cámara lo ha hecho, por las H. Cámaras Locales, para que la obra de la revolución no esté trunca y se nos dé la oportunidad de demostrar que estamos competentemente preparadas y que no defraudaremos los anhelos y la confianza que el pueblo deposite en nosotras sin pasiones bastardas y solo con la mente puesta en la justicia social.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVII Legislatura, Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 14, folios 54-54 v (síntesis del documento).

SECRETARIA GENERAL.

SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS.

Elvia Carrillo P.
Elvia Carrillo Puerto.

Mercedes de Zaldo
Mercedes de Zaldo.

SRIA. DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA

SRIA. DEL INTERIOR.

Luz María Castillo T.
Luz María Castillo T.

Ma. Luisa Hernández.
Ma. Luisa Hernández.

SRIA. DE ACCION OBRERA.

SRIA. DE ACCION SOCIAL

Petrona Ramirez.
Petrona Ramirez.

Guadalupe Juárez Ochoa.
Guadalupe Juárez Ochoa.

Concepción Salazar SRIA. DE ACCION JUVENIL.

Ma. del Carmen Hernández.
Ma. del Carmen Hernández.

Concepción González.

Berta Gosales

Victoria Colmenero

Carmen Baldovina Sengal

Carmen Romero

Carlota

Torito Ramirez

Mrs. de San Gonzales

Ofelia Rojas

Berta Gosales

Guadalupe Cruz

Georgina R. de Cuervo

Murcedes Morales

Angelina Castillo Solis

Mariana Lo de Cruz

Consuelo Rojas

Manuela Samel

María Carrasco

Concepción Chaves

Gregoria Buendía

Consuelo

Margaret

La lucha de las mujeres continúa

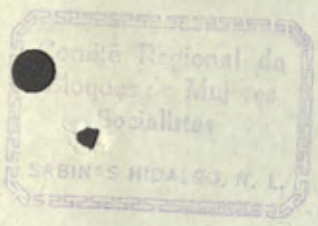
El Comité Regional de Bloques de Mujeres Socialistas, Nuevo León, solicita se haga la declaratoria de ley de la reforma al artículo 34 constitucional.

El Comité Regional de Bloques de Mujeres Socialistas se dirige a la Cámara, para pedir que se haga la declaratoria de ley de la reforma del artículo 34 constitucional, citando el decreto expedido por el General Lázaro Cárdenas con fecha del 2 de diciembre de 1937.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 6, folio 12 (*descripción del documento*).

Comité Regional de
Bloques de Mujeres Socialistas.
Juárez No. 42.
Sabinas Hidalgo N. L.

440



Asunto.-Se pide se haga la declaratoria de ley de la reforma del Artículo 34 de la -- Constitución General de la República.

A la H. Cámara de Diputados.
México D. F.

Considerando que el decreto expedido por el Ex-Presidente de la República General Lázaro Cárdenas el 2 de diciembre de 1937, referente a la reforma del Art. 34 de la Constitución General de la República, representa un derecho más que conquista la mujer mejicana en su continuada Lucha Revolucionaria, este Comité Regional Femenil se dirige por medio del presente a esa H. Cámara, pidiendo haga la Declaratoria de Ley, de la reforma del artículo ya citado.

A T E N T A M E N T E.

Por la Libertad y Cultura de la Mujer.

Sabinas Hidalgo N. L. diciembre 12 de 1940.

Por el Cté. Ejec. del Cté. Reg. Fem.

La Secretaria General.

Santos Lozano de Frías

Santos Lozano de Frías.

La Secretaria de Organización.

Rafaela Carrillo de Acevedo

Rafaela Carrillo de Acevedo.

Solicitud del Frente Femenil Democrático de Nayarit para que se le conceda el derecho a la mujer de votar y ser votada.

El Frente Femenil Democrático de Nayarit solicita a la Cámara de Diputados se le conceda a la mujer el derecho a votar, para que de esa manera se pueda llevar al Congreso una Diputada que vele por el mejoramiento en la vida de las mujeres mexicanas.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 6, folio 19 (*descripción del documento*).

447

FRENTE FEMENIL DEMOCRATICO DE MAYARIT
Pro-Gobernador y Diputados Locales

Hidalgo Núm. 350

Tepec, Mayarit

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

En todos los movimientos revolucionarios que han agitado a nuestro País la mujer ha tomado parte muy principal, no solo externando su simpatía en la lucha, sino también tomando posesión activa en ella, poniendo de relieve sus grandes cualidades de abnegación y heroísmo.

Lejos de nosotras están ya los prejuicios que hacían de la mujer un ser inferior moral, intelectual y socialmente hablando. Lejos están igualmente de nosotras las erróneas creencias de que no eran compatibles con los trabajos del hogar las actividades culturales y los derechos ciudadanos.

Las mujeres están capacitadas para ejercer el derecho al trabajo, los derechos civiles y políticos y para reclamar oportunidades idénticas al hombre en cuanto a preparación profesional e intelectual.

Así, pues, el Frente Femenil Democrático de Mayarit, que cuenta con algunos miles de asociadas en todo el Estado, teniendo en consideración que llega el momento de la lucha política y de que la mujer Mayarita ya es consciente de sus derechos civiles y políticos, tomó el acuerdo unánime de actuar en la próxima designación de Gobernador del Estado y Diputados al Congreso Local y de solicitar con todo respeto, como lo hace, de esa H. Legislatura, se le conceda el derecho de votar y de llevar a su seno una diputada, para que en su representación vele por el mejoramiento de su sexo; precedente que ya existe no solamente en otros Países civilizados, sino también en México, en el Estado de Yucatán.

Esperando que esa H. Cámara de Diputados se dignará atender nuestra petición, les protestamos nuestra más distinguida consideración.

Tepec, ayt. a 20 de marzo de 1941.

La Presidente

Juanita Lopez Medina
JUANITA LOPEZ MEDINA

La secretaria

Maria C. de Sanchez
MARIA C. DE SANCHEZ

- c.c.p. la Sria. de Gobernación.-México, D.F.
- c.c.p. la H. Matriz Unión Veteranos de la Revolución.-México, D.F.
- c.c.p. el H. Congreso de la Unión.-México, D.F.
- c.c.p. Prensa Libre.-Tepec, ayt.

Escrito de la Unión de Mujeres Americanas (UMA) relativo a la negación del derecho de ciudadanía de la mujer ante el hombre.

La Unión de Mujeres Americanas, sección México, se dirige al Presidente de la Cámara de Diputados, para pedir de manera enérgica que termine la ignominia en la que se ha mantenido por siglos a las mujeres en México. En estricto sentido, en la democracia mexicana no se hace justicia a este concepto, pues a las mujeres no se les considera como electoras ni como elementos de cooperación plena en los temas de política mexicana.

Archivo Histórico
de la Cámara de
Diputados, XXXVIII
Legislatura, Comisión
Primera de Puntos
Constitucionales,
Expediente No. 6, folio
20 (*síntesis del
documento*).

Organización Continental independiente compuesta por organizaciones feministas de las Américas. Fue fundada por Margarita Robles de Mendoza en junio de 1934. Su objetivo es conseguir la igualdad social, económica, política y legal para hombres y mujeres, promoviendo a la vez el acercamiento y la solidaridad de las mujeres del Continente.

Dirección:
GUATEMALA Núm. 80

UNIÓN DE MUJERES AMERICANAS

"UMA"

Sección de México.

6. PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

México, D. F., agosto de 1941.

SALVESE LA DEMOCRACIA EN AMERICA.

Conscientes del momento de intensa responsabilidad que vivimos; sintiendo profundamente el sisma que se cierne sobre el mundo; con los ojos abiertos ante la realidad de dolorosas consecuencias que -- prevalecen hoy en Europa cuando cientos de miles de seres humanos -- caen bajo las bombas que al mismo tiempo que siegan vidas pretenden sepultar en los escombros la democracia de pueblos como Francia, Grecia, Checoslovaquia y tantos otros de tradición heroica.

Sabedoras de que ese peligro no es nada remoto que alcance con su sombra fatídica nuestra América; nosotras, mujeres de avanzada revolucionaria que hemos consagrado nuestras vidas a la defensa de nuestros derechos que sentimos menoscabados por el simple prurito en nuestros opositores de seguir vinculados a un pasado retrógado y odioso -- en que las mujeres no contaron mas que como procreadoras y como seres esclavisados, venimos hoy a insistir en petición enérgica ante la representación SEMIDEMOCRATICA de nuestra patria, para que de una vez -- por todas termine la ignominia en que se nos ha mantenido por centurias.

Hemos dado el nombre de democracia a medias a nuestra representación nacional, no porque no nos merezca respeto sino precisamente por que tenemos la convicción de que para ellos no contamos ni como electoras ni como elementos de cooperación plena en los destinos de México.

Si nuestros deseos bastaran, huelga decir que entonces jamás México se vería involucrado en una contienda bélica, porque amamos la paz sobre todas las cosas por el bien de nuestros hijos y por el bien de nuestros hogares, pero sabemos que quizás no esté remoto el momento en que tenga que pedirse nuestro sacrificio para ayudar a sostener la democracia en tierras americanas. Estamos dispuestas a todas las mayores abnegaciones pero queremos preguntar al pueblo de México y muy especialmente a los señores Diputados de la XXXVIII Legislatura con qué derecho exigirían de nosotras esas gloriosas abnegaciones cuando nada nos dan ni para nada contamos, cuando sistemáticamente se nos niega el derecho de ser ciudadanas y cuando con torpes manos se pretende cubrirnos los ojos para que no nos enteremos de lo que según ellos solo es -- "problema para hombres".

Gallardamente alzamos nuestra voz y pedimos a todas las mujeres de México que sientan como nosotras, que nos secunden en esta protesta contra la injusticia y que con nosotras también luchen porque se salve la democracia en América.

Margarita Robles de Mendoza.

Elvira Trueba

Carolina Rosas.

PAZ - IGUALDAD

Elvira Trueba

Ref. 35 Const (444)
A sociación
M ujer
E videnciando
R eacción
I nmediata
C ontra
A rmamentismo

EL CONSEJO INTERNACIONAL radica en Nueva York y su Presidencia rota cada año entre las representantes de cada país Indo-Americano

CONSEJOS NACIONALES: En los veintiun países Latinoamericanos.

Petición del Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria que remite a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados.

El Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria se dirige a Aurelio Pamanes Escobedo, Diputado Presidente de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, suplicándole se sirva incluir entre los asuntos a tratar durante el próximo periodo de sesiones de la XXXVIII Legislatura, la declaratoria oficial de la aprobación del decreto presidencial que reforma el artículo 34 constitucional, el cual concedía el derecho de ciudadanía a la mujer mexicana; para ello, el Comité pide que se considere el gozo de los mismos derechos entre hombres y mujeres.

Al margen izquierdo del documento se enlistan 16 organizaciones femeniles que integraban dicho Comité y las mujeres que las encabezaban, entre las que se encuentran Graciana Becerril, Josefina Vicens, Hortensia Rojas V., Esthela Jiménez Esponda, Rosa Lombardo, Dea Velasco, Otilia Zambrano, Ana Ma. Castellanos y Ana Ibarra de Cabrera, entre otras más.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 6, folio 25 (*síntesis del documento*).

Comité Coordinador Femenino para la Defensa de la Patria

OFICINAS PROVISIONALES: OROZCO Y BERRA 80.

MEXICO, D. F., agosto 28 de 1942.

Sector Femenil de la C. T. M.
Graciana Becerril

Sector Femenil de la C. N. C.
Josefina Vicens

Sector Femenil de la F. S. T. S. E.
Hortensia Rojas V.

Dirección Femenil del Sector Popular
del P. R. M.
Esthela Jiménez Esponda

Sector Femenil de la C. J. M.
Rosa Lombardo y Dea Velasco

Comité de Cooperación a la Defensa
Nacional
Belém de Sárraga, Otilia
Zambrano y Ana Ma. Castellanos

Federación Nacional de Comerciantes
en Pequeño
Ana Ibarra de Cabrera

Partido Comunista de México
Dra. Esther Chapa,
Adelina Zendejas y Antonia Serna

Instituto Nacional de la Madre Soltera
Ana María Hernández, Ma. Elena
Ramírez, Ma. Luisa S. de López
y Josefina Rivera Torres.

Bloque Nacional de Mujeres
Revolucionarias
Elisa Ramos Padruza,
Rosa Torre G. y Gregoria Mirazo

Conf. de Mujeres Avila Camachistas
Ma. Efraína Rocha

Unión Democrática Internacional
Jadwiga Stanyo, Jo Heggevič

Liga Femenil del D. F.
Celia Ramírez y Fernanda Aguirre

Unión Sindical de Trabajadoras
de Cafés y Restaurantes
Consuelo Maldonado

Comité Nacional de Mujeres
Antifachistas de España
Dra. Trinidad Arroyo y Emilia
Elías.

Federación de Padres de Familia
Gloria Escobar de Ochoa.



C. Dip. AURELIO PAMANES ESCOBEDO,
Presidente de la H. Comisión Permanente
de la Cámara de Diputados,
P r e s e n t e .

Las organizaciones femeniles que figuran al margen del presente y que integran el Comité Coordinador Femenino de Cooperación para la Defensa de la Patria, en sesión verificada anoche, acordaron dirigirse a usted, como lo hacemos ahora para suplicar a esa H. Comisión Permanente se sirva incluir entre los asuntos a tratar durante el próximo período de sesiones de la XXXVIII Legislatura del Congreso de la Unión, que se inaugura el 10. de septiembre entrante, la DECLARATORIA OFICIAL DE QUE CORRIDOS LOS TRAMITES DE LEY, FUE APROBADO EL DECRETO PRESIDENCIAL QUE REFORMA EL ARTICULO 34 CONSTITUCIONAL, CONCEDIENDO EL DERECHO DE CIUDADANIA A LA MUJER MEXICANA.

Hacemos a esa H. Comisión Permanente tal petición, apoyadas en los distintos llamados que el C. Presidente de la República ha hecho a todos los sectores del pueblo para luchar por la defensa de la Patria y de la Democracia en contra del nazifascismo y considerando:

1o.- Que para que la mujer pueda de manera efectiva ocupar el sitio que le corresponde en esta lucha, debe gozar de iguales derechos y prerrogativas que el hombre y en atención a que los regimenes totalitarios, contra los que México ha empeñado su honor de Nación Libre y Soberana, niegan a la mujer todo derecho.

2o.- Que para que la mujer mexicana pueda de inmediato ser un factor activo de defensa de la economía nacional, debe igualmente disfrutar de sus derechos cívicos y políticos.

3o.- Que ante el peligro de agresión en que se encuentra nuestra Patria, para una mejor defensa de su integridad, no podemos continuar las mujeres en la situación de inferioridad en que nos encontramos, cuando en otros países de costumbres más conservadoras, como Inglaterra, China, etc., las mujeres gozan de iguales derechos y prerrogativas que el hombre.

En tal virtud y con la seguridad de que esa H. Legislatura que ha actuado tan brillantemente, sabrá comprender en toda su amplitud la importancia trascendental y decisiva que este asunto encierra para la mejor defensa de la Patria, nos es grato suscribirnos

POR LA DEFENSA DE LA PATRIA Y DE LA DEMOCRACIA,
POR EL COMITE,

Maria Louisa P. N. Vallecillo *Josefina Rojas*

Carta del Coronel Justino Bermúdez Cortés en contra del establecimiento del sufragio femenino.

El Coronel Justino Bermúdez Cortés, manifiesta a las Comisiones Primera de Puntos Constitucionales y Gobernación de la Cámara de Diputados, su oposición de que se le conceda el voto a la mujer en México. Aduciendo que la figura femenina por sus cualidades morales obtenidas por designo divino están enfocadas al cuidado de la humanidad, principalmente del hombre; distinguiéndose por su pureza, expresando también que, en caso de que las mujeres participen en asuntos de política, corren el riesgo de corromper esa pureza, ya que los puestos públicos de elección popular están "manchados" de corrupción, por ende, la descendencia de esas mujeres carecería de principios; y por no estar completamente desprejuiciada del clericalismo, derivado de lo anterior, solicita que no se conceda a la mujer todos los mismos derechos que al hombre, pues acabará de perecer la Revolución.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 16, folios 166-168 (*síntesis del documento*).

Coronel Prec.y
Legionario
JUSTINO BERMUDEZ CORTES.

*Expediente
Sr. Ruiz*

166
México, D.F., diciembre 11 de 1952.

Filomeno Mata S.

A las HH. Comisiones 1ª de Puntos Constitucionales y Gobernación, de la H. Cámara de Diputados de la Unión.

P r e s e n t e .

Siendo lo siguiente únicamente puntos sometidos a la muy personal consideración de los CC. Diputados, expreso con franqueza, pero sin la mínima intención de repudiar, mi sentir.

Sin pretender desvirtuar la ideología sustentada por el C. Presidente Ruiz Cortines, ni la adecuada literatura con que la robustezcan los Respetables CC. Diputados que se esfuercen por el triunfo de la iniciativa de Ley que varonice a la mujer, quizá solo por atrevimiento he resuelto exponer ante esa Alta y Soberana Representación Nacional, mi criterio humilde y desilustrado sobre tan ENORME y TRASCENDENTAL monumento IDEOLOGICO-LEGISLATIVO.

De antemano sé, que aparte de la cruda crítica camaraal privada que se me lance por las Ilustres Señorías del pro que ya pública y alborozadamente han traslucido su júbilo lamentando la tardanza para levantar su diestra favorablemente, tengo los acres y mas despectivos - anatemas de la feminidad política que entusiasmada por los halagadores conceptos de nuestros Representantes populares, quizá llegarían hasta la lapidación, si se interiorizasen de este escrito.

Haciendo caso omiso de esa convicción, digo:

No obstante los demostrativos considerandos que ampare el documento llevado a vuestra consideración, lo mas convincente sería estudiar, en su fondo, la SUBLIMIDAD de la MISION femenil, hogareña y socialmente, ya que por designio de la verdadera Obnipotente Divinidad, (No la Deidad clerical) se le tiene encomendada al destinarla para la concepción y abnegado sentimiento de la ternura y la mimosidad materna, tan ampliamente enaltecida por la Erudita Sabiduría.

Espero no se me juzgue contrario al mejoramiento individual de esa parte del Género Humano conocida por "BELLO SEXO"; pues comprendo que sería un contrasentido escatimar el adelanto a que tiene derecho todo ser que habite sobre el Planeta. Pero ese progreso femenil, debe encausarse, para su desarrollo, sobre el basto Emporio de la Ciencia - que le permitirá continuar impartiendo su tierna amorosa consolación a la Humanidad doliente que llora y padece las inclemencias de las epidemias destructoras y las intemperancias de las mundanales belleidades.

Ahí donde elevará al MAXIMUM su Sublimidad, restañando las laceraciones y alegrando la nostalgia que doblega a los espíritus abatidos por las imperecederas luchas de la humanidad contra los egísmos y - la subyugadora dominación, madre de la Exolavitud.

Ahí donde al destruirse las fortalezas, se confunden los combatientes y se escuchan por todas partes los ALLES de la AGONIA.

Ahí donde rescatando cadáveres, asilando moribundos y balsamando - heridas, ahí resaltaría como A stro Rey, eliminando asperezas con paliativos a la crueldad y presagios de vida con su constancia. Ahí estará colocada la mujer en su PINACULO de SUBLIMIDAD y de GLORIA, venerada - por las generaciones, mientras el Mundo sea mundo.

Ahora, si por el contrario, se lanza al torbellino de las luchas po-

líticas que siempre concitan maledisencia y odio, por mas que se oculte el sentir, para llegar al Poder, a los puestos públicos secundarios y de elección, descenderá al fango de lo indeseable, al desprestigio y a la corrupción; pues equiparada al varón en acción, tendencias y temperamento, con la asiduidad, llegaría hasta el extremo y se vería obligada, sin escrúpulo, a practicar la infidelidad aceptando todo como una cosa natural inherente a la fraternal camaradería.

Llegaría hasta la ignominia y aventaría al Mundo a un pantano de promiscuidad inconcebible que semejándose los racionales a los irracionales, sus descendientes carecerían de principios e instinto, presenciando indiferentes e insensibles la convivencia cordial y placentera de su madre, con un extraño que no fuera su padre.

El Rey Astro caería al mas profundo y asqueroso fango de abyección e impudicia.

Si eso ha de llegar a suceder en vista del actual adelanto de inmoralidades en los Teatros, Cines y hasta en las calles, no es aún el tiempo en que México implante oficialmente ese principio de libertades.

Se ha expuesto a grandes rasgos la consideración sobre el aspecto moral, ahora va la parte

P o l í t i c a :

Nadie desconoce al enemigo mas tenáz y perpetuo del desenvolvimiento obrero y del adelanto intelectual de la Humanidad.

Ese enemigo implacable y persistente en sus ambiciones por reconquistar su dominio absoluto perdido, adquirirá la pretendida dominación sobre los Poderes de la tierra para sojuzgar las conciencias y destruir el progreso científico, si la feminidad llega a obtener las prerrogativas que se le quieren dar.

Actuando ya en el plano que se le prepara, el voto varonil será nulo e inestable por su minoría; pues los que desconfían de la genuina Divina Justicia no manejada por explotadores e impostores mundanos, son muchísimos, y la mujer, por mas que se le examine y se le estudie, no está aún completamente desprejuiciada y sigue temiendo al Supremo Hacedor que mueve y sostiene al Universo, como si fuera el Verdugo Inquisitorial CREADO y MANEJADO por el clericalismo para someter a la Humanidad a su capricho y alvedrío.

¡QUE INSULTOS A LA SUPREMA BONDAD!

Con esa amalgama política de la mujer con los fanáticos clericales, Zinarquistas, Panistas, etc., volverán los arzobispos a azumir el Poder público en sus regiones y los papas a ejercer la autoridad mundial que añoran; pues del sexo femenino que se exhibe como liberal y firme en sus convicciones de tal, estimo, con sincero deseo de mentir, que no encontraremos el porcentaje de uno al millar.

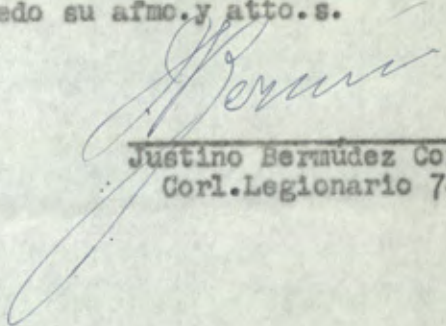
Y si entre los hombres que se han tenido como sinceros y drásticos en sus actuaciones públicas, por su hipócrita conveniencia y escondidas, han autorizado la existencia de agrupaciones prohibidas por nuestra Ley Fundamental y enemigas radical y extremadamente de las Máximas Autoridades Civiles, como hace pocos días se dió a conocer mundialmente por la PRENSA con testigos humanos y vivientes, que lo hacía un prominente funcionario revolucionario y hasta pro-hombre Michoacano, conviviendo con los abadesos entre el conglomerado de enclaustradas, ¿qué nos espera y que se obtendrá el día que las mujeres azuman todas las facultades Constitucionales que tien el hombre?

Por lo antes expuesto, hago mi petición concreta de que por ahora no debieran concederse a la mujer todos los mismos derechos que al hombre; pues mi pobre criterio presume que acabará de perecer la Revolución, de por sí ya maltrecha y atrofiada, con tanta tolerancia para que se le insulte y se le denigre, consentida por los mismo que se

dicen venir de ella y estar con ella disque para robustecerla, purificarla y consolidarla, y la REVOLUCION gritando
"NO ME DEFIENDAS COMPADRE"

Aunque no se me crea, pero aceptando yo los epítetos que se me enderezarian, con sincera satisfacción y reverente sumisión, postro mis respetos ante las dignísimas Damas de Castillo Ledón, Dra. Ester Chapa y Lic. María Lavalle, esperando que si llegan a la meta que anhelan, sepan hacer que desaparezca en sus correligionarias, la superstición, desechando toda amenaza de que si no obedecen ni se someten ciegamente (la táctica de creeme y no averigües) a las recomendaciones y prácticas eclesiásticas, al morir, van a arder como un leño, sin esperanza de calcinarse, o a convertirse en un cuadrúpedo irracional cualquiera. Si esto no lo consiguen, jamás merecerán la dignidad de Mandatarias, aunque lleguen a serlo, como no la merecen ya, los ex-Altos -- Funcionarios a quienes se ha descubierto su INSINCERIDAD.

Con mi atención y respeto, quedo su afmo. y atto. s.


Justino Bernádez Cortés.
Corl. Legionario 783.

c. c. p. el H. Senado de la República.

La Unión de Mujeres Americanas, sección México, expresa su inconformidad al periódico Zócalo por considerar de “*asunto secundario*” las reformas de los artículos 34 y 115 constitucionales.

La Unión de Mujeres Americanas (UMA), sección México, se dirige al director del periódico Zócalo, expresando su inconformidad por un artículo que fue publicado en dicho diario, donde el señor Fidel Velázquez consideraba de “*asunto secundario*” las reformas de los artículos 34 y 115 constitucionales, los cuales concedían a la mujer mexicana derechos cívicos. El oficio está firmado por Margarita Robles de Mendoza y Elvira Trueba.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 16, folio 138 (*descripción del documento*).

Organización Continental independiente compuesta por organizaciones feministas de las Américas. Fué fundada por Margarita Robles de Mendoza en junio de 1934. Su objetivo es conseguir la igualdad civil, económica, política y social para hombres y mujeres, promoviendo a la vez el acercamiento y la solidaridad de las mujeres del Continente. - - - -

UNIÓN DE MUJERES AMERICANAS

"UMA"

Sección de México.

- A sociación
- M uje res
- E videnciando
- R eacción
- I nmediata
- C ontra
- A rmamentismo

EL CONSEJO INTERNACIONAL radica en Nueva York y su Presidencia rota cada año entre las representantes de cada país Indo-Americano

CONSEJOS NACIONALES: En los veintinueve países Latinoamericanos.

Dirección:

~~SECRETARÍA DE INTERIORES~~

Presidencia Don Martín 85

Puntas Constitucionales

México, D. F., 18 de Diciembre de 1952

Sr. Alfonso García Sánchez.
Director de ZOCALO.
P r e s e n t e

Muy respetable señor:

Sin ninguna sorpresa hemos leído en el ZOCALO de hoy, que el ilustre señor Fidel Velázquez considera de - - "asunto secundario" el tópic efervescente de actualidad que - es la reforma a los Arts. 34 y 115 de la Constitución General - de la República, para conceder plenamente a la mujer mexicana sus derechos cívicos.- Lástima que un señor de cierta aparente estructura social, se exhiba en tal forma oponiéndose a la liberación de la mitad del pueblo mexicano.- Esta Organización se abstiene de hacer comentarios a sus declaraciones que aunque las hizo en su Convención de la C.T.M, consideramos el caso demasiado pequeño para ocupar nuestro tiempo en ello.

Esperamos confiadamente en que la hora ha llegado y que este paso habrá de grabar en la Historia el nombre del gran Presidente de la República que supo PAGAR LA DEUDA -- MAS SAGRADA DE LA REVOLUCION MEXICANA concediendo a las mujeres su personalidad ciudadana.

En cuanto a los CC.Diputados, estamos absolutamente seguras de que también sabrán cumplir con su deber, ya que en lo que respecta a las mujeres, en el pasado, en el presente y en el futuro, siempre han estado en su sitio cuando la Patria las ha llamado.

La Unión de Mujeres Americanas fue la que so tuvo desde un principio en México, la reforma al Art. 34 Constitucional.

Muy atentamente

Presidenta
Margarita Robles de Mendoza
Margarita Robles de Mendoza

Sria. General
Elvira Trueba
Elvira Trueba

c.- PARA TODA LA PRENSA CAPITALINA
c.- PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS.
ETC. **PAZ - IGUALDAD**

Iniciativa presentada por María Efraína Rocha y Esther Chapa para que se haga la declaratoria oficial de las reformas a los artículos 34 y 115 constitucionales.

María Efraína Rocha, Secretaria General, y Esther Chapa, Secretaria de Acción Política, presentan una petición al Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que una vez aprobado el proyecto de reforma a los artículos 34 y 115 constitucionales, por la mayoría de las legislaturas de los Estados de la República en el próximo periodo de sesiones de las respectivas Cámaras, se haga el cómputo, la declaratoria oficial y posteriormente sea enviada al Ejecutivo para su firma y publicación oficial.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, Comisión Primera de Puntos Constitucionales, Expediente No. 16, folio 258 (*descripción del documento*).

México D. F. a 19 de agosto de 1953.

258

Al C. Presidente de la
H. Comisión Permanente
del Congreso de la Unión.

P R E S E N T E .

*Sept 2/1953.
Actos y a Cas
Comunidades que es
bueno del acuerdo*

EL COMITÉ COORDINADOR FEMENINO PARA LA DEFENSA DE LA
PATRIA atentamente pide a usted que tomando en cuenta que la casi
totalidad de las H. Legislaturas locales han aprobado ya las modi-
ficaciones al Art. 34 y al 115 Constitucionales, aprobadas en su-
oportunidad por las H. Cámaras Colegisladoras, en el próximo perio-
do de sesiones de las respectivas Cámaras se haga el cómputo de -
las Legislaturas Locales que aprobaron dichas modificaciones, se-
haga la Declaratoria de modificación respectiva y se envía al Eje-
cutivo para su firma y publicación. Con todo lo cual las mujeres-
mexicanas recibiremos la justicia de nuestra plenitud de Derechos-
Políticos a que como ciudadanas siempre hemos tenido derecho pero
que de una manera injusta se nos había estado negando.

De esta manera también la Revolución Mexicana principia a sal-
dar su cuenta con las mujeres de México, y será plasmada en reali-
dad el pensamiento de nuestro Presidente Dn. Adolfo Ruiz Cortines-
que ha colocado a la mujer en el alto lugar que se merece.

Muy agradecidas por la atención que le merezca la presente -
quedamos de usted s.s.

La Sria. Gral.

La Sria. de Acc. Política.

M. Efraína Rocha
Prof. Ma. Efraína Rocha

E. Chapa
Dra. Esther Chapa.

Reconocimiento del derecho a votar y ser votadas

Iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente de la República Mexicana Lázaro Cárdenas envía una serie de consideraciones para que sea aprobada la iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional, de entre ellas destacan la igualdad de género, la necesidad de suprimir privilegios y la incursión de la mujer en los diferentes ámbitos sociales, económicos y políticos, mismos que justifican su indiscutible capacidad para la toma de decisiones en el país.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XLI Legislatura, Primera Comisión de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 16, folios 23-24 (*descripción del documento*).



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

23
2

56495

CC. Secretarios de la H.
Cámara de Senadores de la
República Mexicana,
P r e s e n t e s .

En uso de la facultad que me otorga la Consti-
tución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el ar-
tículo 71 fracción I y

C O N S I D E R A N D O :

Que la nueva organización de la familia sobre-
bases de mayor igualdad y la tendencia a suprimir todo -
injusto privilegio, han proporcionado a la mujer mayores
oportunidades de trabajo, de cultura y de responsabili-
dad doméstica y ciudadana;

Que reconocida por ello la plena capacidad ci-
vil, económica y educativa de la mujer, no se justifica-
el mantenimiento de su incapacidad política, ya que di-
recta o indirectamente, en el hogar como colaboradora de
su esposo o bien a través de sus compañeros de trabajo, -
contribuye a la formación de la opinión pública y es ---
fuente de orientación de todo Gobierno democrático y de-
cooperación en las relaciones de gobernados y gobernantes;

Que las conquistas sociales obtenidas en la --
ejecución del Programa Revolucionario han creado intere-
ses cuya legitimidad es indiscutible y formado arraigada
opinión en la conciencia pública, particularmente en las
masas trabajadoras, y que no existe, por tanto, el peli-
gro de que la acción de la mujer campesina, obrera o em-
pleada se extravíe debido a la influencia de las ideas -
conservadoras;

Ruego a ustedes, ciudadanos Secretarios, se sir-
van someter a la consideración de la H. Cámara de Senado-
res la siguiente iniciativa de reforma al artículo 34 de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica---
nos:

"Artículo 34.- Son ciudadanos de la República-
todos los hombres y mujeres que, teniendo la calidad de-
mexicanos, reunan, además, los siguientes requisitos:

#



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

56495

I.- Haber cumplido dieciocho años, siendo casa dos, o veintiuno si no lo son, y

II.- Tener un modo honesto de vivir".

Hago a ustedes presentes las seguridades de mi muy distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Palacio Nacional, a 19 de noviembre de 1937.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Lázaro Cárdenas.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

Silvestre Guerrero.
Silvestre Guerrero.

Iniciativa del Ejecutivo Federal para que se reformen los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente de la República Mexicana Adolfo Ruíz Cortines presenta a los Secretarios del Congreso de la Unión la iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompañada de una serie de consideraciones en las que destaca los beneficios de la participación de la mujer en elecciones municipales y el ambiente político propicio para la reforma.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CC. SECRETARIOS DEL H.
CONGRESO DE LA UNION.
P R E S E N T E S .

CONSIDERANDO que la mujer mexicana, generosa y --
desinteresadamente ha prestado su valiosa aportación a --
las causas más nobles, compartiendo peligros y responsabi-
lidades con el hombre alentándolo en sus empresas, e in--
culcando en sus hijos los principios morales que han sido
un firme sostén de la familia mexicana;

CONSIDERANDO que, a partir de la Revolución y --
consciente de su alta misión en las vicisitudes de nues--
tras luchas libertarias, la mujer ha logrado obtener una
preparación cultural, política y económica, similar a la
del hombre, que la capacita para tener una eficaz y acti-
va participación en los destinos de México;

CONSIDERANDO, que siempre he abrigado la convic-
ción de que la mujer mexicana, ejemplo de abnegación, de
trabajo y de moral, debe recibir estímulo y ayuda para su
participación creciente en la vida política del país, y --
que durante la pasada campaña electoral, al auscultar el
sentir, no sólo de los núcleos femeninos, sino de todos los
sectores sociales, se puso de manifiesto que ~~existe que~~ --
existe un ambiente notoriamente favorable al propósito de
equiparar al hombre y a la mujer en el ejercicio de los de-
rechos políticos;

CONSIDERANDO asimismo, que la intervención de la
mujer en las elecciones municipales ha resultado benéfica,
se juzga conveniente reformar el artículo 34 de la Consti-
tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el ob-
jeto de concederle iguales derechos políticos que al hom-
bre; y reformar el artículo 115 de la propia Constitución,
derogando la adición que figura en la Fracción I de dicho
artículo y que sólo concedió voto activo y pasivo a la mu-
jer para las elecciones municipales

En virtud de lo anterior y con fundamento en la --
Fracción I del artículo 71 de la Constitución Federal, so-
meto a la consideración de Vuestra Soberanía, la siguiente

##



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 2 -

INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTICULOS 34 Y
115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 1o.- Se reforma el Artículo 34 de la --
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pa
ra quedar en los siguientes términos:

"ARTICULO 34.- Son ciudadanos de la República --
los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de me-
xicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21
si no lo son, y

II.- Tener un modo honesto de vivir.

ARTICULO 2o.- Se reforma la fracción I del Artícu
lo 115 de la Constitución, para quedar en los términos si--
guientes:

"ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán, para su ré-
gimen interior, la forma de gobierno republicano, represen-
tativo, popular, teniendo como base de su división territo
rial y de su organización política y administrativa, el Mu-
nicipio Libre conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayunta
miento de elección popular directa y no habrá ninguna auto-
ridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos
de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección di-
recta, no podrán ser reelectos para el período inmediato. --
Las personas que por elección indirecta o por nombramiento
o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones
propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación
que se les dé, no podrán ser electas para el período inmedia
to. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan
el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el
período inmediato con el carácter de suplentes, pero los --
que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos
para el período inmediato como propietarios, a menos que ha
yan estado en ejercicio.

Al rogar a ustedes dar cuenta con la presente Ini-

##



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ciativa a ese H. Congreso, les reitero mi consideración -
distinguida.

México, D.F., a 2 de diciembre de 1952.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

[Handwritten signature]
Adolfo Ruíz Cortines.

EL SECRETARIO DE GOBERNACION.

[Handwritten signature]
Lic. Angel Carvajal.

FSS/mlap.-

Minuta. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 34 y 115 constitucionales.

La minuta del Proyecto de Decreto establece la reforma al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que tienen la calidad de mexicanos; 18 años cumplidos, si son casados, o 21 si no lo son y cuentan con un modo honesto de vivir. También se reforma la fracción I del artículo 115. La minuta se remite a la Honorable Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.



MINUTA
PROYECTO DE DECRETO.

ARTICULO 1o.- Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 34.- Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.- Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y

II.- Tener un modo honesto de vivir.

ARTICULO 2o.- Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayun

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XLI Legislatura, Primera Comisión de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 16, folios 163-164 (descripción del documento).



tamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les de, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

SALON DE SESIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., 22 de diciembre de 1952.

Guillermo Corssen Luna, D.P.

Antonio Bustillos Carrillo,
D. S.

José Ma. de los Reyes,
D. S.

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

México, 22 de Dic. de 1952.

EL OFICIAL MAYOR,

Alfonso Navarrete Tappan.

jcp.

Proyecto de Declaratoria de la Cámara de Diputados, por el que se declara oficialmente las reformas a los artículos 34 y 115, fracción 1, de la Constitución General.

Dictamen y Proyecto de Declaratoria por el que se establecen oficialmente las reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El dictamen contiene la aprobación de las reformas por parte de 28 legislaturas locales **(véase anexo 7)**.

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, XLI Legislatura, Primera Comisión de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, Expediente No. 16, folios 178-186 *(descripción del documento)*.



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

Primera lectura

1 OCT. 1953

[Firma]

178

Las suscritas Comisiones Unidas, Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, a las cuales fué turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía el Proyecto de Declaratoria remitido por la Honorable Cámara de Senadores, en relación con las modificaciones aprobadas, de los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a vuestra consideración el presente

discusión. - Se aprueba en lo general y en lo particular cada uno de los 2 artículos, por unanimidad de 98 votos. - Para al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

6 de Octubre de 1953

[Firma]

D I C T A M E N .

PRIMERO. - Según consta del expediente número 43, Sección Segunda, del primer año de ejercicio de la XLII Legislatura del Congreso de la Unión, formado en esta H. Cámara de Diputados, el ciudadano Presidente de la República, señor don Adolfo Ruiz Cortines, inició con fecha 2 de diciembre de 1952, ante esta Representación Nacional, las modificaciones necesarias a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concediendo a la mujer mexicana la plenitud de derechos cívicos;

SEGUNDO. - Desprendiéndose del citado expediente número 43, Sección Segunda, a que se hizo mención, que esta Honorable Cámara de Diputados aprobó las refor-

Ponencia de Esther Chapa en el Primer Congreso Nacional de Mujeres en el teatro Hidalgo, México D. F.

FRENTE UNICO PRO DERECHOS DE LA MUJER

**EL DERECHO
DE VOTO PARA
LA MUJER**



M E X I C O — M C M X X X V I

**Ponencia presentada
por la Dra. ESTHER
CHAPA, Secretaria de
Acción Política del
FRENTE UNICO PRO DE-
RECHOS DE LA MUJER,
a la Primera Conferen-
cia Nacional de Mujeres.**

EL DERECHO
DE VOTO PARA
LA MUJER

MEXICO - C M X X V I



Compañeras:

¿Cuál es la situación real de la mujer ante la sociedad y ante la ley? Seguramente que ya en algunas ponencias presentadas por otras compañeras se habrá hecho un estudio profundo sobre estas cuestiones, pero para fundar nuestra petición de amplio derecho al voto, para fundar nuestra petición de igualdad de derechos políticos y civiles para la mujer, tendremos que hacer un somero análisis de las condiciones de la mujer dentro de la sociedad actual.

“La mujer y el trabajador tienen algo de común desde tiempo inmemorial: son oprimidos... La mujer, como el trabajador, a través de las historia, raramente ha llegado a tener conciencia neta de su esclavitud, y ella en verdad más raramente que él, ya que estando la mujer más abajo que el trabajador, ha sido, es todavía considerada y tratada por el trabajador mismo como un ser inferior.” Con estas dolorosas palabras principia su maravilloso libro sobre la mujer Augusto Bebel.

Sin embargo, en una época muy pretérita, durante la existencia de la horda, la mujer tenía la misma posición que el hombre; pero esto no duró mucho en la historia de la humanidad, y las funciones biológicas de la mujer, es decir, el embarazo, el parto, la maternidad en general, hechos que deberían por sí solos haber colocado a la mujer en un sitio preferente para la conservación de la raza sana, fuerte y mejor, fueron

precisamente los hechos que sirvieron para que el hombre la explotara en primer lugar y para que, posteriormente, la colocara en calidad de su esclava.

Todos sabemos de las épocas en que la mujer fué considerada como un capital para la familia, como una bestia más; todos sabemos de las épocas en que la mujer fué llevada al mercado atada con cadenas por su mismo padre, y aun por su mismo esposo; todos sabemos de las épocas en que la mujer musulmana, la misma que se dedica ahora a toda clase de actividades, inclusive las políticas, velado el rostro se veía obligada a engrosar los serrallos de los señores, donde en compañía de otras muchas desventuradas llevaba una vida de inactividad, sólo interrumpida por la voluntad del señor. Pero siempre a todas estas vicisitudes ha estado ligada la función biológica de la mujer; la mujer ha tenido que trabajar y procrear, doble función agobiadora, bajo el peso de la cual se debilita y sufre el egoísmo del hombre, que pudo desarrollarse sobre esta base de desigualdad.

La situación de la mujer en la antigüedad fué también una situación de opresión moral completa, de acuerdo con las ideas religiosas de los tiempos, y así vemos cómo en algunos pueblos la mujer fué obligada a prostituirse en favor de dioses licenciosos que sólo representaban a los hombres en su vida diaria, así como en sus necesidades; cómo la mujer era entregada a la tribu, antes de casarse con el destinado a ella por el padre; cómo la mujer era robada para no pagar el precio que tenía.

Demóstenes expresó en alguna ocasión: "Desposamos a la mujer para tener hijos legítimos y una fiel guardiana del hogar; tenemos compañeras de lecho para servirnos y darnos los cuidados cotidianos; tenemos las hetairas para los placeres del amor." Y esta era la situación de la mujer en la antigüedad, todavía cuando apareció el cristianismo en el mundo. La mujer, sometida y desgraciada como ningún ser humano, se agarra al cristianismo por las promesas de una vida mejor y por las teorías de ascetismo y continencia de la carne, por la cual ella era la víctima del hombre. A la mujer debe sus grandes éxitos el cristianismo, y al proselitismo de ella y a

su influencia se debe que muchos grandes hombres se convirtieran, dando el ejemplo a sus pueblos, a quienes obligaban a seguirlos. "Pero—dice Bebel—el cristianismo recompensa mal a la mujer, la desprecia tanto como las antiguas religiones de Oriente, la coloca en calidad de sirviente obediente del hombre, y en la actualidad la obliga a prometer solemnemente obediencia al hombre."

El horror que producía el pecado de la carne llevó a los hombres a extremismos increíbles en nuestros tiempos, y entre ellos a considerar a la mujer como representativa del pecado, obligándola a esconderse, a ocultarse y aun a evitar las prácticas higiénicas más elementales, como el baño, por temor al pecado. Pero al mismo tiempo que con la mujer la Iglesia era tan exigente que castigaba el adulterio con la hoguera, con el hombre era complaciente, y aun los mismos príncipes de la Iglesia llevaban una vida desordenada y llena de lujuria. Es en la Edad Media cuando aparecen bandas de mujeres saltimbanquis que atraviesan los campos viviendo de la prostitución y de las funciones que ofrecen, y un poco después se establecen las primeras casas públicas, con una reglamentación del Estado. Ya desde entonces se era muy riguroso con las prostitutas, pero no con los hombres, que podían tener hasta seis mujeres, como los reyes, y vivir con las prostitutas y aun de ellas.

Por todo esto verán algunos románticos espiritualistas que la Edad Media no fué nunca una edad muy moral, y que menos tuvo veneración o respeto por la mujer.

Las condiciones sociales cambian después; las ciudades han crecido; las pequeñas industrias se van desarrollando; las castas se delimitan perfectamente, y la mujer es en el matrimonio la doméstica dedicada a infinidad de labores que la obligan a trabajar del día a la noche, sin descanso, al mismo tiempo que las exigencias de los Estados la convierten en una máquina de hacer hijos—diez, doce necesitan los príncipes despóticos para hacer la guerra—, y la mujer sigue en su vida de esclavitud y de pobreza.

Sin embargo, el maquinismo viene a influir de una manera terminante en la vida de la mujer, puesto que la enrola en el

trabajo de las fábricas, aprovechando su fuerza de trabajo, pero explotándola más aún que al obrero, ya que por el solo hecho de ser mujer se le pagan salarios más bajos que al hombre.

El hombre llegó a considerarla como "amarillista" por la aceptación de esos salarios y la competencia que le hacía en el trabajo, en beneficio de los patrones; pero no ha sido ésta una concepción que durara mucho tiempo en la mente de los trabajadores, y menos aún en la de los obreros revolucionarios, puesto que la realidad ha sido muy otra: la miseria de los hogares que tienen que ayudarse con el trabajo de la mujer fuera de la casa; la necesidad de la mujer de subvenir a sus necesidades cuando no se ha casado, o cuando ha sido abandonada con varios hijos, etc.

La actividad de la mujer es muy grande. Está en las fábricas, en las universidades, en el campo, en las luchas sociales más importantes de nuestro tiempo: contra la guerra, contra el imperialismo, contra el fascismo; está en las oficinas y en las escuelas, continúa en el hogar, sale a la calle en manifestaciones, organiza mítines, actúa en las revoluciones y, por último favorece la llegada al poder de gobiernos de izquierda, para beneficio de la clase proletaria que tiene la misión de destruir el régimen de opresión capitalista en que vivimos. ¡Y a esta mujer moderna es a la que se le niega el derecho al voto, pretextando que es incapaz de ejercitarlo!

En Inglaterra se empezó a luchar desde 1838 por conquistar el voto para la mujer, pero no fué sino hasta 1869 cuando se consiguió parcialmente ese derecho. En 1903 se intensificó la lucha por el sufragio femenino, lográndose algunos años más tarde una victoria definitiva. Actualmente casi todos los países de Europa, exceptuando a Francia e Italia y algún otro, conceden el voto a la mujer. En América tienen ese derecho las mujeres de Estados Unidos, Uruguay y Argentina. Pero sólo existe un país en el mundo en el que la mujer tiene efectiva igualdad de derechos civiles y políticos y goza, además, de todas las prerrogativas que la maternidad reclama, y no como una limosna concedida por lástima, ni como un favor otorgado por los hombres, sino como un derecho de la

mujer trabajadora y un medio para conseguir una raza mejor y una vida más humana. Este país es la Unión Soviética.

Veamos lo que dice un escritor mexicano conocido por sus ideas espiritualistas y conservadoras, el licenciado Eduardo Pallares: "La revolución bolchevique ha revelado toda la grandeza y abnegación de la mujer rusa, y aun los escritores que tienen menos simpatías por el comunismo, se han inclinado respetuosos ante la mujer que ha surgido de la revolución. Nos quedamos asombrados cuando conocemos los sacrificios, los trabajos, el desinterés, la abnegación y la probidad de la mujer rusa en pro del nuevo régimen. Ciertamente gozan de los mismos derechos que el hombre en los diversos órdenes de la actividad social, y aun tienen más derechos que él; pero han sabido pagar con creces esa igualdad y se han hecho dignas de ella y de algo más. La ciudadana soviética trabaja en las tareas más difíciles y penosas; pone rieles a lo largo de las vías, bajo un sol abrasador; penetra en las minas; se agota y se mutila en las fábricas, procurando descubrir el secreto de las nuevas máquinas; deseca pantanos, guía embarcaciones, figura en la milicia y en la policía, y lucha como si tuviera las mismas o mayores energías que el hombre. La mujer rusa es una colectivista cien por ciento y la mejor aliada de las autoridades soviéticas, que aprovechan su fe en el triunfo de la casa, su misticismo revolucionario sincero, su abnegación, su resistencia, para consolidar el nuevo régimen. Es curioso saber que la mujer rusa, más callada, más ordenada que el hombre, ha sido un freno y un elemento de probidad, y denuncia los abusos, raterías y despilfarros de los revolucionarios inmorales."

Veamos ahora lo que dice Stalin, el dirigente de la edificación socialista en la U. R. S. S., en un informe que contiene datos hasta 1933: "Es necesario señalar como un hecho feliz, como un síntoma del crecimiento de la cultura en el campo, el crecimiento de la actividad de las mujeres koljosistas (una koljós es una granja colectivizada) en el trabajo social organizador. Las mujeres koljosistas que ocupan en la actualidad cargos de presidentes de koljoses llegan a un número de 6,000; más de 60,000 son miembros de los consejos directivos de las koljoses; 28,000 son jefes de brigada; 100,000 son dirigentes

de grupo; 9,000 son administradoras de granjas; 7,000 son conductoras de tractores. No es preciso decir que estos datos son incompletos. Pero así y todo, hablan con suficiente claridad del enorme desarrollo de la cultura en el campo. Esto, camaradas, tiene una enorme importancia, tiene un valor inmenso, porque las mujeres constituyen en nuestro país la mitad de la población; son un enorme ejército del trabajo y están llamadas a educar a nuestros hijos, a nuestras futuras generaciones, es decir, a nuestro porvenir. He aquí por qué no podemos admitir que este enorme ejército de trabajadoras vegete en la obscuridad y en la ignorancia. He aquí por qué debemos saludar la creciente actividad social de las mujeres trabajadoras, y su promoción a los puestos directivos, como un síntoma indiscutible del crecimiento de nuestra cultura."

En los países capitalistas, en los que de una manera parcial se han concedido derechos políticos a la mujer, no se ha obtenido el mismo resultado, por falta de los consecuentes derechos civiles y, naturalmente, por la diferencia del medio social. Sin embargo, en los Estados Unidos, en Inglaterra, Holanda, Suecia y otros países, el sólo hecho de que la mujer tenga derechos políticos ha mejorado en mucho su condición, y en general la de la sociedad.

La mujer tiene en potencia muchas aptitudes que desarrollar en bien de la sociedad y de la patria, pero hasta ahora la organización del régimen capitalista no le ha permitido ese desarrollo. En México, concretamente, la situación de la mujer ante el Código Civil es casi de igualdad con el hombre, en lo que a derechos se refiere; encontramos, sin embargo, leyes que todavía no son igualitarias y que ponen a la mujer en calidad de inferior al hombre, aunque en lo que se refiere a deberes le fijan exactamente los mismos que al hombre. El artículo 12 del Código Civil en vigor dice: "Las leyes mexicanas, incluyendo las que se refieren al estado y capacidad de las personas, se aplican a todos los habitantes de la República, ya sean nacionales o extranjeros, estén domiciliados en ella o sean transeúntes."

Todas las desventajas en contra de la mujer emanan, por una parte, de que las leyes son hechas por hombres y para los hombres, y por otra de que tienden a mantener una situación

65

de inferioridad que permita al régimen capitalista explotar con menos costo la mano de obra femenina. La mujer no ha tenido oportunidad de hacer conocer sus necesidades, y como consecuencia de ello tenemos disposiciones tan absurdas como el artículo 79 de la Ley Federal del Trabajo, que sólo concede a la mujer trabajadora un descanso pagado de ocho días antes del parto, y otras disposiciones igualmente injustas en lo que se refiere a relaciones familiares, a la situación de los menores, etc., etc. Los fallos, en lo general, quedan al arbitrio de los jueces, del Ministerio Público, etc.; es decir, de hombres que dictan sus decisiones de acuerdo con el criterio masculino sobre las cuestiones sociales.

El artículo 34 constitucional dice, sin embargo: "Son ciudadanos de la República todos los que teniendo calidad de mexicanos reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son; y II, tener un modo honesto de vivir." No hay razón, pues, para que la mujer mexicana no intervenga en la cosa pública, de acuerdo con la evolución de la sociedad y con su igualdad de obligaciones y derechos respecto de los demás ciudadanos, inclusive en lo que se refiere a contribuciones, impuestos, descuentos en sus sueldos, etc., etc.

Se ha alegado, para no conceder derechos políticos a la mujer, el que es intelectualmente inferior al hombre; pero este mito, herencia medioeval y supervivencia de los conceptos teológicos de los padres de la Iglesia, ha quedado desvanecido, tanto por los estudios científicos como por la creciente actividad y responsabilidad social de las mujeres. Se ha alegado también, concretamente, que la mujer carece de la preparación cívica para ejercer el derecho de voto; pero este argumento carece de toda fuerza cuando se conoce cuál es la preparación de las masas electorales masculinas, en su mayoría, y cuando se toma en cuenta que basta una lectura de la Ley Electoral para interiorizarse del mecanismo de las elecciones; es decir, de su mecanismo legal. Pero el argumento que esgrimen con mayor energía ciertos enemigos del voto femenino es el de que la mujer está influenciada por las corrientes más conservadoras y reaccionarias y puede, por lo tanto, inclinar hacia la derecha la política general del país. Sin em-

bargo, este argumento, cuyos exponentes lo apoyaban principalmente con el ejemplo del voto femenino en las elecciones antepasadas en España, ha sido desvirtuado de manera elocuente por las últimas elecciones en dicho país. Si primero el voto femenino concedió una aplastante mayoría al partido reaccionario y clerical de Gil Robles, en las elecciones que acaban de efectuarse, el voto de las mujeres ha dado el poder a los elementos de izquierda, agrupados en el Frente Popular. ¿A qué debe atribuirse este fenómeno? A que anteriormente los elementos revolucionarios y progresistas, continuando de un modo tácito la vieja política de menosprecio a la mujer, no se preocupaban por ganarla para la causa de la revolución, la abandonaron como presa fácil para la propaganda y la organización de los sectores reaccionarios. Rectificado este grave error, incluídas en los programas de los partidos de izquierda las reivindicaciones y demandas de la mujer, habiéndose desarrollado una intensa campaña de agitación y educación social entre las grandes capas de la población femenina, entre las cuales halló fuerte eco la consigna izquierdista de ganar las elecciones para libertar a los 30,000 prisioneros políticos que llenaban las cárceles de España, el Frente Popular aplastó con enorme mayoría de votos la movilización electoral de las derechas.

Quiere decir esto, de modo claro, que la manera de enfrentarse al problema de las influencias reaccionarias sobre la mujer no es privar a ésta de sus derechos cívicos—lo que sería tanto como sostener la obra tradicional de subestimación de que se la ha hecho víctima—, sino, por el contrario, despertar en ella el afán de reivindicar esos derechos, como un arma para conseguir su mejoramiento efectivo en lo que se refiere a las condiciones de vida y de trabajo tanto de ella como de sus hijos. Es necesario, pues, no abordar el problema con el clásico modo del avestruz que esconde la cabeza bajo el ala para no ver el peligro, sino ver bien claro, enfrentarse a él resueltamente y derrotarlo mediante una intensa, inteligente e incansable campaña de propaganda y organización. Esto consistirá, señores y señoras políticos, en levantar las demandas que interesan concretamente a la mujer obrera, a la campesina, a las empleadas, a las pequeñas comerciantes, y aun

66

a las llamadas "mujeres de su casa", que sufren también una injusta explotación ancestral. Por otra parte, no debemos tratar de ignorar que también un numeroso sector de la población masculina se halla bajo la influencia de todas las fuerzas reaccionarias, y sin embargo, esto no ha sido razón legal para privarlo de sus derechos ciudadanos.

Veamos ahora cuál es la situación legal de la mujer mexicana en lo que respecta al voto.

Aunque la Constitución Política del país no niega a la mujer la condición de ciudadano (Art. 34), ni, en consecuencia, el derecho a votar que establece el artículo 35 de la misma Constitución, la Ley Reglamentaria de este último artículo, promulgada el 1º de julio de 1918 por el Presidente Venustiano Carranza, y actualmente en vigor, dice en su artículo 37: "Son electores, y por lo tanto tienen derecho a ser inscritos en las listas del censo electoral de la sección de su domicilio respectivo, todos los mexicanos **varones** mayores de 18 años, si son casados, y de 21 si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscritos sus nombres en los registros de la municipalidad de su domicilio."

Según el artículo 39 de la misma Ley Electoral, están privados del derecho de voto y no pueden por consecuencia ser electores:

I. Los vagos declarados en los términos que dispongan las leyes, y los mendigos habituales;

II. Los que vivan de la beneficencia pública o privada;

III. Los que estén sujetos a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, desde la fecha del auto de formal prisión;

IV. Los condenados a una pena corporal por el tiempo que dure la pena;

V. Los condenados por sentencia ejecutoria a la pena de suspensión del voto;

VI. Los prófugos de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VII. Los que han sido privados de la tutela por mal manejo de fondos o por infidelidad, y los que han sido excluidos de la patria potestad;

VIII. Los que tengan o hayan tenido casas de prostitución pública o clandestina;

IX. Los que vivan a expensas de una mujer pública;

X. Los que hayan sufrido dos condenas, dictadas por cualquier autoridad, por embriaguez habitual o manifiesta;

XI. Los tahures;

XII. Todos los condenados por delitos de corrupción electoral, sustracción o falsificación de votos, cualquiera que sea la pena impuesta por ellos. En este caso, la pérdida del derecho de voto será por 10 años."

Y según el artículo 40 de la propia Ley Electoral, son incapaces de ejercer el derecho a votar:

"I. Los que estén sujetos a interdicción judicial;

II. Los asilados en establecimientos de enajenación mental."

¿En virtud de cuál de estas cláusulas podría privarse a la mujer mexicana, en general, del derecho al voto?

Como vemos por lo anteriormente expuesto, la Ley Electoral de Poderes Federales no da ningún argumento que justifique la privación del derecho de voto a la mujer, y se concreta simplemente a establecer una injusta desigualdad, al limitar ese derecho ciudadano a "todos los mexicanos varones". En el Estado de Guanajuato, la XXXIV Legislatura expidió, en 1934, una ley que otorga a la mujer el derecho de votar en las elecciones municipales solamente, y restringido este derecho a un sector de mujeres únicamente. Dice así el artículo respectivo: "Todo ciudadano guanajuatense está obligado a votar y tiene derecho a ser votado en los términos que lo autoricen la Constitución Política del Estado y este Código. Las mujeres profesionistas y las que vivan de sus rentas o propiedades inmuebles o tengan establecimientos mercantiles o industriales abiertos, pueden votar en las elec-

ciones para nombrar funcionarios municipales. Estas últimas siempre que sepan leer y escribir." Estas limitaciones favorecen solamente a un sector, y nada menos que al sector acomodado.

Si nosotras queremos el voto es para estar totalmente en igualdad con el hombre, y para apoyar desde los recintos gubernamentales una lucha intensa por el efectivo bienestar de las mujeres y de sus hijos. No queremos el derecho de voto como un privilegio de clase, ni aceptaremos dejar a un lado a nuestras hermanas en el sufrimiento y en la injusticia, por el solo hecho de que sean obreras o campesinas, o porque no sepan leer y escribir; muy por el contrario, luchamos principalmente por mejorar la condición de la obrera y de la campesina, y yo personalmente, como mujer universitaria, hago esta declaración terminante: lucho por todas las mujeres de México; ¡lucho por todas las mujeres del mundo!

¿Cuál debe ser la actitud de la mujer, su participación en las próximas campañas electorales?

La Ley Electoral para Poderes Federales (diputados y senadores al Congreso de la Unión, así como Presidente de la República) ordena la publicación de listas electorales el 1º de febrero (listas en las cuales no estamos, por no considerárse nos como electores), y el registro de candidatos dentro de los primeros 15 días de junio próximo. Durante los tres días siguientes al primer domingo de junio recibirán los electores sus credenciales como tales (no las recibiremos, claro está), credenciales que los acreditarán para votar. A pesar de todo, las mujeres mexicanas deben presentarse a las casillas electorales y ejercitar su derecho al voto. Esto mismo debe realizarse en toda votación, ya sea para elección de ayuntamientos en las ciudades foráneas, ya elecciones de poderes locales, es decir, de diputados a la Legislatura local o de gobernadores, y, por último, ya sea elección de diputados y senadores al Congreso de la Unión, o de Presidente de la República. Las mujeres pertenecientes al Partido Nacional Revolucionario deben recoger sus credenciales y votar en los plebiscitos de dicho partido. Todo esto como una gran demostración, en toda la República, de que deseamos y podemos ejercer el voto.

Concretamente proponemos:

I. Elévese un memorial a la Cámara de Diputados y a la de Senadores, pidiendo la modificación del o de los artículos necesarios de la Constitución de la República y de las leyes reglamentarias, a fin de conceder el derecho a votar y ser votada a toda mujer mexicana; envíense igualmente memoriales a las Legislaturas locales, pidiendo la derogación de las leyes que impidan el ejercicio del voto a la mujer, y la modificación de las que lo limiten. Diríjanse telegramas al Presidente de la República, y entréguesele memorial en el mismo sentido, en nombre del Frente Unico Pro-Derechos de la Mujer y en nombre de la mujer mexicana. Háganse representaciones ante las Cámaras, con el objeto de conseguir el amplio derecho al voto para la mujer mexicana, desde las próximas campañas electorales que tendrán lugar el 1º de julio del presente año.

II. Prepárese a la mujer en el conocimiento de la Ley Electoral y de todos los derechos que de ella emanen, porque nosotras, por naturaleza un poco más legalistas que los hombres, no debemos y no queremos incurrir en los vicios electorales que todo mundo conoce, y en los que por ignorancia—no queremos creer que por mala fe—incurren las grandes masas electorales masculinas.

III. En el momento de las elecciones (y esto en cuantas ocasiones sea necesario en el transcurso de nuestra lucha), preséntense todas las mujeres mexicanas (desde 18 años si son casadas y de 21 si no lo son) en las casillas electorales, y depositen su voto por los candidatos que garanticen conquistas para la mujer, o por los candidatos que aun cuando no estén registrados tengan un programa revolucionario y de acuerdo con nuestras ideas. En el momento de las elecciones, nombrese una comisión de mujeres para que en cada una de las casillas electorales recoja los votos femeninos, haga el escrutinio de ley y, en listas adecuadas, inscriba todos los votos, con el objeto de enviar estas listas, con memoriales concretos con nuestras peticiones a todas las dependencias del Ejecutivo.

68

IV. Solicítese el apoyo de todas las organizaciones de trabajadores, y de todas las organizaciones en general que estén de acuerdo con nuestro derecho, y principalmente el apoyo del Frente Popular Mexicano, que tiene en su programa una cláusula que dice: "Por amplios derechos civiles y políticos para la mujer."

Leída en la última sesión del Primer Congreso Nacional de Mujeres en el Teatro Hidalgo el día 10 de marzo de 1936, en México, D. F. Fueron aprobadas por la asamblea todas las conclusiones.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

IMPRESA MUNDIAL
MIRAVALLE, 13

Memorial de la Unión de Mujeres Americanas (UMA), relativo a la discusión sobre la ciudadanía de las mujeres en México.

44

La Unión de Mujeres Americanas presenta un memorial tendiente a que se les conceda el derecho de participar en las elecciones populares para poder ocupar curules en el Congreso de la Unión.

A las Comisiones Unidas ~~de~~ la. de Gobernación y la. de Puntos Constitucionales.

Paseo de la Reforma
355

Teléfonos:

Eric. 3 - 15 - 13

Mex. J - 91 - 56

Unión de Mujeres Americanas

"UMA"

A SOCIAION
M UJERES
E VIDENCIANDO
R EACCION
I NMEDIATA
C ONTRA
A RMAMENTISMO

MARGARITA ROBLES
DE MENDOZA
Fundadora y Organizadora
(Mexicana)

SEJO CONSULTIVO
INTERNACIONAL EN
NUEVA YORK
601 West 135th St.

Cincuenta y seis Organizaciones
en Hispano América

Organizaciones Adheridas
en México:

LIGA ORIENTADORA
DE LA MUJER

Presidenta,

ELVIA CARRILLO PUERTO

SOCIEDAD CIVIL
DE MUJERES MEXICANAS
EN MONTERREY

Presidenta,

ANA MARIA C. DE LOPEZ

LIGA NACIONAL
FEMENINA

Con diez y seis Organizaciones
en los Estados

Presidenta,

ELISA G. VDA. DE FLORES

FRENTE UNICO
DE MUJERES MEXICANAS

Sria. General,

ELVIRA TRUEBA
DE MORALES

UNION FRATERNAL DE
PARTERAS
Y ENFERMERAS
TITULADAS

Sria. General,

JUANA RUIZ

UMA SURIANA
Presidenta,

ANA MARIA ZAPATA

UMA DE PUEBLA
Presidenta,

ARMEN SERRANO

UMA OAXAQUEÑA
Presidenta,

PROF. TERESA LUNA
VARGA

Señores Senadores de la República,
Señores Diputados,
Presentes.

Cábenos el honor de enviar a ustedes copia del memorial
que estamos presentando ante el C. Presidente de la Repúbli-
ca y el Congreso de la Unión.

Queremos llevar a la conciencia de ustedes que, absoluta-
mente, ninguno de los asuntos que se traten durante el perio-
do de sesiones que hoy principian, tienen la trascendencia -
que entraña el asunto de "La ciudadanía de las mujeres mexi-
canas"; y, por tanto, pedimos que este sea el primer asunto -
que se discuta en la Cámara de Diputados y en la de Senadores

A ustedes corresponde aclarar la situación anómala en -
que nos encontramos las hijas de México que, cumpliendo con -
todas las obligaciones de un ciudadano en el terreno social,
nos vemos, sin embargo, privadas de nuestros derechos políti-
cos que no solamente son una prerrogativa sino un deber.

La U.M.A., Unión de Mujeres Americanas, es una Organiza-
ción Continental compuesta de 250.000 mujeres hispano-america-
nas. Toda esta falange está en estos momentos con los ojos -
puestos en México; todas, al respaldarnos en nuestra petición
a las mujeres del "Capítulo de México", esperan con ansia el
fallo que ustedes dicten.

Mucho se ha dicho que México es el fanal de la América -
Latina y que va a la vanguardia de las conquistas sociales, -
pero en lo que respecta a la ciudadanía, ya se nos adelantaro
varios países de indoamérica.

Por decoro nacional, señores Representantes de la Nación
ustedes deben de poner a México en el lugar que le correspon-
de como pueblo avanzado. ;La América toda os está mirando!.

PAZ E IGUALDAD.

Margarita Robles de Mendoza
Organizadora y fundadora.

Elvira Trueba
Secretaria General

Vocales.

Carolina Nova
Secretaria Auxilie
Victoria Villanueva de Martinez
Dolores Echevarrez

L.M. Pinal

Sofia G de Renteria

PAZ - IGUALDAD

Paseo de la Reforma
355

Unión de Mujeres Americanas

A SOCIAION
M UJERES
E VIDENCIANDO
R EACCION
I NMEDIATA
C ONTRA
A RMAMENTISMO

Teléfonos:

Eric. 3 - 15 - 13

Mex. J - 91 - 56

UMA

M E M O R I A L.

MARGARITA ROBLES
DE MENDOZA
Fundadora y Organizadora
(Mexicana)

México, D. F., 1/o. de Sept. de 1936.

CONSEJO CONSULTIVO
INTERNACIONAL EN
NUEVA YORK
601 West 135th St.

Piden la igualdad ante
la Ley.

Cincuenta y seis Organizaciones
en Hispano América

Señor Presidente de la República, Señores Senadores, Señores
Diputados:

Organizaciones Adheridas
en México:

LIGA ORIENTADORA
DE LA MUJER
Presidenta,

ELVIA CARRILLO PUERTO

SOCIEDAD CIVIL
DE MUJERES MEXICANAS
EN MONTERREY
Presidenta,

ANA MARIA C. DE LOPEZ

LIGA NACIONAL
FEMENINA
Con cincuenta y seis Organizaciones
en los Estados
Presidenta,

ELISA G. VDA. DE FLORES

FRENTE UNICO
DE MUJERES MEXICANAS
Sra. General,

ELVIRA TRUEBA
DE MORALES

UNION FRATERNAL DE
PARTERAS
Y ENFERMERAS
TITULADAS
Sra. General.
JUANA RUIZ

UMA SURIANA
Presidenta,

ANA MARIA ZAPATA

UMA DE PUEBLA
Presidenta,

MARMEN SERRANO

UMA OAXAQUEÑA
Presidenta,
PROF. TERESA LUNA
VARGA

Ante el Congreso de México, en pleno, comparecemos, con el más profundo respeto; pero con toda la energía de nuestra alma mexicana, para declarar que nuestra patria está cometiendo con nosotras la arbitrariedad de despojarnos de los derechos que nos corresponden. Venimos a protestar porque las leyes nos tratan como a "menores de edad", o como a "dementes", cuando nosotras sabemos que merecemos tener un estatuto jurídico y político perfectos.

Estamos seguras de que, en la conciencia de todos ustedes, si son revolucionarios de verdad, está el que las mujeres debemos tener los mismos derechos ciudadanos que tienen los hombres.

Ustedes, representantes de la República han jurado hacer respetar la Constitución y defender sus Instituciones; y no será posible que cumplan esta promesa si, a sabiendas ultrajan a un inmenso grupo de la Patria Mexicana.

El artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales es violatorio a la Carta Fundamental de la República ya que este artículo restringe el voto solamente a los varones y el artículo 34 de la Constitución dice que "son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido 18 años siendo casados o 21 si no lo son, y II.- Tener un modo honesto de vivir".

Nosotras tuvimos el privilegio de nacer en tierra mexicana, tenemos más de 21 años, tenemos un modo honesto de vivir; luego entonces somos ciudadanas. Por qué nos veda el derecho del sufragio el artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales?

Algunos Estados de la República admiten a las mujeres como ciudadanas del Estado, cómo es posible que la República las rechace como ciudadanas de la misma? Este es un contraste y revela solamente la inconsecuencia de algunos que

PAZ - IGUALDAD

Paseo de la Reforma
355

Teléfonos:

Eric. 3 - 15 - 13

Mex. J - 91 - 56

Unión de Mujeres Americanas

"UMA"

A SOCIAION
M UJERES
E VIDENCIANDO
R EACCION
I NMEDIATA
C ONTRA
A RMAMENTISMO

Hoja # 2.

MARGARITA ROBLES
DE MENDOZA
Fundadora y Organizadora
(Mexicana)

ONSEJO CONSULTIVO
INTERNACIONAL EN
NUEVA YORK
601 West 135th St.

Cincuenta y seis Organizaciones
en Hispano América

Organizaciones Adheridas
en México:

LIGA ORIENTADORA
DE LA MUJER

Presidenta,

ELVIA CARRILLO PUERTO

SOCIEDAD CIVIL
DE MUJERES MEXICANAS
EN MONTERREY

Presidenta,

ANA MARIA C. DE LOPEZ

LIGA NACIONAL
FEMENINA

Con diez y seis Organizaciones
en los Estados

Presidenta,

ELISA G. VDA. DE FLORES

FRENTE UNICO
DE MUJERES MEXICANAS

Sra. General.

ELVIRA TRUEBA
DE MORALES

UNION FRATERNAL DE
PARTERAS
Y ENFERMERAS
TITULADAS

Sra. General.

JUANA RUIZ

UMA SURIANA

Presidenta,

ANA MARIA ZAPATA

UMA DE PUEBLA

Presidenta,

ARMEN SERRANO

UMA OAXAQUEÑA

Presidenta,

PROF. TERESA LUNA
VARGA

México, D. F., 1/o. de Sept. de 1936

se dicen revolucionarios.

Con fecha 20 de marzo de 1935 la Secretaría de Gobernación dice "La Presidencia de la República turnó a esta Secretaría la atenta nota de usted, fechada el 25 de enero último; permitiéndome manifestarle en respuesta que hecho un amplio estudio por esta Dependencia del Ejecutivo sobre el artículo 34 Constitucional, se estima que no existen razones técnicas ni de otro orden, para negar a la mujer mexicana la calidad de ciudadana de la República"; pero hasta la fecha esta declaración sigue siendo letra muerta, pues a pesar de "no haber razones técnicas ni de otro orden", las mujeres seguimos privadas de nuestros derechos ciudadanos.

El feminismo es un termómetro y sirve para valorar el grado de estima a la justicia que tienen los seres humanos, jamás podrá ser un defensor de los derechos, de los obreros y de los campesinos quien admita que las mujeres ocupen un lugar secundario bajo el pretexto de ir las preparando "poco a poco". Si en México, 126 años de vida independiente no han bastado para preparar a las mujeres para su emancipación; cuántos siglos más se requerirían para hacernos ciudadanas en plenitud? De qué calidad y magnitud será la preparación que se nos exija? Ningún libertador ha comenzado por educar y luego ha roto las cadenas del prejuicio y de la esclavitud; Hidalgo, Bolívar, San Martín son un ejemplo, Madero y Zapata son otro.

La verdad desnuda, señores, es que se está cometiendo con las mujeres un despojo, pero no desmayaremos en nuestra petición de justicia. Nuestra suerte, ya sabemos, que depende no del esfuerzo que nosotras hagamos; sino de la cantidad de "izquierdismo" genuino que haya en ustedes. La historia nos lo ha demostrado. Allí están como ejemplo Uruguay, Cuba, Rusia, España y ahora posiblemente Francia. En cuanto un Gobierno auténticamente avanzado y revolucionario ha regido los destinos de esos pueblos, lo primero que se ha hecho es consagrar en sus leyes la igualdad de mujeres y de hombres. Y sabemos que esta será también la realidad para México y nos preguntamos ansiosas, si será este un Congreso de ciudadanos compenetrados de su responsabilidad como representantes de un gobierno de izquierda, y que, como tal, consume nuestra libertad. Es un hecho innegable que son los conservadores, los reaccionarios, los que más se han opuesto siempre en todas partes del mundo a la igualdad de la mujer.

PAZ - IGUALDAD

Paseo de la Reforma
355

Teléfonos:

Eric. 3 - 15 - 13

Mex. J - 91 - 56

Unión de Mujeres Americanas

"UMA"

A SOCIAION
M UJERES
E VIDENCIANDO
R EACCION
I NMEDIATA
C ONTRA
A RMAMENTISMO

Hoja # 3.

MARGARITA ROBLES
DE MENDOZA
Fundadora y Organizadora
(Mexicana)

México, D. F., 1/o. de Sept. de 1936.

CONSEJO CONSULTIVO
INTERNACIONAL EN
NUEVA YORK
601 West 135th St.

Cinuenta y seis Organizaciones
en Hispano América

Organizaciones Adheridas
en México:

LIGA ORIENTADORA
DE LA MUJER
Presidenta,

ELVIA CARRILLO PUERTO

SOCIEDAD CIVIL
DE MUJERES MEXICANAS
EN MONTERREY
Presidenta,

ANA MARIA C. DE LOPEZ

LIGA NACIONAL
FEMENINA

Con diez y seis Organizaciones
en los Estados
Presidenta,

ELISA G. VDA. DE FLORES

FRENTE UNICO
DE MUJERES MEXICANAS
Sria. General,

ELVIRA TRUEBA
DE MORALES

UNION FRATERNAL DE
PARTERAS
Y ENFERMERAS
TITULADAS
Sria. General,

JUANA RUIZ

UMA SURIANA
Presidenta,

ANA MARIA ZAPATA

UMA DE PUEBLA
Presidenta,

ARMEN SERRANO

UMA OAXAQUEÑA
Presidenta,

PROF. TERESA LUNA
VARGA

Ya se estaba haciendo una frase "clisé" entre nuestros enemigos cada vez que venía a cuento el repetirnos: "No queremos que en México suceda lo que sucedió en España, en donde las mujeres hicieron triunfar las derechas. Qué sería de las conquistas revolucionarias, si aquí se concediera el voto a las mujeres?" La interrogante malsana de entonces ha tenido una respuesta gloriosa. Ya saben los revolucionarios lo que harán las mujeres de izquierda en el caso de un conflicto. Aquí, como en España, defenderán con su vida las Instituciones que les han dado igualdad; y, en cuanto a las mujeres reaccionarias, que aquí como allá las hay, o lucharán también como bravas, o esconderán los dineros del pueblo entre el corset y huirán en desbandada.

Para los revolucionarios auténticos, las conquistas sociales no afectan a sexos determinados. Como la luz, como el aire, como todo lo que es natural y humano son para hombres y para mujeres.

Venimos hoy a pasar lista de honor; venimos envueltas en el manto de la historia, a saber si ustedes son genuinos representantes de la Revolución. Nosotras, en virtud de una ley injusta, no hemos expresado nuestra voluntad para que ustedes sean quienes rijan los destinos de la patria; siendo la mitad del pueblo mexicano, no hemos participado en las elecciones, y nosotras declaramos que mientras estas curules no sean ocupadas sin distinción de sexo, será una falsedad que la forma de nuestro gobierno sea la democrática.

Concretamente, señor Presidente, señores Senadores, señores Diputados, con respeto inmenso, pero con decisión absoluta demandamos la derogación inmediata del artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales. Este artículo desmiente toda la actitud gloriosa de una revolución triunfante.

En la mayoría de los Estados de la República rigen aún los Códigos Civiles de los mil ochocientos y tantos, así pues, en lo que respecta a nuestros derechos civiles y políticos para nosotras no ha habido revolución. Nosotras, que al parejo de ustedes, fuimos al campo de la lucha armada o al campo de la lucha de la idea nos encontramos aún en la misma etapa que nuestras ilustres abuelas de los tiempos de Santa Ana o de Porfirio Díaz. Por cuanto tiempo más permanecemos así? - Tiene la palabra la revolución a la que ustedes representan.

PAZ - IGUALDAD

Unión de Mujeres Americanas

"AMU"

Margarita Robles de Mendoza

Organizadora y fundadora.

Olivera Trueta
Secretaria General.

Carolina Rosas
Secretaria Auxiliar.

Vocales:

Dolores E. Alvarez
Zadie Hubbard de Gurga
Saja Bonnis
Sofia Gilje Renteria
L.M. Vinal

Por las filiales del Estado de:
Nuevo León.

Victoria Villanueva de Monterrey

Por las filiales del
Estado de Morelos.

Leona Munoz
Luciana Bisenos

Unión de Mujeres Americanas
"AMU"

Margarita Robles de Mendoza
Organizadora y fundadora.

Olivia Trueta
Secretaria General.

Carolina Rosas
Secretaria Auxiliar.

Vocales:

Dolores E. Alvarez
Zadie Hubbard de Gurga
Sara Bonner
Lofia Silve Renteria
L.M. Vinal

Por las filiales del Estado de:
Nuevo León.

Victoria Villanueva de Montano

Por las filiales del
Estado de Morelos.

Lelba Mung
Luciana Bisenca

Memorial y Programa del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer a fin de que se les conceda el derecho a las mujeres de votar y ser votadas.

MEMORIAL DIRIGIDO AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A LAS HH. CAMARAS LEGISLADORAS DEL PAIS POR EL FRENTE UNICO PRO-DERECOS DE LA MUJER.

Al Señor Presidente de la República,
A las HH. Cámaras Legislatóras.
P r e s e n t e .



EL FRENTE UNICO PRO-DERECOS DE LA MUJER, organización femenina-nacional que cuenta con más de 35000 miembros de todos los sectores -femeninos de la República, campesinas, obreras, intelectuales, maes-tras, empleadas, amas de casa, pequeño-comerciantes, etc., ante uste-des respetuosamente exponen lo siguiente:

La mujer mexicana representa la mitad de la población de nuestro país pero de una manera activa y consciente; luchando por obtener el salario para subvenir a sus necesidades; actuando como elemento de --producción en las fábricas; trabajando en la misma forma en el campo; en las escuelas llevando la cultura y la enseñanza a todos los niños-mexicanos; en los laboratorios trabajando para la ciencia; en las ofi-cinas llevando la administración pública en sus mans; en el hogar edu-ca a los hijos y es una verdadera trabajadora del hogar; por último --la vemos en las más importantes luchas sociales del momento, tanto pa-ra nuestro país como para el mundo entero, es decir, está en contra --de la guerra, en contra del imperialismo, en contra del fachismo, or-ganiza mítines, sale en manifestaciones, lucha contra el capitalismo--yendo a huelgas y sosteniéndose valientemente en ellas; por último --acude a los plebiscitos a que llama el Partido Nacional Revolucionario; en fin interesada en todos los problemas de la patria actúa en polí-tica, discute y está afiliada a diversos partidos políticos demosttran-do así el interés cívico de que está saturada. Podemos agregar con --satisfacción que esta posición de la mujer mexicana, muy avanzada en-el momento actual, siempre ha existido en toda mujer de México como --lo demostraron Doña Leona Vicario, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, Do-ña Lucrecia Torta y tantas otras que expusieron y han expuesto su vi-da por la patria. Y si siempre ha existido este espíritu cívico en --nuestras mujeres, el de sacrificio, el de laboriosidad y el de coope-ración han sido cualidades de la mujer mexicana también por siempre.--Sin embargo la mujer general y a la mexicana en particular se le sub-estima por el tradicional concepto que de ella se tiene, y no se le --concede igualdad de derechos, políticos con el hombre, completando --así la posición de la mujer, inferior a la del hombre, tanto política-cuanto social y económicamente.

Se ha alegado, para no conceder derechos políticos a la mujer, --el que es intelectualmente inferior al hombre, pero ese mito, herencia-medioeval y supervivencia de los conceptos teológicos de los padres-de la iglesia, ha quedado desvanecido tanto por los estudios científi-cos como por la creciente actividad y responsabilidad social de las --mujeres. Se ha alegado también concretamente que la mujer carece de-la preparación cívica para ejercer el derecho de voto; pero este argu-mento carece de toda fuerza cuando se conoce cuál es la preparación de las masas electorales masculinas en su gran mayoría y cuando se toma-en cuenta que una lectura a la ley Electoral basta para interiorizar-se del mecanismo de las elecciones; es decir de su mecanismo Legal. --Pero el argumento que esgrimen con mayor energía los enemigos del vo-to femenino es el de que la mujer está influenciada por las corrientes más conservadoras y reaccionarias y que puede por lo tanto inclinarse --hacia la derecha la política general del país; pero este argumento --queda desvirtuado recordando que en una enorme población masculina de hecho es clerical y reaccionaria, conservadora y cristera lo cual no-es motivo para negarle el derecho al voto; pero todavía queda más mal-parado este argumento al ver el maravilloso y heroico gesto de las --mujeres españolas durante la presente agresión de la reacción, cuando con las armas en la mano mueren en las filas de los leales al gobier-no elegido democráticamente, defendiendo al gobierno revolucionario --que les garantiza sus conquistas de mejoramiento político, social y --

económico. En ninguna parte pudo haberse esgrimido más este argumento que en la Madre Patria donde las raíces del clericalismo son aun muy fuertes, sin embargo, la mujer de todo el mundo sabe estar del lado del que la valoriza en lo que realmente vale y del lado del progreso que significa la obtención de sus demandas.

En México, aunque la Constitución Política del País no niega a la mujer la condición de ciudadano, (Art. 34) ni en consecuencia el derecho a votar y ser votada que establece el Artículo 35 de la misma Constitución, la Ley Reglamentaria de este último artículo, promulgado el 1/o. de julio de 1918 por el Presidente Venustiano Carranza y actualmente en vigor, dice en su artículo 37: " Son electores, y por tanto tienen derecho a ser inscritos en las listas del censo electoral de la sección de su domicilio respectivo, todos los mexicanos varones mayores de 18 años, si son casados y de 21 si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos. Una serie de individuos quedan excluidos de estas prerrogativas, pero están claramente explicados quienes son en la misma Ley. Pero en virtud de cuál de las cláusulas de ese artículo podría privarse a la mujer mexicana en general del derecho al voto? La Ley electoral se concreta a establecer la injusta desigualdad a que se ha sometido a la mujer mexicana, limitando ese derecho ciudadano a "todos los mexicanos varones".

EL FRENTE UNICO PRO-DERECHOS DE LA MUJER tomando en cuenta todas las razones expuestas anteriormente, tomando en cuenta que el Gobierno que usted dignamente representa es un gobierno progresista, perfectamente compenetrado de todos los problemas del país, así como el interés que tanto usted como las Cámaras Legisladoras tienen en mejorar las condiciones de todos los habitantes de la República Mexicana atentamente pide a ustedes:

MODIFIQUESE EL O LOS ARTICULOS NECESARIOS DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y DE LAS LEYES REGLAMENTARIAS A FIN DE QUE SE LES CONCEDA EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS A TODA MUJER MEXICANA.

La Sria. de Acción Política.

La Sria. General.

Esther Chapa
Dra. Esther Chapa.

Rebeca del Regajo García
Profa. Rebeca García.

57
a las Comisiones
que tienen antecedentes

22 sep. 1936
FRENTE UNICO PRO-DERECOS DE LA MUJER.
Comité Nacional.

P R O G R A M A .

- 1).-Contra la carestía de los artículos de primera necesidad.
- 2).-A igual trabajo igual salario.
- 3).-Contra los descuentos a los sueldos o salarios de la mujer.
- 4).-Por el cumplimiento de la Ley del Trabajo en todo lo que beneficie a la mujer y modificación a fin de hacer compatible su trabajo con la maternidad.
- 5).-Por la expedición de la Ley del Servicio Civil o incorporación a la Ley del Trabajo, según convenga a sus intereses.
- 6).-Por la expedición de la Ley de Seguro Social a costa del patrón y del Estado.
- 7).-Por la incorporación de la mujer indígena al movimiento social y político del país.
- 8).-Por ~~Por~~ tierra sin limitación para las mujeres del campo, ya sean campesinas, indígenas o mujeres de peones.
- 9).-Por escuelas, libros, útiles escolares y desayunos para los niños pobres, particularmente a costa de las empresas extranjeras donde trabajen sus padres.
- 10).-Por una amplia cultura para la mujer.
- 11).-Por casas de maternidad instaladas por el Estado y las empresas extranjeras, para las mujeres de sus obreros.
- 12).-Por la rebaja de los impuestos a los mujeres pobres en estancillos, expendios y mercados.
- 13).-Por la rebaja de las rentas de casas habitación.
- 14).-Por la rebaja de las cuotas de luz y energía eléctrica.
- 15).-Contra los monopolios nacionales o extranjeros.
- 16).-Contra los tratados humillantes para México como el de Bucareli, y por el reparto de las tierras de los extranjeros en México.
- 17).-Contra la intervención del Gobierno y banqueros norteamericanos en los asuntos internos de México.
- 18).-Por la liberación de México de la opresión imperialista, particularmente del imperialismo yanqui.
- 19).-Contra el pago de la Deuda Exterior.
- 20).-Contra todo régimen que como el fachismo, impida a la mujer el ejercicio de sus derechos.
- 21).-Contra la guerra imperialista y sus preparativos.
- 22).-Por el amplio derecho de voto para la mujer y por el derecho a ocupar puestos de elección popular.

N O T A: - En cada lugar hay que levantar las demandas locales de las mujeres, como introducción de agua, lavaderos, servicios sanitarios; arreglo de las casas, instalación de jardines y parques para niños; servicio médico, ligando, según el caso, dichas demandas con las generales contenidas en el Programa, y dando apoyo solidario a todas las organizaciones de los trabajadores, entendidas de que sin la liberación de los trabajadores, jamás obtendremos nuestra propia liberación.- Nuestro Lema es: POR LA LIBERACION DE LA MUJER.

Secretaría General.

Sria. de Organización.

Por la C. N. T. C.

Dolores Uribea

Por el frente Único Pro-Derechos de la Mujer

M^{ca} del Refugio García

Por el frente Único Pro-Derechos de la Mujer en Nueva-
pan, Mich.

Beatriz Jáuregui

Por el grupo Femenino
de los Estudios Sociales

E. Chapu.

Por los Sub-Comités Femeninos
del P. N. R. Altagracia

Por el Grupo de Estudios
Filosóficos "Alma Libre"

Angela Gonsales

El Lic. Fernando Cahero Díaz pide que no se le otorgue el voto a la mujer por motivos laborales, económicos y religiosos.

Recibo y a las Comisiones Unidas 1ª de Puntos
Constitucionales y 1ª de Gobernación, que tienen
antecedentes, 27 abril 1938. Comalcalco. Tab.
abril 18 de 1938. 21

H. Cámara de Diputados.
México. D. F.

En vista de que esa honorable Legislatura discutirá - durante el periodo extraordinario actual la reforma que se pide del artículo 34 Constitucional para conceder derechos políticos a la mujer, me permito acompañar un péscrito donde hago un breve estudio de esta cuestión y propongo mis puntos de vista.

Sin la competencia necesaria para tratar asunto de tanta envergadura, apporto esa humilde colaboración tan solo para que llegue hasta ustedes la voz de un revolucionario - que desde éstos lugares está atento a todo lo que tenga interés con nuestra Patria y con la Revolución.

Me suscribo su atento subordinado y compañero y s.s.

Lic. Fernando Canero Díaz .

22
H. CAMARA DE DIPUTADOS.
M é x i c o , D. F.

La ponencia de conceder iguales derechos políticos a la mujer que al hombre reviste características tan peligrosas para la República, que debe someterse la resolución de este asunto a un plebiscito nacional. No se trata de un motivo egoísta o de apreciaciones a vuelo de pájaro, sino de realidades.

Las ilustres matronas Mejicanas son dignas de nuestros respetos y consideraciones; de todo cariño, de toda admiración y estímulo. Ellas son nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras hijas. Sábía la naturaleza en ellas puso el don divino de la fecundidad y concentró en su corazón todo lo más bello que de la vida terrena existe, el amor. El cariño de una madre es insondable; seamos buenos o malos, su amor permanece inmutable. La hermosura, su coquetería innata y ese sentido práctico que de las cosas tienen, son a manera de armas defensivas.

(5)

Ellas pugnan por esta igualdad; las sufragistas propalan gar-
bosas que la mujer tiene en la vida los mismos derechos que el -
hombre. Que siempre se les ha considerado como un ser inferior. -
En su apoyo citan que hubo mujeres caudillos como Juana de Arco,
de sangre fría como Carlota Corday y patriotas como Josefa Ortiz
de Dominguez y Leona Vicario.

No se niega que haya una u otra dama réacia a su naturaleza -
que se impone y actúa con los atributos propios del varon, pero -
este tipo no es la generalidad. El mandato divino como la Ley de
taras las empuja por el camino a seguir; la curiosidad es parte de
su existencia que simboliza Pandora y Tarpeya sucumbiendo ante la
debilidad sexual.

Lo cierto es que el gran arquitecto del Universo marcó a la -
mujer orgánicamente estableciendo gran diferencia con el hombre. -
destino es ser la compañera de Adan y nunca podrá arrebatarse sus
atributos terrenales. La antigüedad ensayó el matriarcado pero la -
ley natural destruyó sus principios.

Bajo este punto de vista que los siglos no han logrado cambiar se ha venido considerando a las evas. El hombre hasta hoy las ha llamado a colaborar en las tareas donde pueden desarrollar su mentalidad y rendir frutos provechosos para la colectividad. Las hayamos en la oficinas; En el comercio; en la fabrica; en las artes; en las ciencias; pero hay otros lugares donde la mujer hace muchisima falta, en la enfermeria para mitigar el dolor y en los campos donde escasea la compañera que nos ayude en el duro batallar con la tierra. La presencia de la mujer en la agricultura seria un lenitivo para el hombre que holga en la ciudad. El campo encierra riquezas y encantos para ellas, como la avicultura, la sericultura, etc.

Uno de nuestros graves males que ha hecho en los mexicanos - destrozos terribles ha sido la empleomaniá. Todo mundo legos o profesionistas como anguilas nos pegamos a las ubres del presupuesto, mientras la tierra pide a gritos brazos que abran el surco produc-

184

tor. He allí la consecuencia de entregar al cambusino extranjero la minería, las industrias, las fabricas, el comercio, el petroleo, que tantos aprietos nos está costando ahora para recuperar el cascarrón que dejan los explotadores internacionales.

Por tanto han equivocado la ruta a seguir en el concierto del progreso de nuestra Patria. Vienen a disputar al varón el terreno político, a vivir del presupuesto sin reparar que la empleomanía es la calamidad que agobia a la Nación: es decir, pretenden seguir nuestros pasos errabundos de vivir del Gobierno cuando el porvenir está en extraer de las entrañas de nuestro suelo las riquezas que esconde, ese es el campo donde deben poner sus ojos y que deben disputar~~nos~~ nuestras caras costillas.

Asentado este breve razonamiento resulta, que por la trascendencia de este asunto a debate, debe obrarse con cautela y con toda sinceridad y en vez de que los poderes *SANCION*^{EN} la concesión del voto para la mujer, mejor sería someter este asunto a un plebiscito Nacional.

Si mi voz no tiene la fuerza suficiente para hacerse oír en estos momentos decisivos, quiero apuntar que al conceder la igualdad de derechos políticos a la mujer a los que no me opongo, se tomen en cuenta las siguientes proposiciones: Como un incentivo para la mujer Mexicana en estos tiempos de recuperación económica, a todas las mexicanas que habiten y laboren en el campo deberá dársele en su amplitud toda la garantía de esta Ley. No podrá votar ni ser votada la mujer que no haya tenido cuando menos dos hijos o comprobar por los medios legales que es estéril. Toda mujer que viva en la Ciudad y no sea asalariada tampoco podrá tener voto ni ser votada mientras no compruebe además de haber procreado dos hijos, que ha cursado el sexto año escolar.

El ponente eleva ante ustedes señores Diputados esta iniciativa como aportación desinteresada y franca en la discusión del proyecto de conceder la igualdad de derecho a la mujer presentado por la presidencia de la República, con mi voz revolucionaria y Ciudadana.

Comalcalco, Tab. a 15 de Abril de 1938.

F. Cahero Diaz

Lic. Fernando Cahero Diaz.

Manifiesto del Centro Femenil “*Acción Proletaria*” de Monterrey, Nuevo León.

CENTRO FEMENIL

"Acción Proletaria"

Aramberri 920 Oca. Teléfono 32-83

Monterrey, N. L. Mex.

2-11-C

2599 31

Para agregar el 4º párrafo
relativo a la reforma del art 34
Constitucional concediendo derechos
cívicos a la mujer.

En representación del Centro Femenil de " ACCION PRO-
LETARIA " tengo el honor de remitir a esa H.Legislatura, un
ejemplar del " MANIFIESTO A LA NACION ".

Atenta y respetuosamente,
Monterrey, N.L. junio 12 de 1938.

Alicia Elizondo
Profra. Alicia Elizondo.

MANIFIESTO A LA NACION:

CENTRO FEMENIL

EL CENTRO FEMENIL DE " ACCION PROLETARIA " DE MONTERREY N.L. hace un llamado cordial a todas las Organizaciones femeninas del Estado y del País y las invita a Unificar sus fuerzas, coordinándolas para obtener de una vez por todas el derecho del Voto Popular, del voto sin restricciones y sin distinción de credos políticos o religiosos.....

Respetuosamente recordamos a nuestro Gran Presidente, Gral. " Lázaro Cárdenas " su promesa de conceder a la mujer mexicana iguales derechos políticos que al hombre.

Con igual respeto solicitamos del C. Gobernador del Estado y del H. Congreso local, la reforma del Art. 35. de nuestra Constitución Política del Estado, con objeto de que esté capacitada la mujer para las próximas elecciones Municipales y pueda elegir y ser elegible.

El Art. 37. de la propia Constitución determina la obligación de todo ciudadano de inscribirse en los padrones y deseamos ajustarnos a dichas leyes.

En el histórico momento actual, en que el C. Presidente de la República ha dado el primer paso hacia la conquista de nuestra Independencia Económica, urge la cooperación entusiasta y decidida de la Mujer en la enorme tarea de la Reconstrucción y liberación de nuestra Patria. La mujer puede y debe aportar su contingente moral y económico en esta gran obra patriótica que realiza nuestro Gobierno Mexicano.

Solicitamos de nuestro justiciero Presidente de la República, de la Cámara de Senadores y de la de Diputados al Congreso de la Unión, que aprueben a la mayor brevedad el Proyecto de Liberación Política en pro de la Mujer Mexicana, reconociéndonos como ciudadanas y por lo mismo, con idénticas obligaciones y derechos que el hombre.

POR QUE RAZONES DEBE CONCEDERSE NOS EL VOTO.....

I.- Porque para poder realizar nuestro Gobierno de México la Emancipación económica y política de la raza, salvándola de la garra extranjera y clerical, necesita de esa fuerza enorme que significa el ELEMENTO FEMENINO y que por necios egoísmos e incomprensiones ha vivido al margen de las conquistas revolucionarias.-

II.- Porque, en realidad, no tiene consistencia el argumento más serio que exponen los opositores al voto sin restricciones. De que se aprovecharía el voto femenino para llevar al poder a elementos fanáticos, de que votaríamos por un CURA o por elementos retardatarios que perjudicarían los intereses colectivos.....

Ante semejantes razones nos permitimos preguntar ¿ Fueron acaso mujeres las que hicieron viaje especial con objeto de ofrecer la Corona de México al Archiduque de Austria Fernando Maximiliano ? ¿ Los Gutiérrez Estrada, los Labastidas de todas las épocas, los SantaAnnas, los Huertas y demás traidores que han despedazado a nuestra Patria, vendiéndola o concertando tratados vergonzosos (como los de Bucarelli), pongo por caso, y que no han reparado en los más horrendos crímenes con tal de sostenerse en el poder, repetimos, fueron acaso mujeres ? ¿ Porqué temer tanto de la Mujer que nada ha hecho, como no sea soportar su esclavitud, condenándola antes de actuar ? Si tanto temeis de su fanatismo e

e incultura, por qué, en ese caso, no se reforma la Ley Electoral y se permite tan solo votar a hombres y mujeres que sepan leer y escribir ? De esta manera, nos daríamos cuenta del enorme porcentaje de analfabetas con que se cuenta, y se determinaría un gran estímulo para fomentar la Cultura, que es la base esencial de todo progreso.-

Además, existe una Ley de responsabilidades para los funcionarios Públicos; los que se atrevan a violarla, a los que se les compruebe que no son sino unos traidores o ineptos, que se les plique la Ley. Que sea el mismo Pueblo que los llevó al Poder el que los baje de su Pedestal.....¿ qué puede temerse si de antemano se han seleccionado elementos de reconocida competencia, de amplio espíritu revolucionario, que se hayan comprometido a cumplir con un determinado programa de acuerdo con los más avanzados postulados de la Revolución Mexicana ?.....

Resultan, pues, infértiles todos esos temores; el hombre nada debe temer de la Mujer, pues ella será siempre lo que ha sido: la Madre, la esposa, la hermana o la novia. Los intereses del hombre son los mismos de la mujer y no somos más que UNO MISMO.-

Lo único que si debe temerse es la incultura de hombres y mujeres al servicio incondicional de Líderes imprevistos y perversos.

IV.- Por que la verdad es que la mujer de la época actual, ya no es la sumisa, la resignada de antaño. Ahora la mayoría de las jóvenes piensan y analizan fríamente sobre una de las más grandes aberraciones del hombre: el que se haya derramado tanta sangre y producido tanto sufrimiento por la causa estéril de las Religiones. Es decir, por algo que los sabios de antaño y de hoy no han podido NEGAR NI CONFIRMAR, y que todo lo han reducido a simples hipótesis.....

POR LA UNIFICACION DE LA MUJER MEXICANA

Es de imperiosa necesidad que hagamos a un lado toda clase de egoísmos y vanas discolerías y nos unamos en estrecho abrazo fraternal a fin de que cristalicen nuestros ideales en bellas realidades. Observad que hasta las Naciones más fuertes de la Tierra se unen para ser más fuertes; pues con mayor razón la mujer debe unirse hoy que apenas inicia su labor social y política en el País.

Es tiempo ya de que nos despojemos de nuestras vanidades ridículas y dejemos de considerarnos " LIDERES " las menos capacitadas para serlo. Si deseamos que la Causa Feminista progresese, hagamos caso omiso de nuestros intereses personales y veamos con más amor y con más desinterés la Grande y Noble causa de la MUJER QUE TRABAJA, de la gran masa femenina que sufre en silencio las más grandes y graves injusticias. Pues mientras estén abajo los de arriba no habrá paz ni el justo equilibrio. Es pues, de absoluta necesidad que nos unamos para poder conquistar por nuestro propio esfuerzo los numerosos y trascendentales problemas de la Mujer: Igualdad de oportunidades de cultura, de atención debida en el problema de la Maternidad de la mujer obrera, expedición de la Ley de Escalafón, de la Ley de Pensiones, de elevación de sueldos, nombramientos de Inspectoras de trabajo y Escolares; establecimiento de la casa hogar para la Mujer que trabaja; formación de Jurados Femeninos que juzguen a la Mujer y al niño que delinque; intervención en la formación de las

35
207

de las Leyes, a fin de evitar las Odiosas Guerras; e impedir la explotación del niño que pide limosna y de la mujer que cae por hambre o por ignorancia; del problema Sexual, y del problema del hijo ilegítimo. etc. etc. Estas y otras mil injusticias lograremos impedir si nos UNIFICAMOS por la fuerza misma del AMOR Y LA EQUIDAD.

ADELANTE, pues, obreras manuales e intelectuales del Mundo ! Trabajemos sin descanso por la liberación económica, política y social de la Mujer ! ¿ Qué encontraremos en nuestro camino espinas que nos harán sangrar ? ! No importa ! ¿ Qué el terreno es árido y solo recogeremos los frutos amargos de la censura y la calumnia ? ! No importa ! La zarza en invierno se muestra rígida y feroz, pero más tarde cubre su cima de rosas.....

ADELANTE ! Siempre adelante, y cantemos con el gran Zolá: La Verdad está en marcha y nada ni nadie la detendrá "..... Las generaciones futuras, las mujeres del mañana, encontrarán un campo más amplio, más justo y más humano para luchar, lo cual vendrá a constituir para la mujer que hoy lucha, la más justa y la más grata de las compensaciones.-

Confiamos y esperamos de las Autoridades Municipales y del Estado, de los C.C. Gral. Anacleto Guerrero y Corl. Leopoldo Treviño Garza, y de todos los verdaderos revolucionarios de este progresista Estado de Nuevo León que marcha a la Vanguardia del Progreso Material e Intelectual, presenten una vez más un ejemplo de Libertad y de Justicia ante la República entera, concediendo a la Mujer Neolonesa el lugar que legítimamente le corresponde.

" PRO-DERECHOS IGUALES "

Monterrey, N.L. abril de 1938.

POR EL CENTRO FEMENIL DE ACCION PROLETARIA,

Alicia Elizondo
Profra. Alicia Elizondo,

Profra. J.Lara de Chavez,
Leonor A. Cavazos, P.Villarreal de Martínez, C.Robledo, Guadalupe Moreno, E.Balderas de Vallejo, Edit J.de Westrup, E. Maldonado, Antonia González, María Euresti, Angelina Treviño, Concepción N.Vda. de Barrientos, Dora Cruz, Consuelo Martínez, Consuelo Terán Tovar, Ma.de la L.Caballero, Elisa Velazquez, Sofía Sandoval, Hortensia S.de Perales, Virginia Tamez, Ma. Blanca Perales, María de la L. González, Celia C.Vda. de Flores, Eulalia Dávila L. Esperanza Morales Moreno, María Vega, Eva Treviño, Esther Garza, María Garza, Hermila Cañamar, Olivia Espinosa, J.Inés Gutiérrez, María S. Pérez, Severa L.de Canseco, Francisca López, Fe Garza Livas, María C.Sauceda, Juana R. Rodríguez, Petra T.Tovar, Leonor D.Célis, J.Leal Vda. de Chavarría, Alicia Arredondo, R.Cantú, H. Leal y Leal, Petra Lara, Dora Martínez, Agapita Florez,
(RUBRICAS).

Solicitud de la Confederación de Mujeres Revolucionarias a la Cámara de Diputados para que se conceda el voto a la mujer y así se haga justicia social a los ideales de la revolución.

CONFEDERACION DE MUJERES REVOLUCIONARIAS ³⁹

COMITE EJECUTIVO CENTRAL

OFICINAS GENERALES:

DONCELES No. 26

TELEFONO ERICSSON:

3-27-50



*A la Comisión
que tiene antecedente
6 Julio 934*

C. PRESIDENTE DEL BLOQUE DE LA
XXXVII Legislatura de la UNION.
Y H. MIEMBROS DE LA MISMA.
P r e s e n t e .

LA CONFEDERACION DE MUJERES REVOLUCIONARIAS, se permite, muy respetuosamente, hacer a los miembros de la H. XXXVII LEGISLATURA DE LA UNION, cordial exortativa, para que con espíritu sereno y conciencia de revolucionarios sinceros, y leales colaboradores del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GRAL. LAZARO - CARDENAS, concedan a la mujer mexicana el voto sin restricciones, aprobando íntegra el proyecto que al respecto presenté a las Cámaras de la Unión el Ejecutivo de la Nación.

En efecto, pasamos a hacer las siguientes consideraciones:

LA REVOLUCION MEXICANA NO HA CUMPLIDO SU MISION SOCIAL.

La rebeldía contra la opresión y la infamia, el ansia incontenida de liberación, el anhelo de forjar un México mejor, sujeto a normas mas humanas y justas, para las futuras generaciones, ocasionó el nacimiento de la REVOLUCION que enarboló la bandera de LIBERTADES Y REIVINDICACIONES, para todos los OPRIMIDOS. La MUJER tomó parte activísima en la iniciación de la Revolución, pues sintiéndose responsable de la formación de los futuros ciudadanos no pedía forjarles en un ambiente de opresión y esclavitud y así, alentando con su espíritu rebelde el fuego sacro de la rebelión, mandando al sacrificio a sus seres queridos, que alentaban tambien el ansia infinita de libertad, cooperó a la liberación del pueblo mexicano.

El momento actual que vive la REVOLUCION MEXICANA, se caracteriza por un fuerte llamado a todas las fuerzas vivas de la Nación, a fin de despertar su cooperación a la obra REIVINDICADORA DE LA MUJER. La prosperidad de la República, no interesa

CONFERENCIA DE MUJERES REVOLUCIONARIAS

únicamente a los sectores obrero, campesino, militar, etc., sino --
interesa también a la mujer, factor esencialísimo en el progreso --
de los pueblos, y este momento, le sabrá aprovechar la mujer organiza--
da para salir de las filas de los oprimidos, cooperando a la reali--
zación efectiva de los postulados de la REVOLUCION; por tanto, mien--
tras la REVOLUCION MEXICANA y los Revolucionarios representantes del
pueblo, olviden los sacrificios y abnegaciones que las mujeres brin--
daron para cimentar su liberación; mientras la Revolución no atraí--
ga a su seno a la mujer mexicana, con el amplio espíritu de cooperar
definitivamente a su liberación, LA REVOLUCION MEXICANA NO HA CUMPLI--
DO CON SU MISION SOCIAL.

ENTRE TANTO LA REVOLUCION NO IMPONGA SU CRITERIO AMPLIO Y JUSTO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA H. XXXVII LEGISLATURA DE LA UNION, ES POR DEMAS HABLAR DE REIVINDICACIONES Y LIBERACIONES.

Al actual presidente de la República, Gral Lázaro Cárdenas, tocó ser el paladín de la REVOLUCION al señalar al Pueblo Mexicano, la urgencia de captar el gran caudal de energías que atesora la mujer, según su expresión ante las Cámaras de la Unión en Septiembre de 1937: " CUANDO NOS DIMOS CUENTA DEL ERROR QUE ENTRAÑABA DEJAR A LA MUJER INDIFERENTE Y AJENA A LA LUCHA SOCIAL; PONIENDOLA POR EL SOLO HECHO EN MANOS DEL ENEMIGO PARA CONVERTIRLA EN BALUARTE CONTRA NUESTRA LUCHA Y RESOLVIMOS INCORPORARLA A NUESTRA VIDA ACTIVA, A LA LABOR DE LA ENSEÑANZA A LA VIDA BUROCRATICA Y LE ABRIMOS LA PUERTA DE LA VIDA INTELECTUAL, RESPONDIÓ Y SE EQUIPARÓ MUY PRONTO EN EFICIENCIA Y ENERGIA CON EL HOMBRE MISMO. RECORDEMOS SU ENTUSIASMO LA CONSTANTE COOPERACION QUE PONE PARA LOGAR LA ORGANIZACION SINDICAL SU EMPEÑO Y ACTIVIDAD EN LA DIFUSION DE LA ENSEÑANZA Y DE LA CULTURA SU ABNEGACION EN LA PRODUCCION MANUAL DE TODA INDOLE, AUN AQUELLA D CARACTER MAS AGOBIANTE Y PELIGROSO Y SU GENEROSA COMPRENSION AL RESOLVER LOS PROBLEMAS DOMESTICOS, BASE DE NUESTRA ECONOMIA FAMILIAR Y SECRETO DEL BIENESTER DE LA FAMILIA TRABAJADORA. " por lo anterior los ciudadanos Diputados haciéndose eco del sentir del C. Presidente de la República, ^{deberán} abrir ampliamente las puertas de la liberación al elemento femenino, para que éste rompa los diques que obstruyeron su desanalfabetización y su desfanatización. Ardua será la tarea de la preparación de la mujer, pero si la REVOLUCION, representada en las Cámaras de la Unión, no fundamente esa preparación con una base sólida liberal y revolucionaria, concediendo en toda su amplitud el --

CONFEDERACION DE MUJERES REVOLUCIONARIAS

COMITE EJECUTIVO CENTRAL

OFICINAS GENERALES:
DONCELES No. 26

TELEFONO ERICSSON:
3-27-50



- 2 -

VOTO A LA MUJER, será por demás hablar de liberaciones y reivindicaciones.

LA INCORPORACION DE LA MUJER MEXICANA A LA VIDA PUBLICA DE LA NACION CRISTALIZARA UNO DE LOS IDEALES DE LA REVOLUCION.

A través de los siglos la mujer ha forjado las generaciones - les ha inculcado sus principios y ha educado dentro de cánones estrechos a sus hijos, que fueron formando los ciudadanos del futuro. Estos conceptos estrechos, formaron la concepción de clases en -- PRIVILEGIADAS Y EXPLOTADAS. El ansia de liberacion, los anhelos de cultura, las rebeldías insospechadas en campesinos y obreros - forjaron la revolucien que liberó a MEXICO de la tiranía de los científicos y reivindicó obreros y campesinos y ahora tratamos -- de encausar la liberacion de la mujer por el verdadero sendero marcado por la Revolucion.

El gran movimiento libertario, la magna obra de reconstrucción NACIONAL, que lleva a cabo nuestro Gobierno, necesita el criterio y opinion de la mujer en los distintos problemas que ~~ix~~ afectan a nuestra PATRIA,

Per tanto, culminando en estos momentos, uno de los episodios mas interesantes en la vida política de la mujer, las Cámaras de la Unión al avearse el conocimiento y resolucion del proyecto enviado por el EJECUTIVO DE LA NACION, forzosamente tendrán que -- conceder a la mujer la IGUALDAD EN SUS DERECHOS POLITICOS, cumpliendo así uno de los POSTULADOS DE LA REVOLUCION MEXICANA.

Al dirigirnos a los miembros de la Cámara de Diputados, con el convencimiento de que todos son genuinos representantes del -- Pueblo y verdaderos paladines de la Revolucion, deseamos manifestarles, que al aprobar en todas sus partes la iniciativa sobre el VOTO A LA MUJER, enviada por el C. Presidente de la República, -- Gral. Lázaro Cárdenas, la MUJER ORGANIZADA no defraudará la confianza que en ella depositó el EJECUTIVO DE LA UNION, y los Repre

representantes del pueblo, que precisamente por ser de extracción popular están con la REVOLUCION.

Atentamente.
POR LA CULTURA Y REIVINDICACION DE LA MUJER MEXICANA.
México a 5 de julio de 1938.

EL COMITE EJECUTIVO CENTRAL.

La Sria. Gral.

Mercedes Martínez Montes
Lic. Mercedes Martínez Montes.

La Sria. de Org. Interior.

Guadalupe A. de González
Guadalupe A. de González.

La Sria. de Acción Política.

Aurora T. de Chavez.
Aurora T. de Chavez
Sria. de Acción Campesina.

Joaquina Muñoz de Enriquez.

Joaquina Muñoz de Enriquez
Sria. de Acción Social.

Angela García
Angela García.

Sria. de Finanzas.

Dionisia Aguirre
Dionisia Aguirre.

La Sria. de Org. Exterior.

Clementina Ramos
Clementina Ramos.

Sria. de Acción Obrera.

Elvira G. de Vidrio
Elvira G. de Vidrio.

Sria. de Acción Educativa.

Amparo Hernández.

Amparo Hernández
Sria. de Acc. Benéfica Infantil.

Maria de Jesús García de Alvarado
Ma. de Jesús García de Alvarado.
Maria de Jesús García de Alvarado
Sria. de Letras y Bibliotecaria.

Angelina Gutiérrez
Angelina Gutiérrez.

c.c. Al C. Pte. de la República. Presente.

c.c. al C. Pte. del Comité Central Ejecutivo del P.R.M. Presente.

Proyecto de Declaratoria de la Cámara de Diputados, por el que se declara oficialmente las reformas a los artículos 34 y 115, fracción 1, de la Constitución General.



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

Primera lectura

1 OCT. 1953

[Firma]

178

Las suscritas Comisiones Unidas, Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, a las cuales fué turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía el Proyecto de Declaratoria remitido por la Honorable Cámara de Senadores, en relación con las modificaciones aprobadas, de los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a vuestra consideración el presente

discusión. - Se aprueba en lo general y en lo particular cada uno de los 2 artículos, por unanimidad de 98 votos. - Para al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

6 de Octubre de 1953

[Firma]

D I C T A M E N .

PRIMERO. - Según consta del expediente número 43, Sección Segunda, del primer año de ejercicio de la XLII Legislatura del Congreso de la Unión, formado en esta H. Cámara de Diputados, el ciudadano Presidente de la República, señor don Adolfo Ruiz Cortines, inició con fecha 2 de diciembre de 1952, ante esta Representación Nacional, las modificaciones necesarias a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concediendo a la mujer mexicana la plenitud de derechos cívicos;

SEGUNDO. - Desprendiéndose del citado expediente número 43, Sección Segunda, a que se hizo mención, que esta Honorable Cámara de Diputados aprobó las refor-



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

129

-2-

mas propuestas en la Iniciativa Presidencial de referencia, durante la sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1952, y -- constando igualmente la remisión a la H. Cámara Colegisladora, del Decreto respectivo para sus efectos constitucionales;

TERCERO.- Apareciendo del expediente número 132, Sección Primera, formado por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de la XLII Legislatura, que el Honorable Senador de la República en sesión de fecha 24 de diciembre de 1952, aprobó en sus términos la Iniciativa Presidencial, ratificando -- en todas sus partes el Decreto de Reformas Constitucionales enviado por esta H. Cámara de Diputados;

CUARTO.- De la documentación contenida en el expediente número 144, Sección Primera, formado por la H. Cámara de Senadores, segundo año de ejercicio de la XLII Legislatura, se desprende que las reformas constitucionales iniciadas por el Ejecutivo y aprobadas por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, fueron -- comunicadas con fecha 24 de diciembre de 1952 a las Honorables -- Legislaturas Locales de las 28 Entidades Federativas de la República Mexicana, Cuerpos Colegiados éstos que unánimemente manifestaron su aprobación a las reformas mencionadas, para el efecto de cumplir debidamente con lo dispuesto en el artículo 135 -- de la Constitución, lo cual dichos Honorables Cuerpos Legislativos Locales pusieron en conocimiento de la H. Cámara de Senadores,



180

CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

por comunicaciones dirigidas a ella, las que se relacionan en el siguiente orden alfabético:

AGUASCELIENTES.- XXXVIII Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1953. ✓

CAMPECHE.- XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1953. ✓

COAHUILA.- XXXIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1953. ✓

COLIMA.- XXXVI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1952. ✓

CHIAPAS.- XLIV. Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952. ✓

CHIHUAHUA.- XLIII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1953. ✓

DURANGO.- XLIV Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1953. ✓

GUERRERO.- XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1953. ✓

GUANAJUATO.- XLI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 10. de abril de 1953. ✓

HIDALGO.- XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1953. ✓



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

- 4 -

JALISCO.- XXXIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952. ✓

MEXICO.- XXXVIII Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1952. ✓

MICHOACAN.- LIII Legislatura en sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 1953. ✓

MORELOS.- XXXI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952. ✓

NUEVO LEON.- LIII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1953. ✓

NAYARIT.- X Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1953. ✓

OAXACA.- XLI Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1953. ✓

PUEBLA.- XXXVIII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1953. ✓

QUERETARO.- XXXVII Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 10. de abril de 1953. ✓

SAN LUIS POTOSI.- XL Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1953. ✓

SINALOA.- XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1953. ✓

SONORA.- XL Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1953. ✓

TABASCO.- XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1953. ✓

er.



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

- 5 -

TAMAULIPAS.- XLI Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1953.

TLAXCALA.- XL Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 1953.

VERACRUZ.- XLIII Legislatura, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1952.

YUCATAN.- XXXIX Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1953.

ZACATECAS.- XL Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952,

QUINTO.- Habiendo realizado el Honorable Senado de la República el cómputo a que hace referencia el artículo 135 de la -- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aprobado que fué por la citada Colegisladora el proyecto de Declaratoria de Reformas Constitucionales, durante la sesión del día 24 de septiembre de 1953, fueron remitidos a esta H. Cámara de Diputados, todos los expedientes formados con motivo de las modificaciones constitucionales propuestas a los artículos 34 y 115, -- según consta del oficio número 254 de fecha 24 de septiembre de 1953, los cuales fueron turnados por acuerdo de vuestra Soberanía a las suscritas Comisiones Unidas, durante la sesión de fecha 29 de septiembre de 1953.

Apareciendo de los antecedentes relacionados en los apar-



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

- 6 -

tados anteriores, que en el caso a estudio se encuentran satisfechos los requisitos esenciales establecidos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto éste que requiere para reformar nuestra Carta Magna, que el Congreso de la Unión acepte las reformas por el voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes en las sesiones en que fueren discutidas y aprobadas las iniciativas de reformas propuestas, lo que en la especie se ha cumplido; al igual que estando aprobadas las reformas propuestas por unanimidad de las Honorables Legislaturas de las 28 Entidades Federativas de la República Mexicana; y por último, habiendo realizado el Honorable Senado de la República el cómputo de los votos de las HH. Legislaturas Locales y aprobado en consecuencia, la Declaratoria, la cual fué enviada a esta Cámara para los efectos constitucionales respectivos, procede que la H. Cámara de Diputados haga la Declaratoria ordenada por el artículo 135 de nuestra Ley Fundamental.

cl.



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION
COMISIONES

-7-

Es satisfactorio para estas Comisiones Unidas, realizar el interés que los -- Cuerpos Legislativos, tanto Federales como -- Locales han demostrado con relación a la Iniciativa propuesta por el ciudadano Presidente de la República, señor don Adolfo Ruiz Cortines, a través de la cual se conceden derechos cívicos plenos a la mujer mexicana.

La nueva norma constitucional, -- técnicamente estructurada en lo jurídico, -- apoyada en lo histórico, afirmada en lo social y aceptada en lo político, viene a perfeccionar nuestra Ley Fundamental y es por -- ello que las suscritas Comisiones Unidas, Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Gobernación, se permiten someter a la digna -- consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

PROYECTO DE DECLARATORIA:

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACION DE LA TOTALIDAD DE LAS HH. LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADOS LOS ARTICULOS 34 y 115, FRACCION I, DE LA PROPIA CONSTITUCION:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 34.- Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I.- Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y
- II.- Tener un modo honesto de vivir.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción I del artículo 115 de la Constitución, para quedar en los términos siguientes:

ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Los Presidentes Municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reg



CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

COMISIONES

lectos para el período inmediato. Las Personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios, antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

SALA DE COMISIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.-
México, D.F., a lo. de octubre de 1953.

COMISIONES UNIDAS

Primera de Puntos Constitucionales

Lic. Ramón Cabrera C.

Lic. Rómulo Sánchez Mireles.

Lic. Francisco Chávez González.

Primera de Gobernación.

Dr. Norberto Treviño Z.

Lic. Ernesto Gallardo Sánchez.

Alberto Hernández Campos.

Bibliografía

- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Obras X. Folletos (1811-1820)*, recop., ed. y ns. de Ma. Rosa Palazón Mayoral e Irma Isabel Fernández Arias, presentación de la primera, México, UNAM-IIFL-Centro de Estudios Literarios (Nueva Biblioteca Mexicana, 80), 1981, pp. 75-80.
- GARZA GUERRA, María, "El derecho al sufragio de la mujer", *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades SocioTam*, vol. XXVI, núm. 2, julio-diciembre de 2016, pp. 43-59, disponible en: <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65456042003>> (Consultado: 07/07/2023).
- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, "El sufragio de las mujeres. ¿Igualdad política por decreto o por convicción?", *Quid Iuris*, vol. 22, 2014, pp. 15-58.
- JAIVEN, Ana Lau, "Lo personal es también político y el feminismo, ¿llegó para quedarse?", en *Mujeres y constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM, 2017, pp. 231-262.
- JAIVEN, Ana Lau y Carmen Ramos, "Estudio preliminar y compilación", en *Mujeres y revolución 1900-1917*, México, INEHRM/CNCA/INAH, 1993.
- JAIVEN, Ana Lau y Mercedes Zúñiga (coords.), *El sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965)*, México, El Colegio de Sonora, 2013.
- KNIGHT, Alan, "La última fase de la Revolución", en *Lázaro Cárdenas. Modelo y legado*, t. I, México, INEHRM, 2009, pp. 153-267.
- OIKIÓN SOLANO, Verónica, "El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer de cara al debate constitucional y en la esfera pública en torno de la ciudadanía de las mujeres, 1935-1940", en *Mujeres y constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM, 2017, pp. 107-135.
- PENICHE RIVERO, Piedad, "Los Congresos feministas de 1916. El obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el General Alvarado", en *Mujeres y constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, INEHRM, 2017.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen, "Mujer y poder en el cardenismo. El debate por el sufragio", en *Lázaro Cárdenas. Modelo y legado*, t. II, México, INEHRM, 2009, pp. 471-490.
- VALLES RUIZ, Rosa María, "Petición hecha por nuestra directora al H. Constituyente sobre el derecho al voto de la mujer", en *Hermila Galindo. Sol de Libertad*, México, Editorial Gernika, 2015.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Por la conquista de los derechos para el voto femenino

Se terminó en la Ciudad de México en Octubre de 2023.

CONSEJO DE MUJERES DE MEXICO

ORGANIZACION FEMENIL DE OBRERAS Y CAMPESINAS
"SARA P. DE MADERO"

ALIANZA NACIONAL DE MUJERES

COMISION PERMANENTE DEL II CONGRESO NACIONAL
DE OBRERAS Y CAMPESINAS

Unión de Mujeres Americanas

LIGA FEMENIL AGUASCALENTENSE

FRENTE UNICO PRO-DERECHOS DE LA MUJER

JUVENTUDES SOCIALISTAS
REVOLUCIONARIAS DE CORDOBA.

LIGA FEMENIL REVOLUCIONARIA ORIZABEÑA

Liga Femenil de Lucha Social

Union de Mujeres Americanas

Sub. Comité Pro-Derecho de la Mujer